



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos

INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Vigencia 2020



Pacto Global
Red Colombia

INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Vigencia 2020



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos



Pacto Global
Red Colombia

ANDRÉS CASTRO FRANCO

Contralor de Bogotá

PATRICIA DUQUE CRUZ

Contralora Auxiliar

Equipo de Trabajo por Procesos:

PROCESOS	NOMBRE DEL PROCESO / RESPONSABLE	NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN
<u>Procesos Estratégicos</u>	Direccionamiento Estratégico Patricia Duque Cruz – Contralora Auxiliar Michael Andrés Ruíz Falach – Secretaría Técnica Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF).	Ana Esther Tovar Porras Laura Nathalia Rodríguez Rojas– Revisión técnica
	Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas Juan David Rodríguez Martínez - Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Claudia Liliana Morales Pinedo
<u>Procesos Misionales</u>	Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF) Patricia Duque Cruz – Contralora Auxiliar	Direcciones Sectoriales <ul style="list-style-type: none"> • Adriana Jiménez Navia - Servicios Públicos • Roberto Jiménez - Integración Social • Myriam Amanda Castillo Cubillos – Gobierno • Pedro Norberto Forero Suárez – Educación • Mileth Viviana Vega – Salud • Gladys Corredor de Alfonso – Movilidad • Alexandra Ramírez González – Seguridad, Convivencia y Justicia. • María Alexandra Roldán Rodríguez – Desarrollo Económico, Industria y Turismo. • Henry Camacho Ovalle - Participación Ciudadana y Desarrollo Local • José Raúl Sacristán Avilés – Gestión Jurídica • Rodolfo Romero – Equidad y Género. • Sandra Marcela Suárez – Hábitat y Ambiente • Germán Daniel Camacho Grimaldo – Cultura, Recreación y Deporte • Susana Valenzuela Forero – Hacienda
	Proceso de Estudios de Economía y Política Pública (PEEPP) Plinio Alejandro Bernal Ramírez – Director EEPP – Responsable del Proceso	Jaime Noy Fonseca
	Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (PRFJC) Fabio Rojas Salcedo – Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva – Responsable del Proceso	Rodolfo Andrés Peña Bayona

Procesos de Apoyo	Gestión Jurídica Rafael Gonzalo Salgado Bejarano- Jefe Oficina Asesora Jurídica	Gisela Patricia Bolívar Mora
	Gestión del Talento Humano Henry León Torres - Director de Talento Humano	Ana Isabel Castro Ñungo
	Gestión Administrativa y Financiera Lina Raquel Rodríguez Meza - Directora Administrativa y Financiera	Diego Alejandro Herrera Monras Luis Eduardo Cuervo Hurtado
	Gestión de Tecnologías de la Información Yesid Cotrino García - Director de TICs.	Henry Linares Castañeda
	Gestión Documental Mónica Andrea Pineda Sánchez – Subdirectora de Servicios Generales	Ángela Johanna Quinche Martínez
Procesos de Evaluación	Proceso de Evaluación y Mejora Carmen Rosa Mendoza Suárez – Jefe Oficina de Control Interno	Ilma Burgos Duitama John Jairo Cárdenas Giraldo <i>Funcionarios Oficina de Control Interno – Verificación</i>

Equipo de Pacto Global – Despacho Contralora Auxiliar

Angélica María Vargas Guevara – Coordinación
Luz Esmeralda Garay Rojas
Carlos Alberto Silva
René Alejandro Caro Torres
Apoyo: Juan Sebastián Parra Blandón – Pasante Universidad Nacional de Colombia

Diseño, Diagramación y Corrección de Estilo

Oficina Asesora de Comunicaciones, Contraloría de Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

<u>Tabla de Contenido</u>	06
<u>Siglas</u>	08
<u>INTRODUCCIÓN</u>	10
<u>Metodología</u>	13
<u>CAPÍTULO 1 CONTENIDOS GENERALES</u>	15
<u>Perfil de la Contraloría de Bogotá D.C.</u>	15
<u>Ética e Integridad</u>	21
<u>Gobernanza</u>	22
<u>Participación de los grupos de interés</u>	42
<u>CAPÍTULO 2 DIMENSIÓN ECONÓMICA</u>	49
<u>Enfoque de Gestión Económica Asociada a los Impactos Económicos</u>	
<u>Indirectos</u>	50
<u>Procesos Misionales</u>	50
<u>Objetivo</u>	50
<u>Grupos de interés</u>	51
<u>Herramientas o instrumentos</u>	51
<u>Conclusión o impacto</u>	62
<u>Enfoque de Gestión Económica en contra de la Corrupción</u>	67
<u>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</u>	68
<u>Objetivo</u>	68
<u>Grupos de interés</u>	68
<u>Herramientas o instrumentos</u>	68
<u>Conclusión o impacto</u>	78
<u>CAPÍTULO 3 DIMENSIÓN AMBIENTAL</u>	80
<u>Enfoque de Gestión</u>	83
<u>Inversión ambiental</u>	83
<u>Materiales utilizados por peso o volumen</u>	84
<u>Energía y recurso hídrico</u>	84

<u>Recurso hídrico</u>	85
<u>Cumplimiento ambiental</u>	87
<u>Conclusión o impacto</u>	91
<u>CAPÍTULO 4 DIMENSIÓN SOCIAL</u>	93
<u>Enfoque de Gestión</u>	95
<u>Contenidos generales - Nuestro talento humano en cifras</u>	97
<u>Empleo</u>	99
<u>Salud y Seguridad en el Trabajo</u>	104
<u>Formación y enseñanza</u>	110
<u>Diversidad e igualdad de oportunidades</u>	114
<u>Libertad de asociación y negociación colectiva</u>	120
<u>Evaluación de Derechos Humanos</u>	121
<u>Comunidades locales</u>	122
<u>Oficina Asesora Jurídica</u>	129
<u>Conclusión o impacto</u>	133
<u>CAPÍTULO 5 DIMENSIÓN INSTITUCIONAL</u>	135
<u>Proceso de Evaluación y Mejora</u>	136
<u>Enfoque de Gestión</u>	136
<u>Proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs.</u>	139
<u>Enfoque de Gestión</u>	139
<u>Conclusión o impacto</u>	146

SIGLAS

- AE:** Arquitectura Empresarial
DADEP: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública
DASCD: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
DOFA: Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas
EAAB ESP: Empresa de Acueducto de Bogotá
EPPP: Estudios de Economía y Política Pública
EMB: Empresa Metro de Bogotá S.A.
EMGESA S.A.: Empresa de Servicios Públicos
ERU: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
FFDS: Fondo Financiero Distrital de Salud
FONCEP: Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones
GEI: Gases de Efecto Invernadero
GRI: Metodología Global Reporting Initiative
IDEXUD: Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
IDRD: Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IDT: Instituto Distrital de Turismo
IPES: Instituto para la Economía Social
JBJCM: Jardín Botánico José Celestino Mutis
MECI: Modelo Estándar de Control Interno
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NTC: Norma Técnica Colombiana NTC
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
OCI: Oficina de Control Interno
PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
PAAI: Programa Anual de Auditorías Internas
PACA: Plan de Acción Cuatrianual Ambiental
PAL: Plan Ambiental Local
PDE: Proceso de Direccionamiento Estratégico
PEI: Plan Estratégico Institucional
PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

PGD: Programa de Gestión Documental
PIC: Plan Institucional de Capacitación
PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental
PIMS: Plan Integral de Movilidad Sostenible
PINAR: Plan Institucional de Archivos
PPCCI: Proceso Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas
RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RITA: Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción
SDA: Secretaría Distrital de Ambiente
SDCRD: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
SDDE: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
SDH: Secretaría Distrital de Hacienda
SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social
SDM: Secretaría de la Mujer
SDSCJ: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SEAPF: Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero
SED: Secretaría de Educación del Distrito
SEEF: Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
SEPP: Subdirección de Evaluación de Política Pública
SGAMB: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
SGSI: Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información
SIG: Sistema Integrado de Gestión
SIVICOF: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal
SJD: Secretaría Jurídica Distrital
TI: Tecnologías de la Información
TICs: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TRANSMILENIO S.A. (TM S.A): Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A.
UAERMV: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
UAESP: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
UDFJC: Universidad Distrital Francisco José de Caldas

INTRODUCCIÓN

El 2020 fue un año que nos dio la oportunidad de reconocer amenazas nunca estimadas, nos exigió cambiar de rumbos, replantear estrategias y nos dirigió a decidir y a actuar rápidamente para resistir la adversidad. Después de la experiencia vivida, no queda duda que la Contraloría de Bogotá D.C., debe fortalecerse, para el cumplimiento de su misión, toda vez que esta incide directamente en la disminución de la pobreza, la erradicación del hambre, la protección del planeta, la promoción del trabajo decente, el acceso a la educación y a la salud y el allanamiento del camino de la paz y la justicia; aspectos que representan plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En diciembre de 2019, en China brotó un virus mortal, de fácil transmisión y con una velocidad de contagio inusual, llamado SARS-Cov-2. Este virus se diseminó y provocó una pandemia que puso en jaque los sistemas de salud mundial y, hasta hoy, no se ha podido controlar; en Colombia, el primer caso de un portador fue confirmado en marzo de 2020.

A partir de la identificación del primer contagiado, el Gobierno Nacional y los gobiernos locales tomaron medidas para controlar la transmisión entre la población. Se decretaron entonces, periodos de cuarentena, aislamientos obligatorios, cierres de fronteras, restricciones de movilidad, prohibición de aglomeraciones y cierres de establecimientos públicos de productos no esenciales.

Como se esperaba, las necesarias restricciones no solo afectaron la economía, sino que generaron, y aún generan, cambios importantes en las prácticas y conductas de las personas y la sociedad. Dentro de las empresas y las entidades fue preciso aplicar protocolos estrictos de asepsia, protección y distanciamiento personal y ajustar o replantear algunos procesos de gestión, producción, atención y trabajo, inclusive, se llegó a trabajar la mayor parte del tiempo desde casa.

A pesar de los traumatismos en la operación causados por los graves problemas de salud pública, la Contraloría de Bogotá D.C. ajustó su accionar a las nuevas condiciones y decidió no abandonar su compromiso. En cumplimiento del Pacto y la Agenda 2030, la entidad presentará su Informe de Sostenibilidad 2020, basado en la metodología de Iniciativa de Reporte Global (GRI). Las acciones, los avances, el desempeño y los impactos causados en los aspectos sociales, económicos y ambientales se expondrán en los siguientes capítulos:

En el Capítulo 1 – Contenidos Generales, se presenta a la institución como el máximo organismo de fiscalización¹ en la ciudad. Su contenido se enfocó en dar a conocer su composición, organización, funciones, prácticas y mostrar algunos resultados relevantes de gestión, que se explicaron detalladamente a lo largo del informe.

En el Capítulo 2 – Dimensión Económica, se exponen las acciones institucionales más importantes que generaron *impactos económicos indirectos* y las dirigidas a *controlar la corrupción*. De cada acción, se presentará también el resultado y el balance o desempeño que tuvo la entidad.

Los impactos económicos indirectos se generan a partir del cumplimiento de su misión, tienen incidencias externas y favorecen principalmente el patrimonio público de la ciudad. Las acciones en contra de la corrupción están concentradas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, sus incidencias son sobre todo internas y favorecen el desempeño de los trabajadores, las alianzas o relaciones con otros y la imagen institucional.

1. Organismo autónomo del Estado que, de acuerdo con la legislación, efectúa la vigilancia de la gestión fiscal de las entidades estatales y de los particulares que manejen fondos o bienes públicos.

En el Capítulo 3 – Dimensión Ambiental, se presenta información referente a la estrategia ambiental adoptada por la Contraloría de Bogotá D.C. y sus diferentes líneas temáticas: gestión integral del recurso hídrico, cambio climático y proyectos productivos.

En cumplimiento de las disposiciones normativas, las políticas y los compromisos internos, en este capítulo se describen las acciones y labores que, en materia ambiental, se desarrollaron y se muestran los avances y desafíos en torno a la protección del medio ambiente y a la reducción de los impactos causados.

En el Capítulo 4 – Dimensión Social, se exponen los cambios más representativos que trajo el 2020, dentro de los que se destacan los relacionados con la eliminación de los *paradigmas* sobre desconocimiento y temor a usar herramientas y canales tecnológicos de información y comunicación. Este cambio resultó fundamental para preservar el contacto con la ciudadanía y seguir aplicando y desarrollando, con ella, los mecanismos de control social.

En este sentido, a pesar de los inconvenientes de operación generados por el problema de salud pública, se debe decir que en 2020 prevaleció la responsabilidad institucional, pues, los canales y mecanismos de interacción con la ciudadanía se conservaron, ajustaron o mejoraron, no se dejaron de responder las solicitudes y se trataron de cubrir las expectativas de los grupos de interés, en cuanto al trabajo conjunto de vigilancia y control de los recursos públicos de la ciudad.

Como avance, se puede mencionar que muchos esfuerzos se concentraron en la ejecución de los planes y programas de capacitación, bienestar, salud y seguridad en el trabajo, indispensables para la consecución de los objetivos institucionales planteados.

En el Capítulo 5 – Dimensión Institucional, se presentan los efectos de la gestión, manejo y aplicación de las *Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* y los resultados de la evaluación a la gestión del riesgo en la entidad, que realizó la Oficina de Control Interno, responsable del Proceso de Evaluación y Mejora. Los componentes desarrollados en este capítulo no responden a los requerimientos de la metodología de reporte aplicada al informe, pero son importantes porque muestran acciones y resultados que todos los años –aún más en 2020– afectan el funcionamiento y el desempeño institucional.

De acuerdo con las decisiones tomadas, producto del compromiso y el mayor esfuerzo institucional debido a las circunstancias, la entidad abre su Informe de Sostenibilidad 2020 con la declaración del Contralor de Bogotá.



Aquellas organizaciones que se adhieren al **Pacto Global** comparten la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la generación de un mercado global más estable, equitativo e incluyente, y que fomenta sociedades más prósperas.”²

Para la Contraloría de Bogotá D.C. es sumamente importante y satisfactorio haber sido una de las primeras entidades públicas nacionales –en materia de control– en adherirse a Pacto Global.

Una vez la entidad conoció los principios de la iniciativa, la importancia y los temas centrales de la *Agenda 2030* para el Desarrollo Sostenible en América Latina, no dudó en solicitar su vinculación para hacer parte y comprometerse con los objetivos de esta alianza mundial.

2. www.pactoglobal-colombia.org/pacto-global-colombia/que-es-pacto-global-colombia.html

La idea de la adhesión tuvo origen en la misión encomendada a la entidad. Hay que tener presente que la función esencial de la Institución es velar por el uso adecuado de los recursos públicos destinados a servicios sociales, de educación, salud, infraestructura, transporte y medio ambiente de la ciudad, entre otros.

Al hacer el paralelo entre la misión institucional, el llamado a la protección de las personas, el planeta y la prosperidad³ y los temas centrales de erradicación de la pobreza y reducción de las desigualdades presentados en la Agenda, la Contraloría de Bogotá D.C. vio que debía comprometerse más con el desarrollo sostenible y alinear sus acciones en torno a este.

Y aunque la gestión y los resultados institucionales provienen principalmente de la función de vigilar y comprobar si la Administración del Distrito cumplió con sus objetos y deberes y acató los compromisos de la Agenda, la participación en Pacto Global fue vista también como una oportunidad de orientar y mostrar las acciones institucionales que aportarán y aportan a la sostenibilidad de la ciudad.

Para la institución, la inscripción en el Pacto es también necesaria, pues sus acciones las desarrolla en la capital del país, sitio que alberga más de 7 millones de habitantes⁴ (cerca del 15% de la población total de Colombia) y cuyo Producto Interno Bruto (PIB), en 2020 (US\$170.34 mil millones), representó el 25,5% del PIB Nacional.

- Como dato comparativo importante se tiene que, el PIB de Bogotá supera al de 3 países de la región – República Dominicana, Panamá y Uruguay–, cuyos PIB rodean los 81.000, 65.000 y 60.000 mil millones, respectivamente.
- Otros datos de referencia no menos importantes son: el PIB de Bogotá como ciudad–región⁵ representa aproximadamente el 32% del PIB Nacional y en términos de presupuesto público, al Distrito Capital le corresponde el 7.6% de total de los recursos de la nación.

Es evidente entonces que la decisión de involucrarse y comprometerse con la iniciativa, además de importante, es una cuestión de misionalidad y responsabilidad social.

Por ser este un tema aún poco conocido, en 2020 el esfuerzo institucional se concentró en conocer, entender, divulgar y estimular la cooperación, sensibilizar y hacer que los bogotanos reconozcan que la sostenibilidad requiere la participación de todos.

Producto de la experiencia, de las capacitaciones con expertos, de profundizar en el estudio de la metodología y sus guías y de evaluar la gestión alrededor del desarrollo sostenible, la entidad decidió ajustar y transformar positivamente las técnicas de reporte de información y el proceso de elaboración de informes. Aunque todos los cambios no estarán aplicados ni se podrán ver en el presente documento, el conocimiento adquirido este año permitirá ajustar algunos rumbos en la institución y definir metas y acciones más directas.

3. Llamado universal de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas – ONU – Agenda 2030

4. Último Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 – Departamento Nacional de Estadística – DANE Colombia

5. Ciudad-Región es una asociación de municipios cuyas administraciones se encaminan hacia el desarrollo de proyectos que los benefician mutuamente – Bogotá y los municipios de Cundinamarca son la unidad territorial que más aporte económico le genera a Colombia. En 2020, Bogotá aportó el 26% y Cundinamarca el 6,1% del total nacional | Fuente: DANE, Cuentas nacionales 2020.

Entre los elementos que se incorporarán, examinarán o modificarán, se destacan: el proceso y los canales de comunicación con los grupos de interés y los sistemas de gestión y los procesos internos de fijación y monitoreo de objetivos a corto, mediano y largo plazo.

A continuación, se presenta el Informe de Sostenibilidad de la Contraloría de Bogotá D.C. – Vigencia 2020, tercero en publicarse.

Metodología

El contenido del informe se organizó de la siguiente manera:

- Se entrega información general de la entidad y de cómo, dentro de su esfera, contribuye o pretende contribuir a mejorar las condiciones económicas, ambientales o sociales.
- En la presentación de cada capítulo, se muestra y explica la relación entre: la dimensión a desarrollar, las guías de Iniciativa de Reporte Global (GRI), los principios de Pacto Global, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas.
- Se identifican, nombran y describen de manera general el o los temas materiales, el porqué de su elección y sus estructuras y coberturas.
- Se aporta la información de cómo la organización gestiona el o los temas materiales.
- Sumado a lo anterior, se da información contextual sobre el o los temas materiales que se desarrollarán en la sección o capítulo (claro, en el contexto de la organización).
- Se describen cuáles son los componentes de la organización que se usan para favorecer las condiciones económicas, ambientales o sociales.
- Se dice cuál es la razón de ser o cuáles son los objetivos de los componentes descritos.
- Se identifican y nombran los interesados o afectados por las actividades, productos o servicios que surgen del desarrollo de los componentes (grupos de interés).
- Se nombran los instrumentos o herramientas de gestión o medición de desempeño de la organización, contenidos en cada componente.
- Se describen y explican los alcances y los resultados, se hacen comparaciones y se extraen conclusiones de desempeño.
- Se saca una conclusión general de la sección o del capítulo, se califica cualitativamente y de manera general el desempeño o avance, o se describe brevemente el posible impacto que generó la gestión en las esferas económica, ambiental o social.

Aunque las Guías de Reporte contienen muchos principios, para este caso, se puso especial cuidado en los de: claridad, comparabilidad y fiabilidad de la información.

Finalmente, cabe precisar que, a pesar de que la Contraloría de Bogotá D.C. tiene un carácter técnico bien definido y por ello el lenguaje interno demanda el uso de tecnicismos y la citación permanente de normas, para facilitar la comunicación y la comprensión del contenido, dentro de lo posible, se usaron palabras comunes o se alternó el lenguaje técnico con el comúnmente usado.



CAPÍTULO 1

CONTENIDOS GENERALES

CAPÍTULO 1 CONTENIDOS GENERALES

“Se entiende por **gestión fiscal** el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales”⁶.

Perfil de la Contraloría de Bogotá D.C.



La Contraloría de Bogotá D.C. es la entidad que vigila la gestión fiscal de las instituciones oficiales y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos de la ciudad de Bogotá – Distrito Capital. A las instituciones o personas vigiladas por la Contraloría se les llama *sujetos de vigilancia y control fiscal*.

A través de las acciones de vigilancia y control fiscal, la Contraloría de Bogotá D.C. evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del sector público distrital y la correcta, eficiente, económica, eficaz y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente de la ciudad.

La institución ejerce funciones de control y vigilancia a 95 *sujetos* y a 361 *fondos de servicios educativos* que manejan recursos del Distrito Capital⁷.

Tabla No. 1 Misión y Visión Institucional

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020

Misión



Todos somos uno en la vigilancia de los recursos públicos de la ciudad, nuestras acciones son estratégicas para que cada peso invertido se vea reflejado en el bienestar de los bogotanos.

Visión



Seremos una Contraloría confiable y estratégica, que realice un control fiscal para una nueva agenda urbana, a la altura de los retos que hoy tiene la ciudad y las expectativas de los bogotanos.

6. Ley 610 de agosto 15 de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

7. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Planes/Planes%20y%20Programas/Planes/Plan%20de%20Auditoria%20Distrital%20-%20PAD/2020/Versión%205.0/Plan%20de%20Auditoria%20Distrital%20PAD%202020%20Ver%205.0.pdf>






Dentro de sus **funciones⁸ y actividades**, la Contraloría de Bogotá D.C. realiza estudios, investigaciones y análisis de las *Políticas Públicas* adoptadas por el gobierno de la ciudad, en su *Plan de Desarrollo*, y presenta informes sobre las finanzas al Concejo de Bogotá.

Otras funciones importantes son: advertir al Alcalde Mayor sobre el estado de las finanzas, llevar el registro de la deuda pública del Distrito, ejercer control posterior, advertir las operaciones que pongan en riesgo o comprometan el patrimonio público, evaluar el control interno de las entidades y personas a las que vigila, promover el control social y la participación ciudadana en los procesos de vigilancia fiscal y desarrollar las funciones administrativas y financieras propias “de la entidad”.

Si bien los procesos y actividades administrativas y financieras son importantes, pues de ellos depende el correcto funcionamiento de la institución, la función esencial, las actividades y los principales productos se desarrollan y generan a partir de la ejecución de los procesos misionales. Estos procesos son: *Estudios de Economía y Política Pública (PEEPP)*, *Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF)* y *Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (PRFYJC)*. Los detalles de los procesos, productos y resultados se expondrán a lo largo del informe.

Gráfica No. 1 Productos de los Procesos Misionales

Estudios de Economía y Política Pública	Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
		
Informes Obligatorios Estudios macro o estructurales Pronunciamientos	Informes de auditoría	Procesos, Imputaciones, Archivos, Fallos, Consultas, Recursos, Mandamientos de pago.

Fuente: Manual del SIG



La entidad cuenta con 5 sedes dentro de la misma ciudad y el teléfono de contacto es 335 88 88⁹.

La sede principal está ubicada en la carrera 32A No. 26A-10 de la ciudad de Bogotá; la sede *San Cayetano*, en donde está el Archivo Central, se ubica en la calle 46A No. 82-54 interior 12 – Parque Empresarial San Cayetano; la sede de la *Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local* está ubicada en la calle 27A No. 32A-45; la sede *Condominio*, en la cual se desarrolla el proceso de Estudios de Económica y Política Pública, se localiza en la carrera 6 No.14-98 Torre A – Pisos 5 y 6; la sede de la *Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica*, en la que se brinda formación y fortalecimiento de competencias a los trabajadores, se encuentra en la transversal 17 No. 45D-41, Bogotá D.C.

8. Acuerdos 658 de 2016 – Artículo 1 y Acuerdo 664 de 2017

9. La localización se encuentra en el siguiente link: <http://www.contraloriabogota.gov.co/atencion-ciudadano/localidades>



Por ser una entidad estatal, con una jurisdicción definida por norma nacional, las operaciones de la Contraloría de Bogotá D.C. se circunscriben a la ciudad de Bogotá – Distrito Capital – Departamento de Cundinamarca – República de Colombia – Continente Americano – Hemisferio Sur.



En Colombia, el *control fiscal* es una *función pública*¹⁰ que se ejerce a través de las Contralorías. La Contraloría de Bogotá D.C. es entonces un *organismo estatal de control* cuya **organización y funcionamiento** están definidos en *Acuerdos* suscritos por el *Concejo de Bogotá*¹¹, autoridad que tiene funciones de carácter *normativo* y a quien le corresponde controlar la gestión de las autoridades de la ciudad.

El artículo 1 del Acuerdo (normativo) 658 de 2016 del Concejo, establece que *“La Contraloría de Bogotá D.C., es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, al cual le corresponde la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, en los términos y condiciones previstos en la Constitución Política, las leyes y los acuerdos”*.

Desde su creación en el año 1929¹², la entidad ha tenido la misma finalidad. El modelo de control, instituido inicialmente por el Gobierno Nacional y aplicado por la Contraloría General de la República, fue adoptado por los municipios del país, incluido Bogotá.



Además de los procesos desarrollados en la sede principal y en las alternas, la Contraloría de Bogotá D.C. **ejerce labores**, está presente y realiza ejercicios de vigilancia y control fiscal en las **20 localidades** en las que se encuentra dividido el Distrito Capital.

En cada localidad de la ciudad existe una sede administrativa con un mandatario llamado *Alcalde Local*, que también administra e invierte bienes y recursos públicos dentro de su jurisdicción. Desde las oficinas denominadas *Gerencias Locales*, la Contraloría de Bogotá D.C. realiza trabajo con la comunidad y vigila el manejo que cada mandatario le da a los recursos a él encargados.

Gráfica No. 2 Bogotá D.C. Dividida en Localidades Administrativas – Gerencias Locales



Fuente: <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/sites/default/files/localidades/mapa/basic/localidadesmapa.html>

10. Consagrada en los artículos 119, 267, 268, 271 y 272 de la Constitución Política de Colombia – Modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019.

11. Acuerdo Distrital No. 658 de 2016 – Modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 664 de 2017.

12. Acuerdo No. 23 de septiembre 11 de 1929.

Tabla No. 2 Direcciones de las Gerencias Locales

No.	Localidad	Dirección dentro de Bogotá
1	Usaquén	Carrera 6A No. 118-03
2	Chapinero	Carrera 13 No. 54-74
3	Santa Fe	Calle 21 No. 5-74
4	San Cristóbal	Avenida 1° de mayo No. 1-40 Sur
5	Usme	Calle 137B No. 3-24 Sur
6	Tunjuelito	Calle 51 Sur No. 7-35
7	Bosa	Carrera 80 No. 61-05 Sur
8	Kennedy	Transversal 78K No. 41A-04 Sur
9	Fontibón	Carrera 99 No. 19-43
10	Engativá	Calle 71 No. 73A-44
11	Suba	Calle 146C Bis No. 91-57
12	Barrios Unidos	Calle 74A No. 63-04
13	Teusaquillo	Calle 39B No. 19-30
14	Los Mártires	Calle 13 No. 19-71 Piso 2
15	Antonio Nariño	Calle 17 Sur No. 18-49
16	Puente Aranda	Carrera 31D No. 4-05
17	La Candelaria	Carrera 5 No. 12C-40
18	Rafael Uribe Uribe	Calle 32 Sur No. 23-62
19	Ciudad Bolívar	Carrera 73 No. 79-12 Sur
20	Sumapaz	Avenida Calle 6 No. 32A-85

Fuente: <http://www.contraloriabogota.gov.co/atencion-ciudadano/localidades>

- Los clientes y beneficiarios de los productos y servicios de la Contraloría de Bogotá D.C. están descritos y clasificados en la GRI 102-40 del informe.



El Acuerdo 658 de 2016 del Concejo de Bogotá también establece la conformación de la **planta de personal de la entidad**. El 31 de diciembre de 2020, la institución tenía 1.010 trabajadores vinculados oficialmente, con jornada laboral completa (8 horas diarias de trabajo).

La composición y datos del talento humano se presentarán en el Capítulo *Dimensión Social*; los detalles de las operaciones, productos y servicios generados y prestados en 2020, se presentarán en los capítulos de Dimensión Económica, Ambiental, Social e Institucional del informe.



Además del personal de *planta*, con el propósito de fortalecer el desempeño institucional, la entidad en el año 2020 vinculó, a través de **contratos de prestación de servicios** profesionales y de apoyo a la gestión, a 348 personas, de las cuales, 187 ejercieron sus labores en procesos misionales y 161 en procesos administrativos y de apoyo.

Si se suman los empleados de planta y los vinculados mediante contratos de prestación de servicios, se tiene que la fuerza laboral en 2020 llegó a 1.358 personas. La información desagregada por género, región, edad y área de trabajo de los empleados y otros trabajadores, se presentará en el Capítulo Dimensión Social.

En cuanto a **recursos económicos**, mediante el Decreto Distrital 816 del 26 de diciembre de 2019¹³ se fijó el presupuesto anual de gastos e inversiones de la Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2020. Este presupuesto fue desagregado de la siguiente manera:

13. "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No.744 de diciembre 06 de 2019 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital".

Tabla No. 3 Presupuesto Contraloría de Bogotá D.C. 2020

Código	Concepto	Total, en pesos Colombianos (\$)	Total, en dólares Americanos (US\$)
3-1	Gastos de funcionamiento	\$ 159.082.785.000	US\$43.073.627
3-2	Servicio de deuda	\$ 0	US\$0
3-3	Inversión	\$ 9.256.350.000	US\$2.506.271
Total, gastos e inversiones		\$ 168.339.135.000	US\$45.579.898

Fuente: Subdirección Financiera Contraloría de Bogotá D.C. – Ejecución Presupuestal 2020

- El valor asignado a gastos de funcionamiento, representó el 94,5% del presupuesto del año. Este gasto corresponde a *las apropiaciones requeridas que atiende las necesidades para cumplir con las funciones y con el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de la entidad.*
- El valor destinado para inversión fue el 5.5% del presupuesto del año. La inversión corresponde a los recursos económicos destinados a la compra, creación, incremento, mejoramiento, reposición o adquisición de infraestructura y bienes de naturaleza *inventariable*, a la ampliación de la cobertura o el mejoramiento de la prestación de servicios, a los programas comunitarios (hacia los grupos de interés) y a los programas de bienestar de los empleados.
- En 2020, la entidad no tuvo que cubrir servicios de deuda.

El 31 de diciembre de 2020, la Contraloría de Bogotá D.C. había gastado e invertido US\$45,365,850 del total asignado (\$167.548.599.158), valor que, en términos de ejecución, representó el 99.53% del presupuesto del año.



Además de los **cambios** repentinos en las prácticas laborales y en los mecanismos de interacción internos y externos que trajo el 2020, hubo un cambio en el Proceso de Evaluación y Mejora.

Con la implementación de la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la entidad fortaleció el Sistema de Control Interno - MECI. El MIPG es un marco de referencia usado por las entidades públicas para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, y está conformado por 7 dimensiones.

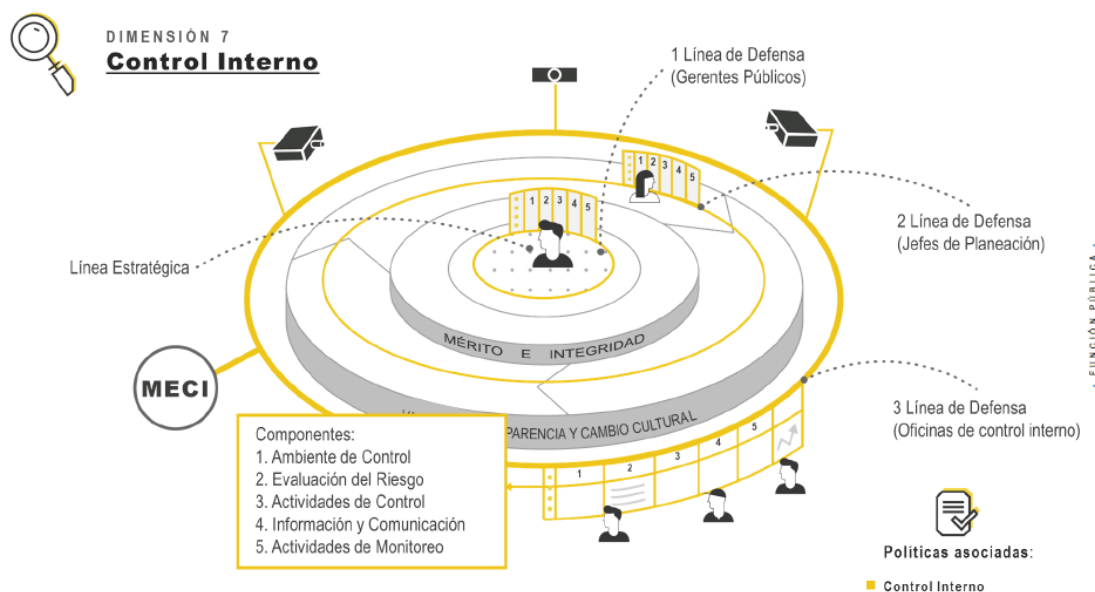
La Dimensión 7 se denomina Control Interno y se desarrolla, por afinidad, a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), fundamentado en cinco componentes: ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo. El modelo proporciona a las entidades pautas de control de planeación, gestión, evaluación y seguimiento.

Por su parte, la Dimensión 7 se desarrolla mediante un Esquema de Líneas de Defensa. La línea estratégica está a cargo de la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; la primera línea de defensa, a cargo de los gerentes públicos o líderes de los procesos o gerentes operativos de programas y proyectos de la entidad; la segunda línea de defensa, a cargo de los servidores que tienen responsabilidad directa frente

al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo, entre ellos pueden citarse: jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros, que generen información para el aseguramiento de operación; y la tercera línea de defensa, a cargo de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quienes hagan sus veces.

Dicho esquema distribuyó entre el personal de la entidad, responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control. De acuerdo con esto, aplicando las nuevas políticas y procedimientos para la administración integral de los riesgos institucionales, la alta dirección ordenó replantear las operaciones respectivas.

Gráfica No. 3 Dimensión 7 – Control Interno – MIPG



Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).



De acuerdo con las normas expedidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), la entidad implementó el **instrumento preventivo** denominado *Matriz de Aspectos Ambientales*. El *control operacional* de los riesgos identificados en este instrumento, se realiza a través de actividades definidas en el mismo PIGA. En el año 2020 no se materializó ningún riesgo, lo que indica que las actividades de control planteadas fueron eficaces.

La Matriz está desarrollada por componentes, dentro de los que se determinan los riesgos: *Actividad Asociada, Aspecto Ambiental, Impacto Ambiental, Recursos Afectados, Probabilidad de Ocurrencia, Duración, Alcance, Tipo, Tiempo, Recuperabilidad y Magnitud*. En caso de que uno de los riesgos identificados se llegará a materializar, pasaría a *Control Operacional* y desde allí se gestionarían las acciones respectivas.



Para fortalecer el cumplimiento de la misión institucional, encaminada a identificar y prevenir posibles hechos de corrupción, la Contraloría de Bogotá D.C. gestiona, construye y hace **alianzas a nivel nacional e internacional**. En el año 2020 la entidad se encontraba afiliada a las siguientes organizaciones:

Tabla No. 4 Relación de Afiliaciones a 31 de Diciembre de 2020

No.	Organización	Tipo de vinculación
1	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES – OLACEFS	Vinculación Internacional
2	SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL – SINACOF	Vinculación Nacional
3	COMISIÓN REGIONAL DE MORALIZACIÓN DE CUNDINAMARCA	Vinculación Regional
4	CONVENIOS CON CONTRALORÍAS TERRITORIALES	Vinculación Departamental y Territorial
5	COMITÉ DISTRITAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	Vinculación Distrital
6	RED INSTITUCIONAL DISTRITAL DE APOYO A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	Vinculación Distrital

Fuente: Dirección de Apoyo al Despacho – Contraloría de Bogotá D.C.

Ética e Integridad



La Contraloría de Bogotá D.C. trabaja con el compromiso de crear y conservar **estándares éticos** y morales altos en sus actuaciones, suscitando una cultura que produzca confianza en la institución y en los trabajadores que la integran y representan.

La Contraloría de Bogotá D.C. reconoce que sus trabajadores no solamente deben vigilar y hacer cumplir las normas, sino que también deben ser ejemplo de integridad. Bajo esta premisa, y en cumplimiento de las responsabilidades morales y sociales que cobijan a los *servidores públicos*, todas las personas que pertenecen o quieran pertenecer a la entidad, se comprometen a que su conducta siempre debe ser regida por estos valores¹⁴:

- **Honestidad.** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto.** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso.** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia.** Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia.** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

14. Código de Integridad de la Contraloría de Bogotá D.C. año 2020.

- **Confianza.** Soy coherente con lo que pienso, expreso y actúo frente a la entidad y a la ciudadanía, aportando con el cumplimiento estricto de mis funciones al mejoramiento de la gestión y al logro de los objetivos institucionales, generando credibilidad en los resultados obtenidos.

Para liderar las actividades de desarrollo de valores, de vocación de servicio y de arraigo de la cultura ética en las prácticas cotidianas, la Contraloría de Bogotá D.C. cuenta con un grupo de empleados voluntarios denominado *Gestores de Integridad*.

Entre las funciones de los gestores están: compartir conocimientos y experiencias ligadas a la integridad, el respeto de los valores y sus beneficios; acercar y comprometer a los trabajadores con el *Código*; y promover y dirigir actividades de intercambio de experiencias que lleven a reflexionar y a reconocer la importancia del servicio público. Mediante todos estos mecanismos se busca suscitar cambios positivos de perspectiva y comportamiento en los miembros de la entidad.



Las actividades para asegurar el comportamiento personal de los trabajadores y la **ética institucional** se desarrollan en la estrategia denominada *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)*.

La Presidencia de la República de Colombia, el Departamento administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), definieron los lineamientos para la construcción del PAAC. Esta herramienta, de control y seguimiento, la elaboran las entidades estatales anualmente, la publican y le hacen seguimiento cada cuatro meses.

Este plan tiene un enfoque preventivo, su metodología incluye componentes que apuntan a combatir los riesgos de corrupción al interior de la entidad. En él se crean y se fijan mecanismos y acciones de promoción de la transparencia en los asuntos públicos, de fortalecimiento de la participación ciudadana y de cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los resultados de aplicación y desarrollo del PAAC institucional –vigencia 2020, serán presentados y desagregados en el Capítulo 2 – Dimensión Económica.

Gobernanza



El director o cabeza de la entidad es el *Contralor de Bogotá*, quien a su vez –respetando lo señalado en la norma¹⁵– es el encargado de instalar y presidir el **Comité Directivo**.

El objetivo de este comité es “*servir como órgano superior jerárquico en la formulación, aprobación, articulación, implementación, seguimiento y control de los diferentes planes, programas y proyectos institucionales, del mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y demás actuaciones para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la entidad*”:

Son funciones del Comité Directivo: discutir, asesorar, formular y aprobar políticas, definir estrategias y, en síntesis, liderar y decidir sobre la mayoría de los temas de la institución.

El comité está integrado por el Contralor, quien lo preside; el Contralor Auxiliar, quien es el secretario del

¹⁵. Resolución Reglamentaria 026 de 2018 – Contraloría de Bogotá D.C.

comité y en ausencia del Contralor lo presidirá, los directores técnicos, el director Administrativo y los jefes de las Oficinas Asesoras Jurídica y de Comunicaciones y de Control Interno y Asuntos Disciplinarios.

Gráfica No. 4 Composición del Comité Directivo



Fuente: Equipo Pacto Global Contraloría de Bogotá D.C.

La estructura organizacional de la Contraloría de Bogotá D.C. está dividida en los siguientes procesos:

1. De direccionamiento estratégico y gobierno de la entidad.
2. Misional, que agrupa las dependencias que realizan ejercicios de vigilancia y control, estudios y procesos de responsabilidad, asociados a los bienes, recursos y desarrollo de la ciudad.
3. De apoyo, que congrega las dependencias que gestionan y disponen los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento de la entidad.
4. De control y evaluación, que determina el grado de cumplimiento de los procesos, procedimientos y los objetivos institucionales, en los niveles estratégico y directivo, operativo y de apoyo.

La estructura del proceso misional de vigilancia y control de la entidad se basa en la estructura administrativa del Distrito. La Administración Distrital se divide en *Sectores Centrales* y la jefatura de estos sectores la ejercen las *Secretarías*; por ejemplo, los organismos que pertenecen al *Sector de Integración Social* son dirigidos por la *Secretaría Distrital de Integración Social*.

De acuerdo con lo anterior, la función esencial de vigilancia y control de la entidad, la desarrollan:

- Doce *Direcciones Sectoriales de Fiscalización*, encargadas del ejercicio de vigilancia y control a la gestión fiscal de los sectores centrales del Distrito.
- Una *Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local*, encargada de dirigir el trabajo de las *Gerencias Locales* de la entidad, presentes en las 20 localidades en que está dividida Bogotá y que hacen parte del *Sector Gobierno*.
- Una *Dirección de Reacción Inmediata*, que realiza investigaciones expeditas, relacionadas con hechos de impacto en el Distrito.

Al proceso misional también pertenece la *Dirección de Estudios de Economía y Política Pública*, área que dirige estudios, investigaciones y análisis para evaluar el Plan de Desarrollo Distrital en términos de política pública y finanzas y, por último, la *Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva*, que adelanta los procesos legales, determina si hubo o no daño al patrimonio público y recauda los recursos definidos en los fallos o sanciones fiscales.

Tabla No. 5 Dependencias – Organización General

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA		ÁREAS QUE LA CONFORMAN	
1.	Despacho del Contralor de Bogotá	1.1.	Dirección de Apoyo al Despacho
		1.2.	Dirección de Reacción Inmediata
		1.3.	Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
		1.3.1.	Subdirección de Gestión Local
		1.3.1.1.	
		1.4.	Oficina de Control Interno
		1.5.	Oficina de Asuntos Disciplinarios
		1.6.	Oficina Asesora de Comunicaciones
1.7.	Oficina Asesora Jurídica		
2.	Despacho del Contralor Auxiliar		
3.	Dirección de Planeación	3.1.	Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores
4.	Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4.1.	Subdirección de la Gestión de la Información
		4.2.	Subdirección de Recursos Tecnológicos
5.	Dirección de Estudios de Economía y Política Pública	5.1.	Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales
		5.2.	Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero
		5.3.	Subdirección de Evaluación de Política Pública
6.	Dirección Sector Movilidad	6.1.	Subdirección de Fiscalización Movilidad
		6.2.	Subdirección de Fiscalización Infraestructura
7.	Dirección Sector Hábitat y Ambiente	7.1.	Subdirección de Fiscalización Hábitat
		7.2.	Subdirección de Fiscalización Ambiente
		7.3.	Subdirección de Fiscalización Control Urbano
8.	Dirección Sector Servicios Públicos	8.1.	Subdirección de Fiscalización de Acueducto y Saneamiento Básico
		8.2.	Subdirección de Fiscalización de Energía
		8.3.	Subdirección de Fiscalización de Comunicaciones
9.	Dirección Sector Salud	9.1.	Subdirección de Fiscalización Salud
10.	Dirección Sector Integración Social		
11.	Dirección Sector Gobierno	11.1.	Subdirección de Fiscalización Gestión Pública y Gobierno
12.	Dirección Sector Educación	12.1.	Subdirección de Fiscalización Educación
13.	Dirección Sector Hacienda		
14.	Dirección Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo		
15.	Dirección Sector Cultura Recreación y Deporte	15.1.	Subdirección de Fiscalización Cultura, Recreación y Deporte
16.	Dirección Sector Gestión Jurídica		
17.	Dirección Sector Equidad y Género		
18.	Dirección Sector Seguridad, Convivencia y Justicia		
19.	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	19.1.	Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal
		19.2.	Subdirección de Jurisdicción Coactiva
20.	Dirección Administrativa y Financiera	20.1.	Subdirección Financiera
		20.2.	Subdirección de Contratación
		20.3.	Subdirección de Recursos Materiales
		20.4.	Subdirección de Servicios Generales
21.	Dirección de Talento Humano	21.1.	Subdirección de Carrera Administrativa
		21.2.	Subdirección de Gestión de Talento Humano
		21.3.	Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica
		21.4.	Subdirección de Bienestar Social

Fuente: <http://www.contraloriabogota.gov.co/estructura-org-nica>



Según las normas sobre la organización y el funcionamiento de la entidad, “*El Contralor de Bogotá D.C., mediante acto administrativo, podrá delegar las facultades de ejecución presupuestal, ordenación del gasto, contratación y otras competencias administrativas, técnicas o jurídicas*”¹⁶.

En la institución, los temas y la gestión económica y ambiental están en cabeza del *director Administrativo y Financiero*; el tema y la gestión social tiene dos enfoques, uno interno, liderado por el *director de Talento Humano*, y uno externo, liderado por el *director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local*. Todos estos directivos son nombrados por el Contralor de Bogotá¹⁷.



En correspondencia con lo arriba señalado, las dependencias **responsables de la toma de decisiones** son: la *Dirección Administrativa y Financiera*, encargada de los temas económicos, administrativos, financieros y ambientales; la *Dirección de Talento Humano*, encargada de los temas sociales y de bienestar de los trabajadores; la *Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local*, encargada del manejo de los temas sociales de las 20 localidades en las que está dividida la ciudad.



La “*Estrategia de Gobierno en línea*”, hoy “*Política de Gobierno Digital*”, permite la **comunicación** entre las entidades y la ciudadanía, genera valor público y posibilita que los temas *económicos, ambientales y sociales* estén disponibles. Esta estrategia, conformada por varias herramientas, es usada por la Contraloría de Bogotá D.C. para la interacción interna, con las demás entidades y sus grupos de interés.

Las herramientas de Gobierno Digital fueron hechas para fortalecer y promover el uso de los recursos tecnológicos, poner a disposición y mejorar los trámites y servicios en línea, optimizar los sistemas de información y comunicación, fomentar y aumentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, disponer y mejorar los mecanismos de interacción y colaboración con los ciudadanos y demás instituciones, garantizar la seguridad y la privacidad de la información, contribuir a los desarrollos institucionales y volver cada vez más accesible, transparente y confiable la gestión institucional.

En este sentido, la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública¹⁸, estableció que *la información que se genera por posesión, uso o administración de recursos públicos* solamente podrá ser restringida excepcionalmente por disposiciones constitucionales o legales; esto en correspondencia con los principios de una sociedad democrática.

Entre los principios de la Ley de Transparencia sobresale el de *divulgación proactiva de la información*. La aplicación de este principio conlleva a la obligación de publicar los documentos y archivos que reflejan las labores institucionales y que son de interés público, actividad que debe hacerse de forma *rutinaria y proactiva*, subrayando que la información dispuesta debe estar actualizada y debe ser de fácil acceso, consulta y comprensible para la mayoría.

Entendiendo que la publicación de la información es, además, un acto responsable que promueve la moralidad administrativa, la Contraloría de Bogotá D.C. tiene incorporado dentro del menú principal de su página web, el enlace de *Transparencia y acceso a información pública*¹⁹, cuyo contenido y características de uso se ajustan a los propósitos legales, técnicos y sociales de comunicación.

16. Acuerdo 658 de 2016 – Concejo de Bogotá D.C. – Artículo 21

17. Acuerdo 658 de 2016 – Concejo de Bogotá D.C. – Artículos 22 y 23

18. Ley 1712 de 2014

19. <http://www.contraloriabogota.gov.co/>

Gráfica No. 5 Ruta de ingreso al contenido de transparencia y acceso a información pública



Fuente: Página de Internet Contraloría de Bogotá D.C. – www.contraloriabogota.gov.co

El diseño de la página Web institucional permite que cualquier persona, independientemente de sus conocimientos técnicos, capacidades y de las características tecnológicas del equipo que utilice, pueda acceder fácilmente al sitio. No obstante, la entidad trabaja permanentemente para facilitar y mejorar las condiciones de navegación y acceso a su portal²⁰.



A 31 de diciembre de 2020, el **Despacho del Contralor** de Bogotá D.C. tenía **36 cargos** o empleos.

Es necesario precisar que, aunque los cargos de asesores se vinculan organizacionalmente al Despacho, las funciones las desarrollan en diferentes dependencias y, desde allí, apoyan la toma de decisiones.

Tabla No. 6 Planta de personal del Despacho del Contralor

Denominación del Empleo	Código	Grado	Número de Empleos
Contralor	10	00	1
Asesor	105	02	19
Asesor	105	01	10
Secretario Ejecutivo	425	09	1
Secretario	440	08	1
Conductor Mecánico	482	04	4

Fuente: Acuerdo 658 de 2016 - Por el cual se (...) modifica la planta de personal de la Contraloría de Bogotá D.C.

Además del Comité Directivo, cuya composición, objetos y funciones fueron presentados en la GRI 102-18, en la Contraloría de Bogotá D.C. existen los siguientes comités o juntas con funciones administrativas asociadas a temas económicos, ambientales y sociales internos:

20. <http://www.contraloriabogota.gov.co/12-accesibilidad-web/accesibilidad-web>

Tabla No. 7 Comités y Juntas.

Nombre del Comité	Norma	Conformación	Objetivo	Temas que Desarrolla o Funciones Principales
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución Reglamentaria No. 26 del 15 de junio 2018	<p>Contralor de Bogotá D.C., quien lo preside. Contralor Auxiliar, quien en ausencia del Contralor lo presidirá. Directores Técnicos y Administrativos. Jefe de Oficina Jurídica y de Comunicaciones Jefe Oficina de Control Interno y Asuntos Disciplinarios.</p> <p>Nota: Se designa al Jefe Oficina de Control Interno en la Secretaría de este Comité.</p>	Impartir lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno de la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la coordinación de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos para su fortalecimiento.	<p>Evaluar el Sistema de Control Interno de la Contraloría de Bogotá D.C. y aprobar las modificaciones y actualizaciones. Así mismo, diseñar estrategias y políticas de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el Jefe de Control Interno, organismos de control y las recomendaciones del equipo de MECI.</p> <p>Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, así como verificar su cumplimiento.</p> <p>Aprobar el programa Anual de Auditorías Internas – PAAI que debe desarrollar la Oficina de Control Interno para cada vigencia fiscal, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la Administración.</p> <p>Recomendar prioridades para la adopción, adecuado funcionamiento y optimización de los sistemas de información gerencial (estadísticas, financiera, planeación, evaluación de procesos, e indicadores de gestión).</p> <p>Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.</p> <p>Analizar el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con el fin de verificar su cumplimiento y tomar acciones a que haya lugar.</p> <p>Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y de mala conducta.</p> <p>Dar lineamiento que fomenten el mejoramiento institucional y la aplicación de herramientas de autoevaluación.</p> <p>Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.</p> <p>Conocer y resolver los conflictos de intereses que afecten la independencia de la auditoría.</p> <p>Las demás asignadas por el Contralor de Bogotá D.C.</p>
Comité Técnico de Inventarios y Bajas de Bienes	Resolución reglamentaria No. 56 del 27 de diciembre 2013	<p>Director Administrativo y Financiero Subdirector de Recursos Materiales Subdirector de Servicios Generales Almacenista General, quien ejercerá como secretario Jefe de la Oficina de Control Interno, con voz, pero sin voto Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con voz, pero sin voto</p>	Este comité asesora en temas de inventarios y bajas de bienes.	<p>Verificar y dar cumplimiento a los planes y programas establecidos por las subdirecciones de Recursos Materiales y Financiera para el Almacén General y el Área de inventarios.</p> <p>Diseñar los mecanismos y acciones requeridas para el levantamiento del inventario.</p> <p>Con base en la solicitud del almacenista General, conceptuar sobre el estado de los bienes, previa verificación de estos.</p> <p>Recomendar la baja y destinación final de aquellos que se consideren inservibles o no utilizables.</p> <p>Analizar y conceptuar respecto de los resultados de los estudios, avalúos y conceptos técnicos de los bienes, realizados al interior y al exterior de la Entidad.</p>

Nombre del Comité	Norma	Conformación	Objetivo	Temas que Desarrolla o Funciones Principales
Junta de Compras y Licitaciones	Resolución reglamentaria No. 22 del 30 de julio de 2014	Contralor Auxiliar o su delegado, quien lo presidirá Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Director Administrativo Subdirector Financiero Subdirector de Contratación, quien ejercerá como secretario, con voz, pero sin voto Jefe de la Oficina de Control Interno, con voz, pero sin voto	Este comité es un órgano asesor en la planeación de las compras y el trámite de los procesos de selección.	Aprobar el Plan de Anual Adquisiciones de la Entidad – PAA. Aprobar los cambios y ajustes que se requieran, durante la ejecución del PAA. Las demás que asigne el Contralor de Bogotá.
Comité Institucional de Seguridad Vial – PISV	Resolución reglamentaria No. 17 del 4 de junio de 2015	Contralor Auxiliar Director Administrativo y Financiero Director de Talento Humano Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Subdirector de Servicios Generales, en calidad de secretario técnico Subdirector de Bienestar Social Contralor Auxiliar Director Administrativo y Financiero Director de Talento Humano Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Subdirector de Servicios Generales, en calidad de secretario técnico Subdirector de Bienestar Social	Este comité vela por el cumplimiento de la planeación, implementación, seguimiento y control del PISV. Discute y toma decisiones en caminadas al cumplimiento de las acciones definidas en el Plan, formuladas para disminuir los índices de accidentalidad y prevenir y mitigar los riesgos a que se pueden ver expuestos los diferentes actores viales de la Entidad.	Aprobar el PISV. Revisar el PISV. Presentar el PISV versión 2.0, avalado por la Secretaría Distrital de Movilidad. Plantear, diseñar, implementar y medir acciones que permitan generar conciencia entre los funcionarios, a favor de la seguridad vial en la Entidad. Fortalecer la cultura de la seguridad vial. Establecer las estrategias, líneas de acción y metas del PISV. Presentar los resultados y el informe de indicadores del PISV versión 2.0. Acordar, presentar y aprobar, en comité, el cronograma de actividades del PISV y de las diferentes acciones de seguimiento. Elaborar informes semestrales de seguimiento a las acciones del PISV. Presentar los informes y seguimientos de las actividades relacionadas con el Parque Automotor de la Entidad.
Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA	Resolución reglamentaria No. 63 del 2 de diciembre de 2015	Contralor Auxiliar o su delegado Director Administrativo y Financiero o su delegado Director Técnico de Planeación Director de Talento Humano Subdirector de Fiscalización Ambiente Subdirector de Servicios Generales Subdirector de Bienestar Social Funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera que sean asignados al PIGA Contralor Auxiliar o su delegado Director Administrativo y Financiero o su delegado Director Técnico de Planeación Director de Talento Humano Subdirector de Fiscalización Ambiente Subdirector de Servicios Generales Subdirector de Bienestar Social Funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera que sean asignados al PIGA	Este comité es la instancia coordinadora de las actividades de formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del PIGA.	Definir su propio reglamento operativo. Gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar el Plan de Acción propuesto para el PIGA. Aprobar el Plan de Acción anual del PIGA y las modificaciones de este. Adelantar el seguimiento y la evaluación de las actividades propuestas en el Plan de Acción anual del PIGA. Mantener actualizada la información sobre los avances y resultados, con sus respectivos soportes y evidencias. Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a la Entidad. Proponer e implementar acciones de mejora para el desarrollo del PIGA.

Nombre del Comité	Norma	Conformación	Objetivo	Temas que Desarrolla o Funciones Principales
Comité de Prima Técnica	Resolución reglamentaria No. 8 del 10 de febrero de 2017	Contralor Auxiliar o su delegado Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Director Administrativo y Financiero Subdirector de Gestión del Talento Humano, quien ejercerá como secretario Contralor Auxiliar o su delegado Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Director Administrativo y Financiero Subdirector de Gestión del Talento Humano, quien ejercerá como secretario	Este comité es un órgano de carácter técnico consultivo cuya función es el analizar los porcentajes de las primas técnicas de los empleados.	Atender las solicitudes y adelantar los estudios de reajuste de las primas técnicas de los empleados del nivel profesional de la Entidad.
Comité Interno de Archivo	Resolución reglamentaria No. 14 del 24 de mayo de 2017	Director Administrativo y Financiero Subdirector de Servicios Generales Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Director Técnico de Planeación Director Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Responsable del Sistema Integrado de Gestión Jefe de la Oficina de Control Interno, con voz, pero sin voto Director Administrativo y Financiero Subdirector de Servicios Generales Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Director Técnico de Planeación Director Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Responsable del Sistema Integrado de Gestión Jefe de la Oficina de Control Interno, con voz, pero sin voto	Este comité promueve la organización y el fortalecimiento de los temas relacionados con el archivo documental de la Entidad y define lineamientos para garantizar la eficacia de la gestión y la conservación del patrimonio histórico de la Entidad.	Asesorar a la alta dirección en la aplicación de la normatividad archivística. Aprobar la política de gestión de documentos e información de la Entidad. Aprobar las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental de la Entidad y enviarlas al Consejo Distrital de Archivos, para su convalidación, y al Archivo General de la Nación para su registro. Llevar a cabo estudios técnicos tendientes a modernizar la función archivística de la Entidad. Aprobar el programa de gestión de documentos físicos y electrónicos. Revisar e interpretar la normatividad archivística que expida el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá y adoptar las decisiones que permitan su implementación, respetando los principios archivísticos.
Comité de Conciliación	Resolución reglamentaria No. 16 del 8 de junio de 2017	Contralor o su delegado, quien lo presidirá Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Director Administrativo y Financiero Director de Talento Humano Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Este comité actúa como la sección de estudio, análisis y formulación de políticas sobre la prevención del daño antijurídico y defensa de la Entidad, así como, la decisión sobre acciones de repetición y conciliación para solucionar conflictos.	Decisión sobre acciones de repetición, conciliaciones y medios alternativos de solución de conflictos. Estudio, análisis y evaluación de las causas de conflicto de las demandas y los resultados de las sentencias de la Entidad. Formulación y seguimiento de políticas de prevención del daño antijurídico. Propone directrices para mejorar la defensa judicial de la Entidad. Propone acciones correctivas relacionadas con las actuaciones administrativas para reducir la responsabilidad del Estado.

Fuente: Equipo de Pacto Global Contraloría de Bogotá D.C.



El Contralor de Bogotá es el **representante legal de la entidad**, es elegido por el Concejo de Bogotá a través de un concurso público de méritos y, además de ser la máxima autoridad administrativa, tiene la facultad de ejecutar el presupuesto asignado a la institución.

Cabe precisar que, hasta el año 2016, el Contralor era nombrado directamente por el Concejo de Bogotá. Después de este año, como se indicó, los postulantes al cargo deben participar en un concurso de méritos, lo que garantiza que quien dirija la entidad tenga el conocimiento y las capacidades requeridas.



La elección del Contralor de Bogotá, D.C. se hace mediante convocatoria pública conforme con lo establecido en la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género. Dentro del primer mes de sesiones ordinarias, es decir al inicio del período constitucional y para un período igual al del Alcalde Mayor, el Concejo Distrital se reúne y por medio de una terna integrada por dos candidatos presentados por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y uno por el Tribunal Administrativo con jurisdicción en la ciudad, adelanta el proceso de selección.

Existen algunas inhabilidades, una de ellas define que el Contralor Distrital no podrá ser reelegido para el período inmediatamente siguiente, salvo disposición legal especial; en los casos de falta absoluta del Contralor Distrital, el Concejo lo elegirá para el resto del período en la forma prevista. En caso de no hallarse reunido el Concejo, el Alcalde Mayor proveerá el cargo interinamente. En las faltas temporales del Contralor, las funciones serán desempeñadas por el cargo del servidor público de la entidad que le siga en jerarquía.

Aunque no es un requisito para ejercer el cargo, en el propósito del empleo se establece la dirección y vigilancia en términos de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales de las entidades o personal que manejan los bienes o recursos del Distrito Capital.

El procedimiento de convocatoria pública es reglamentado por la *Mesa Directiva del Concejo de Bogotá*. Se realiza conforme a la ley y debe surtir las siguientes etapas²¹:

(...)

1. *Convocatoria pública en medios masivos de comunicación y en la página Web de la entidad.*
2. *Inscripción de candidatos al cargo de Contralor de Bogotá D.C. ante la Secretaría General de la Corporación.*
3. *Verificación de hojas de vida y cumplimiento de requisitos por parte de la Secretaría General.*
4. *Publicación de los nombres de los aspirantes admitidos para que la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y demás grupos de interés, formulen observaciones.*
5. *Análisis de las observaciones hechas a las hojas de vida, por parte de la Secretaría General.*
6. *Términos para interponer recursos de reposición por parte de los no admitidos.*
7. *Publicación de la lista definitiva de los aspirantes admitidos.*
8. *Citación a audiencia pública para escuchar a los aspirantes admitidos en sesión Plenaria.*
9. *Citación a sesión Plenaria para elegir al Contralor de Bogotá D.C.*
10. *Declaración de la elección del Contralor de Bogotá D.C.*

(...)

En los casos de falta absoluta del Contralor Distrital, el Concejo lo elegirá para el resto del periodo en la forma prevista en el presente reglamento. En caso de que no se hallare reunido el Concejo, el Alcalde Mayor proveerá el cargo

21. Acuerdo 635 de 2016 – Concejo de Bogotá D.C.

interinamente. En las faltas temporales, desempeñará el cargo el funcionario de la Contraloría que le siga en jerarquía (...)”

El propósito del cargo de Contralor es “*Dirigir la vigilancia de la gestión fiscal en términos de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales*”, por ello, su labor está profundamente ligada a los temas de *Desarrollo Sostenible*.

Aunque normalmente el Contralor es nombrado para un periodo de 4 años, se debe decir que en 2019 hubo una modificación de carácter Constitucional, que quedó plasmada en el Acto Legislativo 4 de 2019²² de *Reforma al régimen del control fiscal*, el cual modificó el método de elección. Para cumplir con lo señalado en este Acto, el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 741 de 2019; bajo los parámetros del Acuerdo el Contralor de Bogotá fue nombrado, esta vez, para ejercer funciones entre el 18 de noviembre de 2020 y el 28 de febrero de 2022.



En Colombia –para las entidades públicas o estatales como la Contraloría de Bogotá D.C.–, el **conflicto de intereses** es entendido como la colisión entre el interés personal de quien ejerce una función pública, y los deberes y obligaciones del cargo que desempeña.

El concepto sobre conflictos de interés se encuentra regulado en la Constitución Política de Colombia, en la ley y en la reglamentación interna o en los estatutos de cada entidad. Por ejemplo, el artículo 122 de la Carta Política consagra que ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben.

El artículo 15 de la Ley 190 de 1995 dispone: “*Será requisito para la posesión o para el ejercicio de función pública suministrar la información sobre la actividad económica privada del aspirante.*” En su declaración, la persona deberá indicar si tiene participación en sociedades, si tiene alguna actividad económica privada o si pertenece a organizaciones sin ánimo de lucro.

En la Contraloría de Bogotá D.C., el servidor público está obligado a declararse impedido si en la entidad donde ejercerá sus funciones existen “*procesos en su contra*”. Este impedimento cobija: adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones y practicar pruebas o proferir decisiones que estén relacionadas con el proceso en su contra.

La entidad también ha implementado los documentos de *Declaración de independencia y conflicto de intereses*, que pretenden identificar cualquier conflicto entre el empleado de la Contraloría de Bogotá D.C. y el sitio o las personas que involucrará el desempeño de sus funciones.

Las declaraciones deben diligenciarse con información sobre: intereses comerciales, profesionales, financieros o económicos, relaciones de parentesco, afinidades y prejuicios personales. Si se llegase a identificar un posible conflicto del empleado o servidor, la entidad deberá realizar los ajustes necesarios de personal.



Una vez elegido el Contralor, su equipo de trabajo (directivo) construye y presenta su **Plan Estratégico Institucional (PEI)**. En este documento se expone y describe el *direccionamiento estratégico* que tendrá la entidad durante el ciclo de gestión del Contralor; para el periodo 2016-2020, el PEI se denominó “*Una Contraloría aliada con Bogotá*”.

22. Un Acto Legislativo es una norma expedida por el Congreso de la República que tiene por objeto modificar, reformar, adicionar o derogar textos de la Constitución.

Las primeras labores de construcción del PEI son: identificar las capacidades, las limitaciones y las necesidades de la entidad; definir las prioridades; y enfocar y fijar un propósito central.

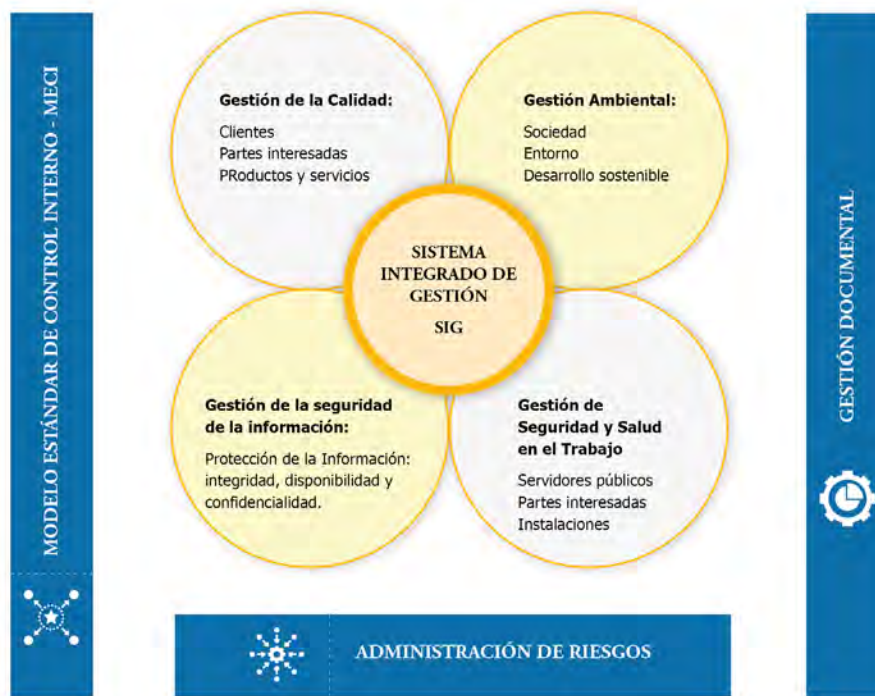
Después de fijar el propósito del plan, se determinan: misión, visión, políticas, alcances, objetivos y metas; indicadores de progreso, estrategias de desarrollo, mecanismos de planeación y ejecución de acciones; responsables del cumplimiento; recursos de operación; y herramientas de control, seguimiento y evaluación. El PEI también señala los valores que deberán aplicar los miembros de la institución en sus acciones y conductas.

Finalmente, el Plan Estratégico es alineado con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Contraloría de Bogotá D.C. En este sistema están identificados y organizados los protocolos de administración, operación, oferta de servicios y productos, en armonía con normas, parámetros de calidad, medioambiente, salud y seguridad laboral.

La estructura, contenido y responsabilidades de operación del SIG, están establecidos y explicados en un *Manual*²³. Este sistema está definido como *un conjunto formado por la estructura de la organización, orientaciones, políticas, responsabilidades, procesos, procedimientos, recursos e instrumentos destinados a garantizar un desempeño institucional articulado y armónico que busca, de manera constatable, la satisfacción de los grupos de interés.*

El SIG está compuesto por los Subsistemas de: Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de la Seguridad de la Información; y está soportado en el Subsistema de Gestión Documental y Archivo y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Los subsistemas, además de complementarse y articularse, se integran porque tienen similitudes de conceptos, métodos, principios y puntos normativos.

Gráfica No. 6 Sistema Integrado de Gestión – Entidad



Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión – Versión 20 – Página 14

23. <http://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/planeacion/politicas-lineamientos-manuales/manuales>

El SIG constituye entonces un instrumento vital para mejorar la gestión institucional. Su correcta operación contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y la identificación de acciones para corregir u optimizar la calidad de los productos, y su análisis permite ajustar los procesos, en función de satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes.

El Sistema Integrado de Gestión está compuesto por 11 procesos y su representación gráfica es la siguiente²⁴:

Gráfica No. 7 Mapa de Procesos de la Entidad



Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión (SIG) – Página 33



Para el desarrollo del **conocimiento** de sus miembros -incluido el nivel directivo-, la entidad cuenta con la *Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica*. Esta dependencia es la encargada de elaborar y ejecutar el *Plan Institucional de Capacitación (PIC)* y desarrollar los planes, programas y proyectos en materia de *cooperación institucional*.

En el Plan Estratégico 2016–2020, la alta dirección se fijó el objetivo (4): “Mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional”. En este sentido, los programas de formación y los acuerdos de cooperación, nacionales e internacionales, se dirigieron especialmente a fortalecer las competencias, aportar o aumentar los conocimientos y desarrollar las habilidades de los trabajadores de la entidad.

24. <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Manuales/PDE-02%20Manual%20del%20SIG%20Versi%C3%B3n%202020.0.pdf> – Página 33

Las estrategias y los programas de capacitación son adelantados con base en la identificación de las necesidades, los requerimientos recogidos por la *Dirección de Talento Humano* y los lineamientos del Contralor. El propósito fundamental de la capacitación y de los convenios de cooperación interinstitucionales es renovar y mejorar la gestión institucional.

Uno de los pilares del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 es la *sostenibilidad*, entendida como el equilibrio que debe haber entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social para generaciones presentes y futuras.



Para la **evaluación de la gestión del nivel directivo** –*gerentes públicos*–, se utiliza un *Acuerdo de Gestión*. Este acuerdo es un documento en el que se fijan los compromisos, las metas y se determinan las competencias del gerente, de acuerdo con las facultades y funciones del cargo que ocupa u ocupará y de la entidad respectiva.

Según la clase y el nivel gerencial o de gobierno, los compromisos y las metas deben proyectarse de acuerdo con la relación que debe existir entre el Plan Desarrollo Distrital, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Institucional. El Acuerdo de Gestión se pacta anualmente, sus cortes de evaluación dependen de las fechas de vinculación de cada gerente público y también son anuales.

El superior jerárquico es quien evalúa el cumplimiento del *acuerdo*, examina el desempeño, el logro de las metas e identifica los aspectos que se deben mejorar; en la evaluación de competencias intervienen los pares jerárquicos y los subalternos del gerente público.

Otros mecanismos de control y evaluación de la gestión institucional son:

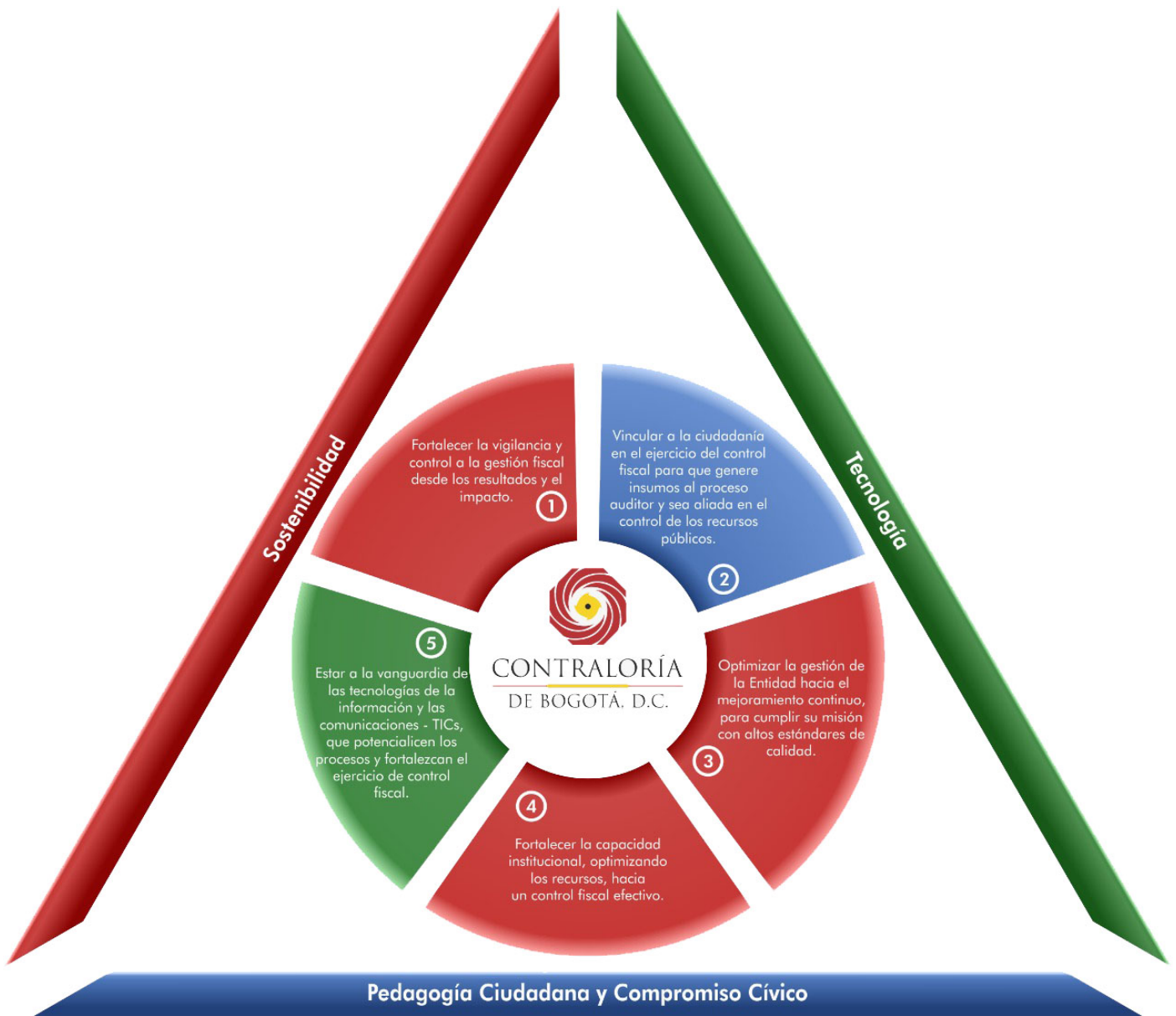
- Control político: del Concejo de Bogotá al Contralor, respecto de la gestión de la entidad.
- Control social: rendición de cuentas de la gestión de la entidad, por parte del Contralor a la ciudadanía.
- Control a la gestión fiscal: evaluación de la Auditoría General de la República a la Contraloría de Bogotá D.C.
- Control de calidad: evaluación de los procesos y las operaciones de la entidad, por parte de una empresa certificadora externa.
- Control interno: evaluación de la aplicación de los procesos y procedimientos por parte de la Oficina de Control Interno de la entidad.



Como se mencionó en la GRI 102-26, a través del Plan Estratégico Institucional (PEI) la alta dirección define las **políticas** que aplicará la entidad durante un periodo de gestión. En el PEI 2016-2020 se formularon 4 políticas, 5 objetivos principales y 19 estrategias de consecución, soportadas por 3 pilares.

Las políticas formuladas fueron: Institucional, de Calidad, de Administración del Riesgo y Ambiental. El resto de los componentes del plan se representaron así:

Gráfica No. 8 Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020



Fuente: Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020 – Contraloría de Bogotá D.C.

La relación entre los 5 objetivos y las 19 estrategias de consecución, fue establecida de la siguiente forma:

Tabla No. 8 Relación Objetivos – Estrategias PEI 2016-2020

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
1. Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto.	1) 1.1 Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
	2) 1.2 Fortalecer el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, a través de la articulación con el proceso auditor y haciendo efectivo el mecanismo de oralidad.
	3) 1.3 Lograr mayor efectividad en la evaluación de las políticas públicas para contribuir en la sostenibilidad de la ciudad.
	4) 1.4 Fortalecer los estudios e informes macroeconómicos, sociales y ambientales como eje central del ejercicio auditor.
	5) 1.5 Mejorar los resultados de la Entidad, a través del fortalecimiento del mecanismo de Beneficios del Control Fiscal.
2. Vincular a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal para que genere insumos al proceso auditor y sea aliada en el control de los recursos públicos.	6) 2.1 Fortalecer los mecanismos de control social e instrumentos de interacción para mejorar el ejercicio del control social y la percepción de los clientes (ciudadanía y concejo) respecto a la Contraloría de Bogotá D.C..
	7) 2.2 Formar ciudadanos en temas relacionados con la gestión y el control fiscal, para recibir insumos de calidad relacionados con las problemáticas y soluciones en el marco del control fiscal.
	8) 2.3 Implementar mecanismos de Comunicación Pública y Pedagogía Ciudadana, haciendo uso efectivo de los medios comunicacionales disponibles.
	9) 2.4 Rendir Cuentas a la Ciudad de manera efectiva y oportuna.
3. Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo, para cumplir su misión con altos estándares de calidad.	10) 3.1 Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad.
	11) 3.2 Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico.
4. Fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos, hacia un control fiscal efectivo	12) 4.1 Lograr mayor efectividad en la administración del talento humano de la Entidad, (perfiles planificación institucional).
	13) 4.2 Mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional.
	14) 4.3 Propiciar condiciones laborales, familiares y sociales adecuadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios.
	15) 4.4 Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que genere sentido de pertenencia y compromiso institucional.
	16) 4.5 Optimizar los recursos físicos y Financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional.
5. Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TICs, que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio de control fiscal.	17) 5.1 Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información a los nuevos avances, para cumplir de manera efectiva la misión institucional.
	18) 5.2 Proteger la información institucional, buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad, integridad y seguridad de los datos.
	19) 5.3 Desarrollar la estrategia de gobierno en línea, para que la gestión institucional sea más eficiente, transparente y participativa.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 – Contraloría de Bogotá D.C.

Como se observa, el plan desarrolló los componentes ambientales, sociales y económicos en la mayoría de sus estrategias, dentro de los que se destacaron la política institucional, la ambiental y el pilar de sostenibilidad. La gestión de los componentes y los resultados se muestran a lo largo de este informe.



El máximo órgano de gobierno, a través del *Comité Directivo*, **evalúa** los temas económicos, ambientales y sociales que competen a la entidad²⁵; una instancia de evaluación **especial** de estos temas es el *Comité Directivo de Revisión por la Dirección*.

En cumplimiento del PEI 2016-2020, en este comité también se abordan los asuntos relativos a la misión y se presentan, analizan y evalúan los resultados consignados en los *Informes de Gestión*²⁶, que involucran todas las actividades y los procesos institucionales. Estas reuniones se realizan periódicamente, en ellas, también se identifican las oportunidades (de mejora), las necesidades de cambios en el SIG y los recursos requeridos. Finalmente, se definen las *acciones de mejora* que, una vez aprobadas, se incorporan al instrumento de gestión denominado *Plan de Mejoramiento Institucional*²⁷.

Por otra parte, los riesgos de los 11 procesos que componen el SIG y que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, se identifican a través del Análisis de Contexto de la Organización y de la Matriz de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (DOFA).

El Análisis de Contexto es el estudio de los factores internos y externos que inciden en el funcionamiento de la entidad y que permite formular estrategias de operación y control; la Matriz DOFA es una herramienta de diagnóstico, análisis y definición de acciones para minimizar los posibles impactos negativos.

Los resultados de los estudios y de la aplicación de la herramienta se plasman en el *Mapa de Riesgos Institucional*, que es el instrumento de gestión a través del cual se hace seguimiento a las acciones implementadas para controlar y mitigar los riesgos. La operación del mapa se debe ajustar al *Procedimiento para la Administración de Riesgos Institucionales*.

La Oficina de Control Interno es la encargada de hacer seguimiento y evaluación, cada cuatro meses, al Mapa de Riesgos y al Plan de Mejoramiento, lo que permite detectar a tiempo las posibles desviaciones y los avances de las acciones implementadas. Mediante el uso de herramientas de análisis estratégico y de indicadores, el Comité Directivo también hace el monitoreo de los dos instrumentos de gestión, como insumo para la toma de decisiones.



Como se mencionó, el instrumento que permite identificar, clasificar y evaluar el **control de los factores de riesgo**, es el Mapa de Riesgos Institucional, en el que se encuentran claramente descritos los riesgos *económicos, ambientales y sociales* y definidas las acciones para su gestión.

La gestión de los riesgos económicos le corresponde al proceso de *Gestión Administrativa y Financiera*. A través de mecanismos incluidos en el *Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)*, se administran los riesgos ambientales. Los riesgos de carácter social internos, son tratados desde los procesos de *Gestión del Talento Humano* y, los externos, le corresponden a *Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas*.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 definió la política de *Administración del Riesgo* como parte integral del Direccionamiento Estratégico, lo que implica un compromiso institucional con el manejo de los riesgos que pueden afectar la gestión de los procesos del SIG²⁸.

25. En la página de la entidad, en el siguiente link, se encuentra publicada información al respecto <http://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/normatividad>

26. Uno semestral y uno anual. El anual recoge los resultados de gestión de toda la vigencia.

27. El conjunto de acciones planteadas por una entidad para mejorar su desempeño.

28. <http://intranet.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Documentos/riesgos/2020/Versi%C3%B3n%201.0/Documento%20Mapa%20de%20Riesgos%202020%20Ver%201.0.pdf>

Dada la importancia estratégica de la gestión de riesgos, y en cumplimiento de la normatividad vigente, esta política se aprueba en el *Comité Institucional de Coordinación de Control Interno*. En este espacio, se plantean e implementan las acciones para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos y se definen las acciones correctivas, que permitan controlar los resultados, procesos o situaciones que no cumplan con lo requerido o no se desarrollen o funcionen de acuerdo con lo planeado.

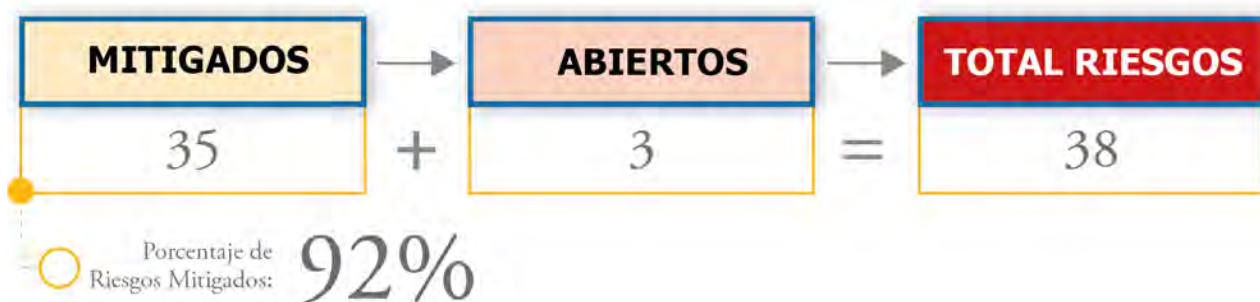
La revisión técnica del Mapa de Riesgos es responsabilidad de la Dirección de Planeación, quien lo presenta ante el Comité Directivo para aprobación; el monitoreo de los riesgos (actividades encaminadas a comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo o se cumplieron las acciones) es realizado por los responsables de cada proceso; el seguimiento lo hace la Oficina de Control Interno, que analiza las causas, los riesgos y la efectividad de las acciones y controles incorporados.

De la ejecución de las anteriores actividades, se elabora un *Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos*, que es presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

En 2020 se identificaron 38 riesgos distribuidos así: 26 de gestión, 5 de corrupción y 7 de seguridad de la información; de esta cifra, mediante las acciones implementadas, se lograron mitigar 35 y quedaron 3 abiertos, cuyo tratamiento pasó al año 2021.

Cabe resaltar que en 2020 ningún riesgo se materializó y que los 3 riesgos que permanecieron abiertos pertenecían a los procesos de Estudios de Economía y Política Pública y de Gestión del Talento Humano.

Gráfica No. 9 Estado de los Riesgos – Año 2020



Fuente: Verificación Mapa de Riesgos Institucional – Vigencia 2020 – Oficina de Control Interno



En el año 2020 se presentó el segundo *Informe de Sostenibilidad de la Contraloría de Bogotá D.C. vigencia 2019*. Este **informe** es el resultado del esfuerzo unificado de todos los procesos de la entidad, liderados por el *Despacho de la Contralora Auxiliar*.

La **alta dirección** es la encargada de abrir y cerrar el proceso de elaboración del Informe de Sostenibilidad anual, los pasos son los siguientes:

Gráfica No. 10 Recorrido de Elaboración del Informe de Sostenibilidad 2020



Fuente: Equipo Pacto Global Contraloría de Bogotá D.C.



Las **preocupaciones críticas** «más importantes» que llegan a la entidad provienen de *grupos de interés externos*. Son *Acciones Constitucionales* que buscan el resguardo de derechos e intereses ciudadanos y se denominan Tutelas y Derechos de Petición (DPC).

La *Tutela* es el mecanismo legal del que se puede valer toda persona para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, la protección judicial inmediata de sus derechos fundamentales. Está consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

El *DPC* es el derecho fundamental que tiene toda persona de presentar solicitudes respetuosas ante las autoridades y se encuentra consagrado en el artículo 23 de la Constitución. De acuerdo con su contenido, puede ser de consulta, queja, reclamo o denuncia (PQRS).



En el año 2020, la Contraloría de Bogotá D.C. recibió notificación de **48 acciones de Tutela**. Los temas principalmente involucrados fueron: debido proceso, defensa, acceso a la administración de justicia, desatención a derechos de petición, mínimo vital e igualdad.

A pesar de las circunstancias excepcionales de aislamiento obligatorio por COVID, en 2020 la Oficina Asesora Jurídica, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación atendió estos requerimientos y tuvo desempeño procesal favorable del 100%.

De acuerdo con las estrategias de transparencia y acceso a la información –con el propósito de tener al día los contenidos sobre Normatividad (general) y Control (defensa judicial) institucional en la página Web–, la Oficina Asesora Jurídica suministra trimestralmente la información para actualizar estos contenidos que son de interés para la comunidad.

El mismo año, se radicaron **2.116 Derechos de Petición**²⁹ (PQR), de los cuales 1.696 fueron gestionados por la entidad, los demás fueron trasladados, por competencia, a otras entidades o instancias (420).

De conformidad con lo establecido por la Ley 1755 de 2015, la entidad tiene protocolos definidos para la recepción, radicación de peticiones y gestión de respuestas. Los siguientes son los canales para atender las peticiones:

- Página de internet – Ventana de Atención al Ciudadano: allí se encuentra un enlace que lo lleva a la plataforma de radicación³⁰.
- Correo electrónico controlciudadano@contraloriabogota.gov.co: dirección registrada en la parte inferior de la página de internet de la entidad.
- Gerencias Locales: promueven espacios de participación en los que la ciudadanía, de manera verbal, puede hacer denuncias, observaciones, quejas y sugerencias en pro de la protección de los recursos públicos del Distrito.

Cada una de las PQRS recibidas se dirigen al Centro de Atención al Ciudadano (CAC), allí se centralizan, se radican, se les asigna un consecutivo individual y se direccionan. Si el asunto tiene relación con las funciones de la Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo con el contenido, la petición se envía a la dependencia a la que le compete investigar y proyectar su respuesta. Aquellas que no tiene relación con las funciones de la entidad, son trasladadas por oficio, para trámite, a las entidades competentes.

La administración documental interna se realiza a través del aplicativo SIGESPRO. En el Capítulo Dimensión Social (GRI 413-1) se ampliará la información estadística de las PQRS recibidas en 2020.

Las instancias de comunicación y análisis del manejo y los efectos de las preocupaciones críticas son las mesas de trabajo y los comités institucionales.



En Colombia, las **remuneraciones de los empleados** públicos son fijadas por las Asambleas o los Concejos Municipales o Distritales, en el caso de la institución, por el Concejo de Bogotá. Una vez el Concejo estudia el presupuesto y establece los salarios, la Alcaldía Mayor de Bogotá expide el decreto respectivo. La definición de los topes salariales mensuales se hace teniendo en cuenta los límites establecidos por el Gobierno Nacional para cada uno de los cargos.

Según la naturaleza de las funciones, los requisitos académicos o de formación, el tiempo y la clase de experiencia y las competencias de desempeño exigidas, los cargos se dividen en 5 *niveles jerárquicos*: directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

De acuerdo con algunas variaciones de formación, experiencia y función, cada uno de estos niveles

29. Informe de Gestión PPCCPI 2020.

30. <http://www.contraloriabogota.gov.co/pqr/fomulario-pqrs>

tiene subdivisiones denominadas *grados*, que se identifican a través de *nomenclaturas* o *códigos*. Por ejemplo, el Contralor de Bogotá pertenece al nivel directivo – código 10 – grado 00 y el conductor del Despacho pertenece al nivel asistencial – código 482 – grado 04.

Dentro de una escala progresiva, el *nivel jerárquico*, el *grado* y el *código* de cada trabajador determinan su remuneración básica mensual.

Para el año 2020, la remuneración de los trabajadores de la institución fue respaldada con el *Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá*, descrito en la GRI 102-8.



Para el cálculo del **incremento de la remuneración** de los trabajadores, el Gobierno Distrital toma el aumento porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior³¹ y le suma el porcentaje fijado en el *Acuerdo Laboral* hecho con las organizaciones sindicales. El salario base del año anterior se multiplica por el porcentaje resultante de esta operación.

El decreto de incremento salarial que se expide tiene vigencia a partir del primero de enero de cada año; cuando su expedición es posterior a esta fecha, se calcula y se paga el incremento retroactivamente (por los meses que hayan pasado). Para el año 2020, el IPC certificado fue del 3.8% y el porcentaje de adición acordado fue de 1.32%, lo que significó un incremento salarial de 5.12%³².

Es importante subrayar que el porcentaje resultante, no puede superar el incremento límite fijado por el Gobierno Nacional para los empleados de las entidades públicas territoriales.



En el proceso de **negociación** y aprobación del Pliego de Peticiones presentado por los representantes de las *centrales y federaciones sindicales de empleados* al Gobierno Distrital, se acuerda el porcentaje de incremento salarial que se le sumará al porcentaje de aumento del IPC.

El pliego de peticiones es la solicitud que hacen los trabajadores al empleador y tiene propósitos *económicos*, *profesionales* y de bienestar laboral. El fin de la negociación del pliego entre las partes, es el *Acuerdo Laboral*.



A través de la Resolución 490 del 03 de marzo de 2020, el órgano de gobierno de la Contraloría de Bogotá D.C. designó a los negociadores del *Comité de Concertación Laboral*. Este grupo tuvo la tarea de escuchar las peticiones y adelantar el **proceso de negociación colectiva** con los representantes de *11 Asociaciones Sindicales* de la entidad. Hay que anotar que el trabajo de este comité tiene como reglas fundamentales el respeto de los intereses de los trabajadores y el acatamiento de las normas internacionales en materia de negociación laboral.

Garantizando los derechos sindicales, el 07 de octubre de 2020, después del proceso de negociación, se suscribió un acuerdo laboral de 76 puntos³³. Las organizaciones suscriptoras del acuerdo con el órgano de gobierno fueron: SINERCOB, ASOCOB, SINTRACOB, ASCONTRACOL, ORSINTRAC, ASERVICONTROL, SINDECONB, ASOCONFIS, SIDFUCOB, SINDEPLANCOB y ASFUCONDIS.

El acuerdo celebrado se encuentra publicado en la página Web de la Contraloría de Bogotá D.C.³⁴. La *Secretaría Técnica*, quien verifica su cumplimiento, está a cargo de la *Dirección de Apoyo al Despacho*. Hasta el 31 de

31. El IPC mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El IPC debe ser certificado por el Departamento Nacional de Estadística DANE.

32. Decreto Distrital No. 147 del 23 junio de 2020 – Fijación del incremento salarial.

33. Cumpliendo lo previsto en los artículos 5 y siguientes del Decreto 160 de 2014, compilados en los artículos 2.2.2.4.1 y siguientes del Decreto 1072 de 2015.

34. <http://www.contraloriabogota.gov.co/acuerdos-laborales>

diciembre de 2020, la Dirección había realizado tres reuniones de seguimiento, todas con la participación de las organizaciones interesadas.

Participación de los grupos de interés



Para la Contraloría de Bogotá D.C. los **grupos de interés** constituyen una fuente de consulta primordial que ayuda a definir el rumbo y las acciones para el desarrollo misional y la dirección de la entidad. Los grupos focalizados son:

Tabla No. 9 Grupos de Interés de la Entidad

SECTOR	PARTE INTERESADA
Gobierno Local	Juntas Administradoras Locales. Juntas de Acción Comunal.
Gobierno Distrital	Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal. Concejo de Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá. Alta Consejería Distrital de las TICS. Secretaría General. Secretaría Distrital de Ambiente. Secretaría Distrital de Planeación. Secretaría Jurídica Distrital. Secretaría Distrital y de Hacienda. Secretaría de Movilidad. Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD. Veeduría Distrital. Personería de Bogotá.
Gobierno Nacional	Jurisdicción de lo contencioso administrativo. Ministerio de las TIC. Ministerio de Transporte. Ministerio del Trabajo. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP. Departamento Nacional de Planeación – DNP. Autoridades judiciales SECOF Colombia Compra Eficiente Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC
Responsables Fiscales	Implicado Fiscal Entidad afectada
Particulares relacionados con la contratación	Garante Compañía aseguradora Presunto Implicado Sujeto al que se le endilga la falta disciplinaria
Cliente Interno	Organizaciones sindicales Servidores públicos de la Contraloría de Bogotá D.C.
Proveedores externos	Proveedores (transporte, servicios generales, papelería, tecnologías, entre otros) Contratistas
Entes de Control	Ente certificador Otros órganos jurisdiccionales y de vigilancia y control Fiscalía General de la Nación Procuraduría General de la Nación Auditoría General de la República
Organismos Reguladores	Archivo de Bogotá Contaduría General de la Nación Contaduría General Distrital Contraloría General de la República Administradora de Riesgos Laborales Contraloría General República – (Boletín de Responsables Fiscales) Tribunales
Otros interesados	Organizaciones civiles y sociales Academia Sindicatos Gremios Exfuncionarios Consejo de Propiedad Horizontal Visitantes Actores Viales Medios de Comunicación Administración de Propiedad Horizontal – Copropiedad Persona natural o jurídica. Veedurías ciudadanas

Fuente: Matriz de Partes Interesadas – Contraloría de Bogotá D.C.



La institución **identifica y selecciona sus grupos de interés** aplicando: *directrices gubernamentales*, metodologías y herramientas de *planeación estratégica* y *mejores prácticas internacionales* que se ajusten a su contexto. De la aplicación de los métodos enunciados se obtiene la *Matriz de Partes Interesadas*.

Las invitaciones y convocatorias a participar en los grupos se realizan a través de diferentes canales de atención y comunicación, como sitios web de entidades oficiales, página web institucional, redes sociales, gerencias locales de la Contraloría de Bogotá D.C. y redes estudiantiles asociadas.



Aunque los resultados del trabajo y el intercambio de información y conocimiento con los grupos de interés son una parte fundamental en la formulación de políticas y acciones institucionales, debido al carácter constitucional y técnico de la Contraloría de Bogotá D.C., los integrantes de estos grupos no son involucrados directamente en los procesos de direccionamiento estratégico ni en los de elaboración de informes.

Ahora bien, debido a su carácter público, a su misión y a su función principal, la entidad ha desarrollado y cuenta con una serie de mecanismos y actividades de participación, control social y evaluación de la gestión institucional. Estas actividades se formulan para cada vigencia, se programan y desarrollan en el transcurso del año³⁵ y son de dos tipos:

1. **Acciones de diálogo e interacción:** reuniones locales de control social, inspecciones, acompañamientos a revisiones de contratos públicos, mesas ciudadanas e interinstitucionales, audiencias públicas, redes sociales ciudadanas, instalación y trabajo con contralorías estudiantiles, rendiciones públicas de cuentas, socialización de documentos de planeación de los procesos de auditoría, divulgación de resultados de gestión de procesos e informes de auditoría, estudios y pronunciamientos.
2. **Acciones de formación:** conversatorios, talleres, foros, paneles, diplomados, seminarios, cursos y conferencias.



Para la elaboración del Informe de Sostenibilidad 2020, la Contraloría de Bogotá D.C. no llamó a ningún grupo de interés, sin embargo, vale la pena mencionar que la **información aquí reportada**, es tomada de datos publicados y expuestos a la ciudadanía a través de los diferentes canales de comunicación institucional.



La Contraloría de Bogotá D.C., como organismo estatal de carácter técnico, tiene autonomía presupuestal y elabora y publica los **estados financieros** en su portal web³⁶. Las publicaciones relacionadas con sus finanzas son: *Estado de resultados comparativo*, *Estado de cambios en el patrimonio* y *Estado de situación financiera comparativo*.



La misión, funciones, servicios y productos de la Contraloría de Bogotá D.C. son desarrollados y obtenidos a través de la ejecución de los procesos de *direccionamiento estratégico*, *administrativos*, *misionales*, *de apoyo* y *de evaluación y mejora*.

Debido a que la operación de la entidad es por procesos, a que la misión está bien definida y su cumplimiento requiere la participación coordinada de todos, se estudió y acordó que el **contenido del Informe de Sostenibilidad** incluiría los reportes de gestión, los resultados y los balances de desempeño de cada uno los procesos institucionales desarrollados en 2020.

35. Formalizados en la Resolución 041 de 2018.

36. <http://www.contraloriabogota.gov.co/presupuesto/estados-financieros>

A partir del análisis de los resultados de gestión del año 2020 y sus impactos, las dependencias de la entidad identificaron los **temas materiales** más importantes y su desarrollo tuvo como punto de partida las respuestas a las siguientes preguntas: ¿por qué el tema es relevante?, ¿cómo se gestiona? y ¿cómo se evalúa? A continuación, su individualización:

Tabla No. 10 Definición de Contenidos y Cobertura de la Materialidad

Estándar GRI	¿Por qué el tema es material? 103-1	¿Cómo se gestiona el tema? 103-2	¿Cómo se evalúa el tema? 103-3
DIMENSIÓN ECONÓMICA			
203 Impactos Económicos Indirectos 205 Anticorrupción	<p>La misión de la Contraloría de Bogotá D.C. se desarrolla a través del proceso de vigilancia y control que hace a la gestión fiscal de las entidades y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos. Este proceso involucra el aspecto económico, social y ambiental con enfoque fiscal.</p> <p>En los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva se determina si hubo o no afectación al patrimonio y se recaudan los recursos definidos en los fallos o sanciones fiscales, en contra de quienes hicieron mal manejo de estos recursos o el erario.</p> <p>El plan Anticorrupción institucional constituye el instrumento preventivo de gestión administrativa con el que la Entidad pretende combatir los riesgos de corrupción internos.</p>	<p>En el Plan Anual de Estudios – PAE - 2020 se establecieron los procedimientos para llevar a cabo los procesos de vigilancia a la transparencia de la gestión fiscal.</p> <p>El Plan de Auditoría Distrital – PAD 2020 consagró las auditorías o los ejercicios de vigilancia y control que adelantaron las dependencias de la Contraloría de Bogotá D.C.</p> <p>A partir de las acciones formuladas e implementadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2020, se gestionan los temas de corrupción en la Entidad.</p>	<p>Al finalizar los ejercicios misionales se determina si hay o no lugar a formular Hallazgos a las entidades o personas sujetas a vigilancia y control. Los hallazgos son administrativos y pueden tener incidencias: disciplinarias, penales y/o fiscales.</p> <p>Igualmente, la Entidad identifica su hubo Beneficios de control fiscal. Estos se pueden deber a: recuperaciones, ajustes, reconocimientos, devoluciones, ahorros o pagos de bienes o recursos públicos, derivados de la gestión de la Entidad.</p> <p>La Oficina de Control Interno, realiza seguimiento cuatrimestral al Mapa de Riesgos Institucional y control periódico a los desafíos, progresos y resultados de los 6 componentes del PAAC^[1].</p>
DIMENSIÓN AMBIENTAL			
302 Energía 305 Agua y Efluentes 307 Cumplimiento Ambiental	<p>La Contraloría de Bogotá D.C. está comprometida con la prevención de la contaminación y la identificación y control de los impactos ambientales generados por su gestión; también con el cumplimiento de los requisitos legales y otros de carácter ambiental aplicables; además del mejoramiento continuo, para contribuir a la preservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.</p>	<p>Mediante el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA^[2] – 2016- 2020, el cumplimiento de la Política Ambiental y el desarrollo de seis programas: Uso Eficiente del Agua, Uso Eficiente de la Energía, Gestión Integral de Residuos, Consumo Sostenible, Implementación de Prácticas Sostenibles bajo la línea de Movilidad Urbana Sostenible y, finalmente, Extensión de Buenas Prácticas Ambientales.</p>	<p>Mediante seguimientos del Equipo PIGA con periodicidad trimestral, semestral y anual, y verificación anual por la Oficina de Control Interno.</p> <p>El Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- es evaluado por la Secretaría Distrital de Ambiente de forma anual.</p>

[1] Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, Iniciativas Adicionales.

[2] El Plan de Acción 2020 contiene la relación de los programas del PIGA y la programación anual para contribuir a la ejecución de los Proyectos 1195, meta 2 y el proyecto 7627, meta 2.

Estándar GRI	¿Por qué el tema es material?	¿Cómo se gestiona el tema?	¿Cómo se evalúa el tema?
	103-1	103-2	103-3
DIMENSIÓN SOCIAL			
401 Empleo 402 Relación trabajador - empresa 403 Salud y seguridad en el trabajo 404 Formación y enseñanza 405 Diversidad e Igualdad de Oportunidades 407 Libertad de Asociación y Negociación Colectiva 412 Evaluación de los Derechos Humanos 413 Comunidades Locales 415 Política Pública 419 Cumplimiento Socioeconómico	<p>La Contraloría de Bogotá D.C. promueve el desarrollo integral de los funcionarios a fin de garantizar sus derechos, en el marco de los valores del servicio público, para con ello, responder a las demandas de la ciudadanía.</p> <p>La Entidad cuenta con mecanismos y canales de interacción para que las partes interesadas participen en la vigilancia y protección de los recursos públicos del Distrito.</p> <p>Estos factores contribuyen y aumentan el interés ciudadano hacia la protección de lo público.</p>	<p>El proceso de Gestión de Talento Humano – T.H cuenta con: Plan Institucional de Capacitación, Plan Institucional de Bienestar Social, Plan de Trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Bienestar Social.</p> <p>Se gestiona a través del Plan Estratégico Institucional – PEI, que se desarrolla mediante el Plan de Acción Institucional, el cual contiene la programación anual de actividades y metas.</p>	<p>Mediante el seguimiento al Plan de Acción Institucional y a la implementación de los diferentes planes y programas a cargo de cada proceso.</p> <p>En el Proceso de Gestión del Talento Humano, las metas se evalúan, por un lado, mediante la verificación del cumplimiento de las estrategias planteadas en el PEI, y por otro, a través del análisis de resultados de los indicadores definidos para las seis (6) actividades incluidas dentro del Plan de Acción.</p> <p>Para el proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas - PCCPI, se propusieron varias metas dentro del Plan de Acción Institucional. Estas fueron verificadas por medio de los resultados de la encuesta anual de medición de percepción de la satisfacción de la ciudadanía, el concejo de Bogotá y partes interesadas.</p>
DIMENSIÓN INSTITUCIONAL			
Contenido propio 1. Evaluación y Mejora 2. Gestión de las Tecnologías de la Información	<p>En la Contraloría de Bogotá D.C. la gestión del riesgo es relevante, por ello establece acciones de control para reducir o contrarrestar los efectos negativos que pueden tener sobre el desempeño y el cumplimiento de la misión institucional.</p> <p>El proceso de Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encarga de diseñar y proponer la política de uso de aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas para el mejoramiento continuo de los procesos de la Contraloría de Bogotá D.C.^[---] Lo anterior para contribuir al cumplimiento de quinto objetivo del PEI.</p>	<p>A partir de la aplicación de la Política de Administración del Riesgo y de la actualización y ejecución del Procedimiento para la Administración Integral de los Riesgos Institucionales.</p> <p>De la ejecución del procedimiento, nace el Mapa de Riesgos Institucional. Este instrumento integra: riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información.</p> <p>Mediante tres estrategias: Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información a los nuevos avances; Proteger la información institucional y Desarrollar la estrategia de Gobierno en Línea.</p>	<p>El procedimiento establece que el monitoreo, seguimiento y evaluación del Mapa de Riesgos lo realiza, primero, cada proceso responsable (dependencia); la Oficina de Control Interno, ejecuta seguimiento y verificación posterior.</p> <p>Para la toma de decisiones, se presentan los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, que también son revisados en el Comité Directivo de Revisión por la Dirección.</p> <p>A través de las actividades establecidas en el Plan de Acción del Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, a las que se les realiza seguimiento trimestralmente.</p> <p>El avance que se relaciona en el Informe de Gestión del Proceso en los meses de junio y diciembre.</p>

Fuente: Elaboró Equipo Pacto Global

[---] Objetivo corporativo No. 5 "Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC" – PEI 2016-2020 "Una Contraloría aliada con Bogotá."



En atención al principio de **comparación**, incluido en la metodología de reporte, en el informe 2020 se vincularon los resultados de los procesos misionales de los últimos 2 y 3 años. Esto permite que el lector coteje los resultados, examine los desempeños, verifique los logros y progresos e identifique los atrasos y las causas, en diferentes perdidos de gestión de la entidad.



Los **cambios** de forma que se destacan en el informe 2020 son de presentación y diagramación. En cuanto al contenido, producto de un estudio más profundo de la metodología, este año la información está más ajustada a lo que exige cada unidad de reporte y describe y presenta mejor a la institución, sus objetivos, su gestión y sus resultados.

Este informe refleja la gestión de la Contraloría de Bogotá D.C. del **año 2020**. De acuerdo con la periodicidad de reporte hasta ahora adoptada por la entidad (anual), el **anterior Informe** de Sostenibilidad fue de la gestión de **2019**.



En principio, la entidad previó elaborar los informes anualmente. De acuerdo con la experiencia, los resultados y el balance de la elaboración y presentación de los informes 2018 a 2020, se estudiará y definirá si se mantiene esta periodicidad o se amplía a cada dos años (bienal).

El informe de una vigencia comienza a elaborarse en el año siguiente, para tener y procesar los resultados de gestión y desempeño. El **ciclo de elaboración del informe 2020** se puede resumir de la siguiente manera:

Tabla No. 11 Ciclo de Elaboración del Informe 2020

1	↓	La expedición del instructivo para la elaboración del informe, la delegación e incorporación de colaboradores y la recolección de la información se dan	→	En el segundo y el tercer mes del 2021
2	↓	El estudio, la organización de la información y la estructuración de los documentos borradores empieza	→	A mediados del tercer mes
3	↓	Los ajustes, correcciones y complementos para la producción de los borradores de las secciones y capítulos se hacen	→	Durante el cuarto y el quinto mes
4	↓	La consolidación de la información y la elaboración del documento borrador terminan	→	En el sexto mes
5	↓	La revisión y los ajustes finales de contenido y presentación se hacen	→	Entre el final del sexto y el séptimo mes
6	→	El informe definitivo se publica	→	Promediando el décimo mes de 2021

Fuente: Equipo Pacto Global Contraloría de Bogotá D.C.



El Despacho de la Contralora Auxiliar dirige el proceso de elaboración y presentación del informe de sostenibilidad; por ende, esta oficina también canaliza y zanja las **inquietudes** que se presenten.

Para acceder a más información, la Contraloría de Bogotá D.C. tiene habilitado, dentro de su portal Web, un espacio para que los grupos de interés consulten el informe³⁷. Para presentar sugerencias o dudas sobre el

37. <http://www.contraloriabogota.gov.co/pacto-global>

contenido, la entidad dispondrá de una dirección de correo electrónico que quedará habilitada por dos meses a partir de la publicación del informe.



Para la elaboración y presentación del Informe de Sostenibilidad 2020, la Contraloría de Bogotá D.C. aplicó los **Estándares de Iniciativa de Reporte Global (GRI)** y su contenido se ajustó a los criterios definidos en la **opción exhaustiva de reporte** de esta metodología.



La **lista de los estándares** (GRI) desarrollados por la entidad, se encuentra al final del informe. Esta lista se relacionó además con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con los principios de Pacto Global para las Dimensiones Ambiental, Social y Económica.



Para el presente informe, la **verificación de contenidos** se realizó de manera interna. Los detalles se encuentran en la gráfica denominada *Recorrido de elaboración del Informe de Sostenibilidad 2020*, incluida en la GRI 102-32.



CAPÍTULO 2

DIMENSIÓN ECONÓMICA

CAPÍTULO 2 DIMENSIÓN ECONÓMICA

“Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”³⁸



De acuerdo con el enunciado anterior, es oportuno precisar que, en armonía con su misión, las acciones de la Contraloría de Bogotá D.C. están dirigidas fundamentalmente a **vigilar la administración de los recursos públicos de la ciudad**.

Como a través de la vigilancia se controla el adecuado manejo de las finanzas públicas, cualquier incorrección hallada por la Contraloría tiene afectación sobre la economía de la ciudad.

Para la entidad, el trabajo en contra de la corrupción no solo constituye un ejercicio externo dirigido a los administradores de los recursos públicos³⁹, sino también interno dirigido al recurso humano, encargado de desarrollar los procesos de vigilancia y apoyo.



Por consiguiente, los resultados de desempeño de contenido económico, se expondrán desde dos perspectivas: una **externa**, que corresponde al desarrollo de los principales **Procesos Misionales** de vigilancia de la entidad, y otra **interna** de control, determinada en el **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**.

Relación entre Dimensión Económica, Guías de Iniciativa de Reporte Global (GRI), Principios de Pacto Global y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Metas

El desempeño institucional, asociado al factor económico, se relaciona de la siguiente manera con los componentes de sostenibilidad de aplicación mundial:

1. De acuerdo con las dos perspectivas trazadas y empleando los lineamientos para la elaboración de memorias de sostenibilidad o de **Iniciativa de Reporte Global (GRI)**, el desempeño económico de la Contraloría de Bogotá D.C. se presentará aplicando las guías **GRI 203 – Impactos económicos indirectos** y **GRI 205 – Anticorrupción**.
2. Dado que las principales estrategias de la institución están orientadas a vigilar la administración de los recursos públicos y, de esta manera, combatir la corrupción, de los *principios universalmente aceptados* contenidos en el texto de la iniciativa **Pacto Global** de las Naciones Unidas, fue definido como **principio rector**, para la presentación del desempeño institucional, el número **10 – Trabajo en contra de la corrupción**.
3. El vínculo que hay entre el desempeño económico institucional y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**⁴⁰, se estrecha más en el **Objetivo 16 – Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles**.
4. Las **metas o aspiraciones mundiales** que mejor se relacionan con el desempeño institucional, la esfera económica y el ODS 16 son: **16.5 – Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas** y **16.6 – Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas**.

38. Principio 10 de la iniciativa “Pacto Global” de “Naciones Unidas”

39. Llamados Sujetos de Control Fiscal

40. Objetivos de alcance mundial y de aplicación universal sobre cómo –mediante la acción de gobiernos, empresas y ciudadanía– es posible “resolver los principales problemas mundiales en favor de las personas, el planeta y la prosperidad”.

La relación que existe entre los cuatro componentes expuestos, se puede resumir en el siguiente esquema⁴¹:

Tabla No. 12 Correlación Dimensión Económica con GRI, Principios de Pacto Global, ODS y sus Metas
Enfoque de Gestión Económica Asociada a los Impactos Económicos Indirectos

GRI	Principio Pacto Global	ODS Objetivo	ODS Meta
			16.5 – 16.6
			16.5 – 16.6

Enfoque de Gestión Económica Asociada a los Impactos Económicos Indirectos



Aunque los **impactos económicos indirectos** están mejor representados en los **beneficios de control fiscal cuantitativos** y los **hallazgos de tipo o incidencia fiscal**, se debe subrayar que las acciones misionales de la entidad repercuten claramente en el desempeño de las labores de quienes están sujetos a su vigilancia y van dirigidas a identificar y controlar hechos de corrupción. Debido a lo anterior, la presentación de la gestión incluirá resultados con incidencias más allá de lo económico. Para obtener un beneficio de control o formular un hallazgo con presunta incidencia fiscal, es preciso que la entidad desarrolle sus procesos misionales:

Procesos Misionales



Estos procesos constituyen entonces los principales elementos de gestión que generan impactos económicos indirectos. A través de ellos la Contraloría de Bogotá D.C. evalúa *las transacciones realizadas con el capital público de la ciudad y sus efectos sobre la población*⁴².

Objetivo



A través de la ejecución de sus procesos, la institución vigila y se pronuncia sobre la gestión fiscal de las entidades y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, así como su efecto sobre los recursos naturales y medioambientales de la ciudad. Evalúa que dicha gestión haya sido correcta, eficiente, económica, eficaz, equitativa y sujeta a las normas.

41. Fuente: Equipo Pacto Global – Contraloría de Bogotá D.C – 2019
42. Paráfrasis de la Guía de Iniciativa de Reporte - GRI 203

Grupos de Interés

Los resultados de ejecución de los procesos son de especial utilidad para el Concejo de la ciudad, las organizaciones, redes de veeduría y ciudadanía interesada en el manejo de los recursos públicos y, por extensión, las oficinas y entidades estatales de control administrativo, disciplinario y penal.

Herramientas o instrumentos

Los procesos de vigilancia y control de los recursos públicos con los que cuenta la entidad son: *Estudios de Economía y Política Pública, Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva*⁴³.

Estudios de Economía y Política Pública

De estos estudios surgen principalmente **informes de evaluación cualitativa y cuantitativa de logros de metas y objetivos**. Estas evaluaciones son periódicas, se realizan a partir de los propósitos que se fija el gobierno de la ciudad y relacionan aspectos económicos, sociales y ambientales.

Además de su utilidad como instrumentos de control y vigilancia⁴⁴, estos estudios sirven para afirmar, ajustar, mejorar o replantear las políticas y metas de un gobierno. Por ello, contribuyen al incremento de los niveles de eficacia, eficiencia y economía en el manejo de los recursos públicos distritales y, por ende, favorecen el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

En cuanto a la contribución que hacen los estudios al impacto económico indirecto de la institución, se puede decir que hay resultados que aportan conocimiento sobre el manejo de las finanzas, especialmente sobre la forma en que se invierten y ejecutan los recursos. Estos estudios, además, son herramientas importantes de control técnico, político y social de la administración, y reflejan el ritmo de cumplimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo y la aplicación de los principios de *eficiencia* y *eficacia* en el manejo de los recursos disponibles para la ciudad.

Así como los análisis y las conclusiones favorecen directamente el cumplimiento de las normas vigentes, el manejo de la información contable y el contexto económico *real* del Distrito, los informes aportan datos técnicos útiles para optimizar la gestión y mejorar las políticas públicas sobre: desarrollo económico, educación, vivienda, salud, empleo, desarrollo sostenible y equilibrio entre crecimiento económico, medio ambiente, salud y bienestar social.

La oficina encargada de esto es la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública. Esta dependencia está dividida en 4 secciones que desarrollan temas específicos. A continuación, las cantidades discriminadas de documentos técnicos producidos por cada una de las secciones de esta Dirección en 2020⁴⁵:

43. Para consultar y ampliar los conceptos: <http://www.contraloriabogota.gov.co/preguntas-frecuentes>

44. Para la ciudadanía cercana a la labor de control fiscal, las entidades estatales y el Concejo de la ciudad (Distrital)

45. Es necesario precisar estos documentos reflejan situaciones del año 2019, debido a que la Contraloría de Bogotá D.C. analiza y evalúa las actuaciones una vez se culmina el período (anual).

Tabla No. 13 Informes, Estudios y Pronunciamientos Comunicados 2020

Sección u oficina	Estudios Estructurales	Informes Obligatorios	Pronunciamientos	Total
Dirección de Estudios de Economía y Política Pública	1	0	0	1
Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero – SEAPF	0	11	2	13
Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales – SEEF	6	1	1	8
Subdirección de Evaluación de Política Pública – SEPP	1	2	2	5
TOTAL	8	14	5	27

Fuente: Reporte Dirección de Estudios de Economía y Política Pública – Objeto incluido abajo

De los documentos consignados, los que generan impacto económico indirecto son presentados en forma de *Balance*. Como se apuntó, muestran el progreso, estado y resultados obtenidos en un período (anual) y surgen del estudio y análisis de las políticas y metas que se fija el gobierno de la ciudad, sus logros, impactos, el presupuesto invertido y los estados financieros. Estos documentos son:

- Dictamen a los estados financieros consolidados del sector público distrital, gobierno y Bogotá Distrito Capital
- Estado de las finanzas públicas del Distrito Capital
- Pronunciamiento sobre el Proyecto de Presupuesto de Bogotá D.C. (para años siguientes)
- Pronunciamiento sobre Ejecución Presupuestal
- Pronunciamiento sobre el Plan de Desarrollo Distrital



Los resultados de cada uno de los estudios podrán consultarse en ícono de descarga que está a la izquierda de este texto (Informe de 2020 de la Dirección).

Entre las labores realizadas en 2020, la Dirección comunicó a la ciudadanía, a la administración y al Concejo de la ciudad los resultados de los estudios y la evaluación de la gestión fiscal de quienes administraron los recursos del Distrito. De la gestión financiera y contable, la Contraloría de Bogotá D.C. dio *opinión limpia para Bogotá D. C.*, pero con *salvedades* para los consolidados de *Gobierno y Sector Público Distrital*.

- La *opinión limpia* quiere decir que la Contraloría de Bogotá D.C. está de acuerdo –sin reservas– sobre la **presentación y contenido de los estados financieros**. Las *salvedades* son excepciones que se consignan en un informe y que pueden deberse a limitaciones, incertidumbres o alcances del estudio realizado.

En el tema de estudios no se harán comparaciones, pues sus contenidos provienen del análisis de elementos o circunstancias que generalmente son diferentes de un año a otro.

Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal

Se ejecuta a través de **auditorías y visitas de control**⁴⁶. Estos ejercicios se realizan a las entidades y personas autorizadas para administrar recursos públicos, **constituyen la función más importante de la institución** y tienen el propósito de evaluar e identificar posibles fallas en el manejo de dichos recursos.

Las entidades o personas que pueden ser vigiladas por la Contraloría de Bogotá D.C –o como se dice internamente, “*auditadas*”– son llamadas **sujetos de control**. En los años 2018, 2019 y 2020, la cantidad de sujetos estuvo entre 95 y 96.

Ejercicios de vigilancia y control: las auditorías periódicas que evalúan el desempeño anual de las entidades y personas, se denominan **de regularidad**; las auditorías que se realizan a un tema o materia específica son llamadas **de desempeño**; a las revisiones de asuntos o casos puntuales, asociados a denuncias ciudadanas o a la identificación de posibles fallas en la administración de los recursos, se les llaman **visitas de control fiscal**.

Un ejercicio menos frecuente que realiza la entidad, que regularmente nace del desarrollo de los procesos misionales y del que también surgen beneficios y hallazgos, se denomina **indagación preliminar**. Esta actuación se inicia cuando hay indicios suficientes, pero no certeza, de fallas en el manejo de los recursos públicos. Se realiza entonces para establecer si hay *mérito* para abrir un proceso fiscal y verificar y determinar: la competencia institucional, la entidad o lugar afectado, las personas involucradas, las conductas asumidas y la afectación del patrimonio.

La Contraloría de Bogotá D.C. cuenta con 15 oficinas o departamentos que realizan ejercicios de vigilancia y control fiscal, estas dependencias son llamadas *Direcciones*⁴⁷. El **Plan de Auditoría Distrital**, que se expide anualmente, refleja la cantidad y la clase de ejercicios realizados por cada Dirección. A continuación, se muestran las tablas comparativas del número y la clase de ejercicios realizados en los años 2018, 2019 y 2020⁴⁸.

Tabla No. 14 Cantidad de Auditorías de Regularidad 2018 – 2020

Año	2018	2019	2020
Auditorías Practicadas	85	80	84

Fuente: *Informes Anuales de Gestión – 2018, 2019, 2020 Contraloría de Bogotá D.C. – Página Web*

Como se observa, el número de auditorías practicadas es semejante en los 3 años. Cabe recordar que, por norma, estas auditorías se realizan anualmente a las mismas entidades y personas. Lo que se debe destacar es que, a pesar de la emergencia sanitaria mundial de 2020 (pandemia) y los cambios que produjo en las prácticas laborales, la

46. *Inspecciones o verificaciones de la gestión de una entidad o empresa, realizada por un auditor o un equipo con el propósito de comprobar si las cuentas y resultados presentados son el reflejo de la realidad y si sus actuaciones se ajustaron a las normas y los principios que rigen la materia.*

47. 1. Cultura, Recreación y Deporte, 2. Desarrollo Económico, 3. Industria y Turismo, 4. Dirección de Reacción inmediata, 5. Educación, Equidad y Género, 6. Gestión Jurídica, 7. Gobierno, 8. Hábitat y Ambiente, 9. Hacienda, 10. Integración Social, 11. Movilidad, 12. Participación Ciudadana y Desarrollo Local, 13. Salud, 14. Seguridad Convivencia y Justicia, 15. Servicios Públicos

48. Fuentes de consulta y elaboración: *Informes anuales de gestión – 2018, 2019, 2020 Contraloría de Bogotá D.C. – Página Web.*

entidad cumplió con el plan de auditoría y los resultados fueron satisfactorios, como se verá más adelante.

Tabla No. 15 Auditorías de Desempeño 2018 – 2020

Año	2018	2019	2020
Auditorías practicadas	114	136	139

Fuente: Informes Anuales de Gestión – 2018, 2019, 2020 Contraloría de Bogotá D.C. – Página Web

En este caso, se observa que en 2019 hubo un aumento representativo en la cantidad de auditorías practicadas, que se mantuvo en 2020. Aquí también se debe destacar que, a pesar de la emergencia sanitaria, la Contraloría de Bogotá D.C. no redujo el número de auditorías y los resultados fueron también satisfactorios.

Tabla No. 16 Visitas de Control Fiscal 2018 – 2020

Año	2018	2019	2020
Visitas practicadas	25	22	13

Fuente: Informes Anuales de Gestión – 2018, 2019, 2020 Contraloría de Bogotá D.C. – Página Web

Respecto a las visitas de control, se considera que la disminución significativa en 2020 obedeció principalmente a la pandemia. Este ejercicio generalmente demanda que las averiguaciones sean directamente en sitio, labor que fue afectada por las restricciones de desplazamiento y el cambio en las condiciones de trabajo.

Como estas visitas se derivan especialmente de hechos en desarrollo, se cree también que su número pudo disminuir debido a que, por el tema de salud pública, la ejecución de las inversiones de la ciudad, en muchos casos, cambio, se aplazó o se detuvo.

Beneficios y Hallazgos

A continuación, se presentarán los dos elementos de incidencia externa que **mejor muestran el impacto económico indirecto y la labor de la Contraloría de Bogotá D.C. en contra de la corrupción**. Estos elementos además constituyen los resultados materiales más importantes de los ejercicios de vigilancia y control fiscal.

Beneficio de Control

Se produce cuando una actuación de la institución genera un resultado o cambio positivo en la gestión de las entidades o personas que estuvieron sujetas a su inspección o evaluación.

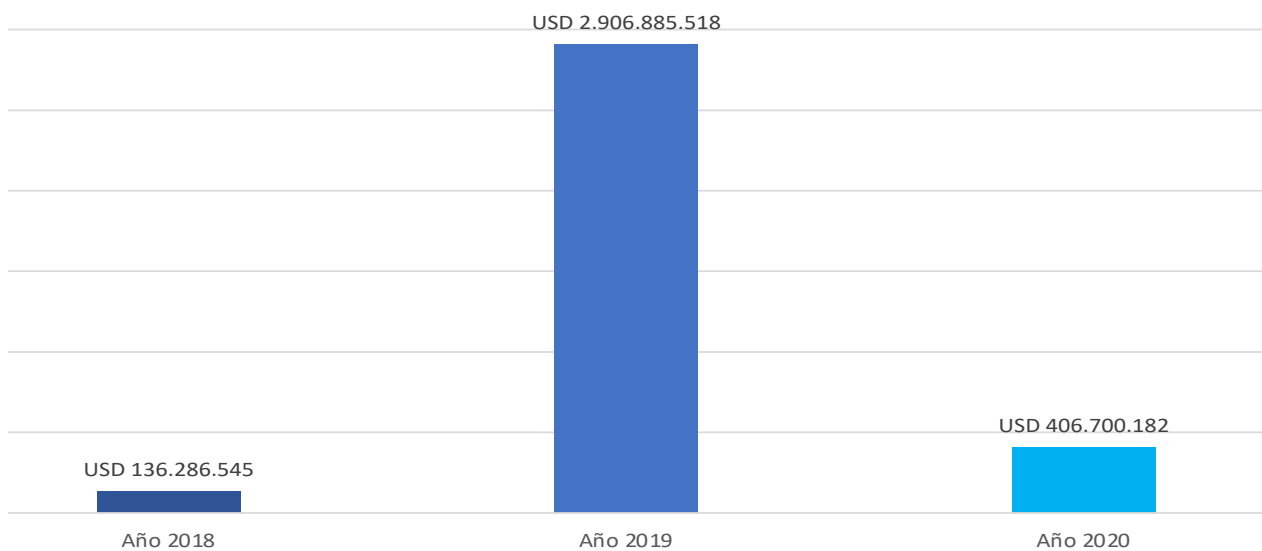
Hay dos tipos de beneficios: **cuantitativos**, si las actuaciones de la Contraloría de Bogotá D.C. provocan mejoras en el desempeño administrativo de las entidades o personas y, **cuantitativos**, si además se logra la recuperación, ajuste, reconocimiento, devolución, ahorro o pago de bienes o recursos públicos. Visiblemente, los últimos son los más importantes y representativos del trabajo de la institución.

Nota: los valores de esta parte del informe se presentarán en dólares americanos (US\$). Los cálculos fueron hechos con base en la información enviada desde la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública⁴⁹ (Para el 2020 la TRM Promedio corresponde a \$3.693,36).

El siguiente es el resultado material de los beneficios generados en los últimos 3 años⁵⁰:

Gráfica No. 11 Valor Año Beneficios Cuantitativos generados por Dependencias que realizan Vigilancia y Control Fiscal

(En US\$)



Fuente: Informes anuales de gestión – 2018, 2019 y 2020 Contraloría de Bogotá D.C. – Página Web.

En el año 2019, la entidad generó beneficios cuantitativos por aproximadamente 2.900 millones de dólares, cifra que equivalió a 9.5 billones de pesos colombianos y que correspondió al 37% del presupuesto de la ciudad de ese

49. Para convertir los pesos colombianos a dólares estadounidenses se tomaron las Tasas Representativas del Mercado Promedio (por año) enviadas desde el correo institucional cmaldonado@contraloriabogota.gov.co al correo avargas@contraloriabogota.gov.co, el viernes 7 de mayo de 2021 a las 3:11 p. m. (EPPP).

50. Elemento generador de Impacto económico indirecto.

año⁵¹. El beneficio más grande provino del reconocimiento y la clasificación de bienes efectuado –antes sin valor asignado–, esto produjo un aumento importante en los *activos* de la ciudad⁵². Aunque los resultados de 2019 fueron muy positivos, y por ello se destacan, se debe decir que la Contraloría de Bogotá D.C. permanentemente genera beneficios de este tipo.

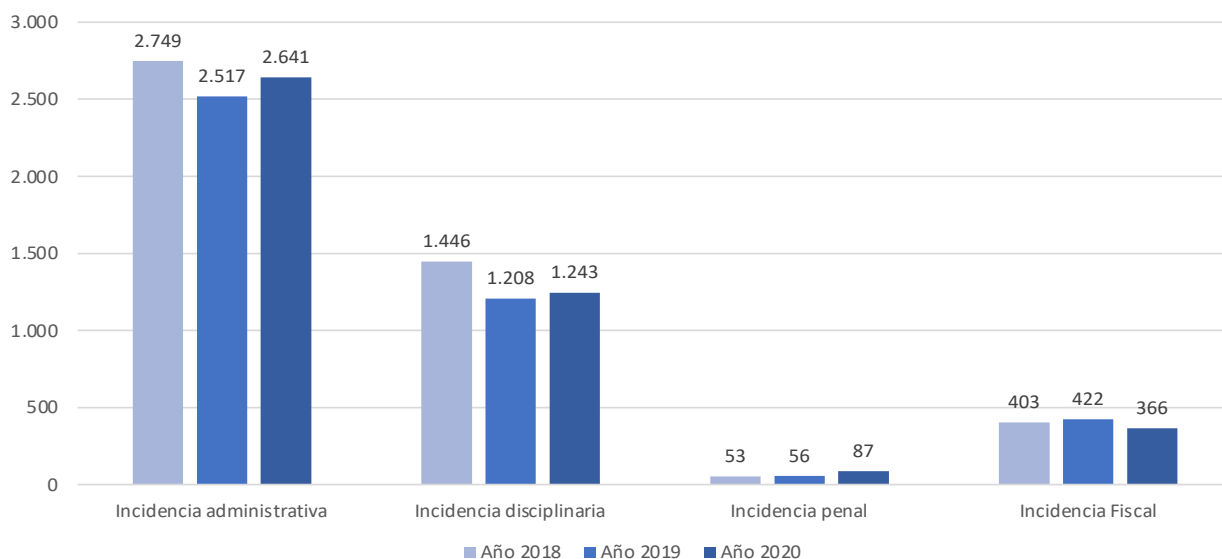
Hallazgo

Proviene de la revisión y evaluación de las evidencias de auditoría y refleja posibles errores de procedimiento, posibles incumplimientos de requisitos, normas o leyes o posibles fallas en el manejo de los recursos públicos.

El hallazgo es presentado inicialmente como una **observación** a la entidad o persona sujeta a vigilancia; si ésta explica, aclara o demuestra que la observación no es procedente, la Contraloría de Bogotá D.C. la retira, de lo contrario la observación pasa a ser un hallazgo.

Cuando el **hallazgo** proviene de errores de procedimiento se denomina *administrativo*; cuando involucra posibles incumplimientos de requisitos o normas se dice que tiene *presunta incidencia disciplinaria*, si además está acompañado de una conducta considerada punible o delictiva, se le suma la *incidencia penal*; si el hallazgo se debe, posiblemente, al mal manejo de recursos públicos se dice que tiene *presunta incidencia fiscal*.

Gráfica No. 12 Números de Hallazgos Formulados por Categoría 2018 – 2020



Fuente: Informes anuales de gestión – 2018, 2019 y 2020 Contraloría de Bogotá D.C. – Página Web.

51. El presupuesto aprobado para 2019 fue de 25,6 billones de pesos – Secretaría Distrital de Hacienda – https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Presupuesto%202019_0.pdf

52. BOLETÍN No. 4 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL A DICIEMBRE.pdf – Contraloría de Bogotá D.C. – Pagina Web

La gráfica muestra que la mayoría de hallazgos proceden de fallas en las prácticas administrativas y, como la mayoría de ellas están asociadas a deberes funcionales de las personas, muchos tienen incidencia disciplinaria⁵³.

Los hallazgos son comunicados inicialmente a las **entidades o personas auditadas** para que ellas evalúen y mejoren sus prácticas administrativas, implementen u optimicen sus controles, corrijan sus fallas, adelanten las actuaciones internas que deban, y, si es necesario, expliquen, aclaren o respondan por sus actuaciones ante el Estado.

Lo anterior prueba que la gestión de la Contraloría de Bogotá D.C. va más allá de resultados de tipo fiscal y en contra de la corrupción, pues contribuye al mejoramiento de las prácticas y operaciones administrativas de sus vigilados.

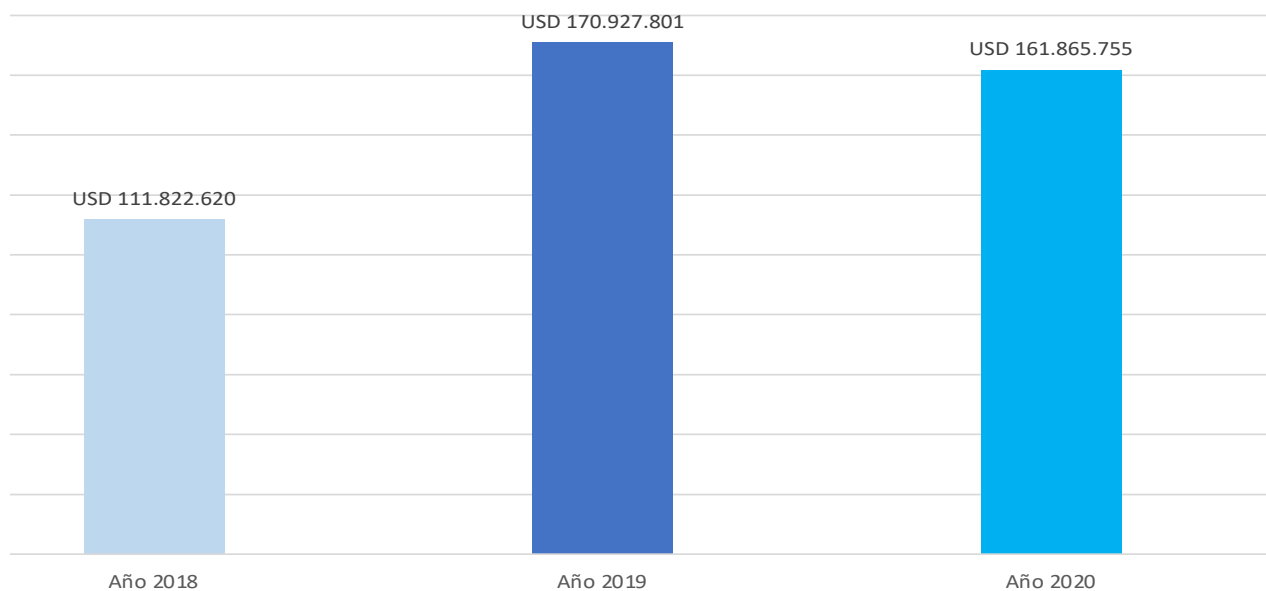
Cuando los hallazgos tienen presuntas **incidencias disciplinarias** son trasladados también a la **Personería** o a la **Procuraduría**, estos organismos estatales de control determinan si los hechos irregulares identificados constituyen efectivamente faltas disciplinarias. Lo mismo sucede con los hallazgos con preguntas **incidencias penales**, que son trasladados a la **Fiscalía General de la Nación**.

Cuando los hallazgos e indagaciones preliminares tuvieron incidencias fiscales, son trasladados a los procesos de **Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva** de la Contraloría de Bogotá D.C.

El siguiente es el resultado material de los hallazgos con incidencia fiscal formulados en los últimos 3 años⁵⁴:

Gráfica No. 13 Valor de los Hallazgos Formulados con Incidencia Fiscal 2020

(En US\$)



Fuente: de consulta y elaboración de las dos tablas anteriores: Informes de gestión – Página Web Contraloría de Bogotá D.C. 2019 y 2020.

53. Los deberes funcionales son las normas mediante las cuales se exige a los servidores públicos un determinado comportamiento en el ejercicio de sus funciones.

54. Elemento generador de impacto económico indirecto

De los valores de la gráfica anterior hay que precisar que, según los registros de hacienda, el presupuesto de la ciudad para el año 2020 bajó respecto a 2019⁵⁵. Aclarado esto, se observa que, los 161.90 millones de dólares involucrados en hallazgos de índole fiscal, formulados en 2020, equivalieron a aproximadamente el 2.84% del presupuesto de la ciudad en esa vigencia (estimado en 21.07 billones de pesos), cifra más representativa de los 3 años.

Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Continuando con la misión de la entidad, en estas oficinas se profundiza en la evaluación de los hechos y se determina si hubo o no afectación a los recursos públicos, es decir, daño al patrimonio del Estado causado por conductas incorrectas o actos de corrupción de quienes incidieron en el manejo del erario.

Esta Dirección cuenta con dos secciones: la *Subdirección de Responsabilidad Fiscal* y la *Subdirección de Jurisdicción Coactiva*.

Proceso de Responsabilidad Fiscal

Es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas con el fin de establecer si hubo o no daño al patrimonio público y si este acarrió responsabilidad de empleados, proveedores o contratistas. Este proceso tiene varias fases, las más importantes son:

Apertura

Se toma la decisión de abrir el proceso cuando hay convencimiento de que hubo daño al patrimonio e indicios sobre sus causantes.

Imputación

Se da cuando se establece el daño de forma objetiva y se tienen pruebas de la responsabilidad de los implicados.

Fallo con responsabilidad fiscal

Se profiere si, en el trámite del proceso, se encuentran debidamente probados el daño al patrimonio público y la responsabilidad de los o el implicado; si se esclarece que no hubo daño o responsabilidad, naturalmente se profiere **fallo sin responsabilidad fiscal**.

55. El Presupuesto 2020 disminuyó cerca 3.6 billones de pesos, respecto a 2019 – Secretaría Distrital de Hacienda – https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Presupuesto%202020_0.pdf

Archivo del proceso

Puede darse en cualquier momento, siempre y cuando se demuestre que el hecho no generó daño patrimonial o que el actuar de los implicados estuvo justificado.

Cuando el fallo es con responsabilidad fiscal y no admite más **recursos** administrativos⁵⁶, se dice que adquiere firmeza y queda **ejecutoriado**. Esto conlleva la obligación del responsable de pagar la suma líquida de dinero comprometido en favor de la entidad afectada y la inhabilidad para ejercer cargos públicos y contratar con el Estado por 5 años.

Procede **grado de consulta** cuando se presenta archivo del proceso –con o sin responsabilidad– y el implicado fue defendido por un abogado de oficio.

En las dos tablas siguientes se consignan las cantidades y los valores de los procesos activos y la clase y número de actuaciones de las oficinas de Responsabilidad Fiscal en los años 2019 y 2020:

Tabla No. 17 Procesos Activos en Responsabilidad Fiscal 2019 y 2020

(En US\$)

CLASE	Año 2019		Año 2020	
	CANTIDAD	CUANTIA	CANTIDAD	CUANTIA
Procesos activos al inicio de la vigencia	1.469	US\$ 1,175,844,916	1.417	US\$ 1,125,495,865
Procesos activos al cierre de la vigencia	1.419	US\$ 1,163,783,560	1.505	US\$ 1,189,208,933

Nota: Dentro de los procesos activos de los años 2019 y 2020, se encuentra uno que, por su origen, fue tazado en dólares desde el inicio. Su valor es de US\$ 509.000.000.

Tabla No. 18 Actuaciones de Responsabilidad Fiscal 2019 y 2020

CLASE DE ACTUACIÓN DE LAS OFICINAS	Año 2019	Año 2020
	NUMERO	NUMERO
Estudio de hallazgos e indagaciones analizados en la Dirección de Responsabilidad Fiscal	467	555
Estudio de hallazgos e indagaciones analizados en la Subdirección de Responsabilidad Fiscal	302	275
Procesos iniciados	314	311
Imputaciones	101	59
Archivos	498	299
Fallos con responsabilidad	34	18
Fallos sin responsabilidad	23	18
Consultas	569	298
Recursos	38	15

Fuente: Informes de Gestión – Página Web Contraloría de Bogotá D.C. 2019 y 2020.

⁵⁶. Los recursos administrativos son los medios de impugnación con los que cuenta el implicado para solicitar que se revise, aclare, modifique, adicione o revoque un acto emitido por la entidad.

Declarada la responsabilidad fiscal de quienes causaron el daño, el proceso se orienta a lograr la indemnización patrimonial, es decir, a recuperar el dinero del Estado, así:

Proceso de Jurisdicción Coactiva

Esta oficina se encarga de aplicar la facultad especial que tienen algunas entidades para **cobrar directamente los créditos a su favor**⁵⁷. Esto incluye los fallos con responsabilidad fiscal, las multas, los procesos sancionatorios y las costas judiciales⁵⁸. Para la Contraloría de Bogotá D.C. la facultad de cobro directo proviene de la importancia, el interés y la prontitud con la que se debe recuperar el patrimonio público.

Al conjunto de actuaciones administrativas, adelantadas con el fin de recaudar los recursos públicos definidos en los fallos o sanciones fiscales, se le llama **proceso de cobro coactivo**.

El proceso se **inicia** con la expedición del **título ejecutivo**. Este documento contiene las obligaciones fijadas a los implicados (llamados *deudores*) a favor de la Contraloría. Como se indicó, puede tener su origen en procesos fiscales, sancionatorios, disciplinarios, multas u otros.

La primera etapa del proceso se denomina **cobro persuasivo**. En la etapa, se localiza al deudor, se ubican sus bienes y se le notifica la decisión. Después, si el deudor acepta, se celebra un acuerdo de pago de las obligaciones fijadas.

Agotada la etapa de cobro persuasivo, se pasa a la de **cobro coactivo**; el **mandamiento de pago** es el acto administrativo de trámite que abre esta etapa. Con este documento, la Contraloría de Bogotá D.C. ordena la cancelación de las obligaciones y los intereses respectivos; este acto se notifica nuevamente a los afectados y se le da el trámite respectivo⁵⁹, su fin claro es recuperar, mediante pago o a través de bienes embargables, los recursos públicos afectados.

En las dos tablas siguientes se consignan las cantidades y los valores de los procesos activos y la clase y número de actuaciones de la Subdirección de Cobro Coactivo en los años 2019 y 2020:

Tabla No. 19 Procesos Activos en Subdirección de Cobro Coactivo 2019 y 2020

(En US\$)

CLASE	Año 2019		Año 2020	
	CANTIDAD	CUANTIA	CANTIDAD	CUANTIA
Procesos activos al inicio de la vigencia	152	US\$ 120,689,531	143	US\$ 131,963,753
Procesos activos al cierre de la vigencia	140	US\$ 120,297,672	139	US\$ 131,913,065

Fuente: Informes de Gestión – Página Web Contraloría de Bogotá D.C. 2019 y 2020.

57. Sin mediación judicial – es decir la entidad es juez y ejecutor (parte).

58. Corresponden a los gastos imprescindibles que se deben pagar durante el proceso.

59. Resolución Reglamentaria R.R. 005 del 03-02-2020, modificada parcialmente por la R.R. 023 del 03-11-2020, Artículo 7, Numeral 1.

Tabla No. 20 Actuaciones de la Subdirección de Cobro Coactivo Años 2019 y 2020

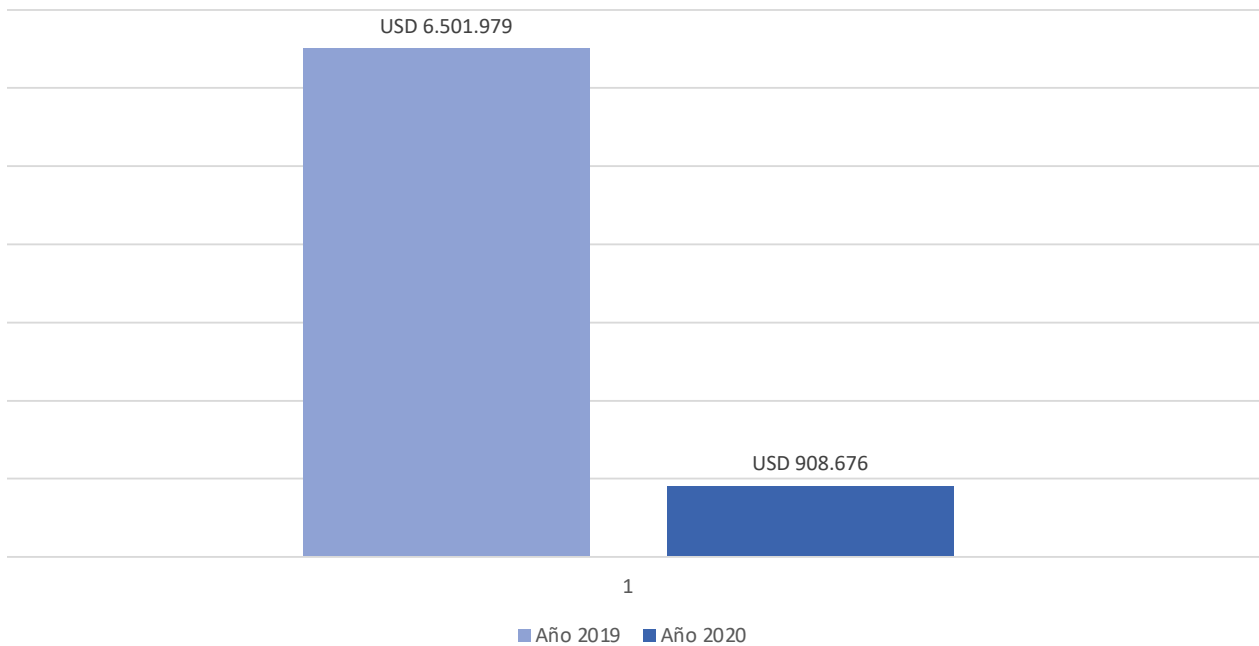
CLASE DE ACTUACIÓN DE LAS OFICINAS	Año 2019	Año 2020
	NUMERO	NUMERO
Procesos terminados	25	4
Procesos ingresados	13	0
Mandamientos de pago	12	0

Fuente: Informes de Gestión – Página Web Contraloría de Bogotá D.C. 2019 y 2020.

Por último, un aspecto que se debe mencionar y vale la pena destacar es que esta Dirección también genera *beneficios cuantitativos de control fiscal*, pues su actuación muchas veces conduce a la recuperación, ajuste, reconocimiento, devolución, ahorro o pago de bienes o recursos públicos.

Gráfica No. 14 Valor Beneficios Cuantitativos generados por Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva Años 2019 y 2020

(En US\$)



Fuente: Informes de gestión – Página Web Contraloría de Bogotá D.C. 2019 y 2020.

Como lo indican las cifras consignadas en las tablas de este proceso, los resultados no fueron tan positivos. A pesar de que en el año 2019 fueron satisfactorios, en 2020 cayeron sustancialmente afectados por las situaciones de salud pública mundial; a los cambios inesperados en las condiciones de trabajo, se sumaron las afectaciones de los términos de los procesos.

Cabe precisar que, debido a la pandemia, en la mayoría de las actuaciones administrativas y legales adelantadas, los términos tuvieron que ser suspendidos, ampliados o modificados, hecho que naturalmente afectó (y aún afecta) el desempeño y los resultados de la Dirección.

Conclusión o Impacto

Pese a los resultados de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva de 2020, se debe reconocer el desempeño de la Contraloría de Bogotá D.C. en los dos últimos años. Un indicador de impacto para destacar es el de *Beneficios Cuantitativos*.

Si se comparan los *recursos ejecutados*⁶⁰ por la institución con los *beneficios* obtenidos en el año 2019, se obtiene una proporción de 1.0 a 57.9, es decir, por cada peso colombiano (\$1) que se invirtió en la operación de la entidad, ella benefició a la ciudad con casi sesenta pesos (\$60); a esto se le denomina internamente “*tasa de retorno*”. En 2020, claramente la *tasa* se redujo a cerca de nueve pesos (\$9) de beneficio por cada peso (\$1) invertido⁶¹. No obstante, los beneficios siguieron siendo significativamente mayores que los gastos de operación.

Resultados destacados del Proceso de Vigilancia y el Control a la Gestión Fiscal del año 2020

Como muestra y reconocimiento del trabajo de las 15 Direcciones que desarrollan los arduos y complejos ejercicios de vigilancia y control, a continuación, se presentan 3 anexos en los que se registran algunos resultados destacados en 2020, representados en *beneficios, hallazgos e indagaciones preliminares*.

Los detalles de cada uno de los resultados, podrán consultarse en el documento referenciado en el enlace a la izquierda de la tabla, con el propósito de profundizar sobre cada asunto.

60. Presupuesto ejecutado

61. BOLETÍN DE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL - Bogotá D.C., diciembre de 2020 – Pagina Web Contraloría de Bogotá D.C.

Tabla No. 21 Beneficios de Control Destacados por Direcciones 2020

DEPENDENCIAS O DIRECCIONES QUE PRODUJERON EL BENEFICIO	BENEFICIO ESTABLECIDO	PERSONAS O ENTIDADES EN LAS QUE SE PRODUJO EL BENEFICIO	VALOR DEL BENEFICIO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES	DESCARGA
Cultura, Recreación y Deporte	Instalación del sistema de control vehicular (Talanquera) no suministrado en la ejecución del contrato.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD	US\$ 1.504	 Página 156
	Ajuste contable por la reclasificación de un bien inmueble.	Canal Capital – Televisión pública	US\$ 0	 Página 311
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Recuperación de rendimientos financieros por inversiones públicas no ejecutadas.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE	US\$ 485.672	 Página 273
	Ahorro por ajustes y descuentos de valores de cantidades de obras reconocidas equivocadamente a un contratista de obra.	Instituto para la Economía Social – IPES	US\$ 12.019	 Página 31
Reacción inmediata	Reintegro de rendimientos generados por recursos de inversión no ejecutados.	Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	US\$ 498	 Página N.A.
Educación	Recuperación de recursos por el pago de una indemnización.	Secretaría de Educación del Distrito – SED.	US\$ 4.028	 Página 337
	Recuperación de recursos por reintegro de rendimientos financieros.	Fondos de Servicios Educativos de los Colegios e Instituciones adscritas a la Secretaría de Educación del Distrito	US\$ 28.366	 Página 117
Equidad y Género	Recuperación de dineros producto de ajustes de procedimientos y de saneamiento contable.	Secretaría de la Mujer – SDM	US\$ 21.115	 Página 133
Gestión Jurídica	Incorporación de bienes muebles, no incluidos en los estados financieros de la entidad.	Secretaría Jurídica Distrital – SJD	US\$ 46.345	 Página 109
Gobierno	Recuperación de dinero por la actualización de 8.727 predios públicos que no poseían valor y fueron avaluados.	Departamento Administrativo	US\$ 195.337.280	 Página 187
	Recuperación de recursos por la asignación de valores a predios que no reportaban valor en la contabilidad.	Defensoría del Espacio Público – DADEP	US\$ 6.349.677	 Página 36
Hábitat y Ambiente	Devolución de recursos públicos depositados en Fiduciarias, asignados a un proyecto de inversión de impacto metropolitano no ejecutado, llamado "Sendero de las Mariposas", por la improvisación en la planeación del proyecto, la no aprobación de la licencia ambiental y el no cumplimiento de requerimientos solicitados por la Autoridad Ambiental.	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA	US\$ 60.497.234	 Página 180
				 Página 76
	Recuperación de recursos provenientes de multas ambientales impuestas, que estaban en riesgo de perderse porque la gestión de cobro no había sido efectiva.			 Página 263
		US\$ 3.389.558	 Página 194	

DEPENDENCIAS O DIRECCIONES QUE PRODUJERON EL BENEFICIO	BENEFICIO ESTABLECIDO	PERSONAS O ENTIDADES EN LAS QUE SE PRODUJO EL BENEFICIO	VALOR DEL BENEFICIO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES	DESCARGA
Hacienda	Recuperación de recursos por <i>Cuotas Partes Pensionales</i> .	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP	US\$ 575.134	↓ Página 131
	Recuperación de recursos por <i>Cuotas Partes Pensionales</i> de la Gobernación del Cundinamarca.		US\$ 455.677	↓ Página 130
Integración Social	En la etapa de liquidación de contratos, se descontaron mayores valores pagados erróneamente a los contratistas.	Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS	US\$ 12.060	↓ Página 83
Movilidad	Dinero recuperado, en la cuenta del Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), proveniente de saldos de las tarjetas inteligentes sin contacto (TISC) y sin personalizar.	Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A. – TRANSMILENIO S.A. (TM S.A)	US\$ 720.893	↓ Página 50
	Recuperación de dineros pagados a un contratista por actividades no ejecutadas.	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV	US\$ 2.309	↓ Página 199
	Recuperación de dineros pagados a un contratista por elementos tecnológicos no suministrados.		US\$ 2.055	↓ Página 200
Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Recuperación de recursos, gracias a la liquidación unilateral de un contrato de intervención de vías, en el que se habían reconocido obras constructivas deficientes, mayores valores y dobles pagos.	Fondo de Desarrollo Local de Engativá	US\$ 384.554	↓ Página 34
	Reparación de segmentos viales en los que se habían identificado fallas de construcción, sin tener que hacer inversiones adicionales.		US\$ 157	↓ Página 50
Salud	Recuperación de recursos por la depuración de cartera.	Capital Salud. Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado S.A.S.	US\$ 40.379.614	↓ Página 182
	Recuperación de recursos por la depuración de cartera.	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	US\$ 39.524.846	↓ Página 191
Servicios Públicos	Reducción de las pérdidas netas acumuladas, por disminución de gastos y costos de ventas.	SKYNET de Colombia S.A.	US\$ 1.041.302	↓ Página 156
	Recuperación de dinero que no fue usado y que había sido entregado como anticipo de un contrato.	Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P. GEB S.A. E.S.P.	US\$ 20.716	↓ Página 234

Fuente: Reporte Direcciones Sectoriales - Contraloría de Bogotá D.C.

Tabla No. 22 Hallazgos con Presunta Incidencia Fiscal destacados por Direcciones 2020

DEPENDENCIAS O DIRECCIONES QUE FORMULARON EL HALLAZGO	HALLAZGO – DESCRIPCIÓN	ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE LE FORMULÓ EL HALLAZGO	VALOR DEL HALLAZGO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES	DESCARGA
Cultura, Recreación y Deporte	Gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna del contrato de Concesión de “Bibliored”.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD	US\$ 1.784.312	 Página 58
	Deterioro prematuro en obras públicas para recreación, por la falta de aplicación de normas constructivas y de instalación de pisos de caucho granulado.		US\$ 138.006	 Página 432
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Pago de insumos y materiales agrícolas de los que no se hallaron las evidencias de sus entregas.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE	US\$ 23.181	 Página 32
	Pago de servicios públicos que no le correspondía hacer al Instituto Distrital de Turismo.	Instituto Distrital de Turismo – IDT	US\$ 8.981	 Página 24
Educación	Gestión ineficiente, antieconómica por la desviación y presunta apropiación de recursos públicos.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC	US\$ 1.111.183	 Página 28
	Realizar pagos sin el lleno de requisitos legales, y desviación de recursos para fines distintos al objeto presupuestal.		US\$ 627.791	 Página 85
Equidad y Género	Pago excesivo de contratación destinada a proteger población de mujeres en condición de indefensión y maltrato, lo cual redujo su cobertura.	Secretaría Distrital de la Mujer – SDM	US\$ 178.698	 Página 19
	Incremento injustificado en el valor del servicio telefónico de atención para mujeres víctimas de violencias “Línea Purpura”, lo cual redujo su cobertura.		US\$ 92.956	 Página 141
Gestión Jurídica	Adquisición de una herramienta tecnológica no puesta en funcionamiento.	Secretaría Jurídica Distrital – SJD	US\$ 219.244	 Página 29 y 33
Gobierno	Aprovechamiento económico del espacio público sin contrato vigente ni retribución para la ciudad.	Departamento Administrativo, Defensoría Del Espacio Público – DADEP	US\$ 514.178	 Página 59
	Pérdida de los recursos públicos por pago de entregables, contraviniendo los estudios previos.	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – SGAMB	US\$ 42.560	 Página 24
Hábitat y Ambiente	Inversión de recursos en estudios y diseños, obras de urbanismo y mitigación e interventorías, en proyecto de vivienda sin cierre financiero, planeado desde el año 2012 y que a la fecha no ha sido construido.	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – ERU	US\$ 1.758.995	 Página 8
	Perdida de recursos públicos por el pago de estudios de vulnerabilidad sísmica y diseños de reforzamiento y su respectiva interventoría, los cuales no fueron utilizados.	Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBJCM	US\$ 95.444	 Página 28

DEPENDENCIAS O DIRECCIONES QUE FORMULARON EL HALLAZGO	HALLAZGO – DESCRIPCIÓN	ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE LE FORMULÓ EL HALLAZGO	VALOR DEL HALLAZGO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES	DESCARGA
Hacienda	Falta de gestión de cobro a contribuyentes que liquidaron inexactamente sus impuestos.	Secretaría Distrital de Hacienda – SDH	US\$ 976.919	📄 Página 187
	Deuda de impuestos no recaudada por falta de gestión oportuna.		US\$ 1.897.076	📄 Página 35
Integración Social	Entrega irregular de beneficios de programas de Integración Social.	Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS	US\$ 1.199.187	📄 Página N.A.
	Obra inconclusa y abandonada para la operación de Centro Día (del programa de "atención al adulto mayor").		US\$ 259.544	📄 Página 89
Movilidad	Pagos injustificados, realizados a un operador de transporte público, derivados del mantenimiento de los vehículos de su flota.	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. – TM.S.A.	US\$ 2.094.814	📄 Página 58
	Debido a fallas técnicas en los estudios del sector y de mercado, se hicieron inversiones antieconómicas, en asesorías, con cargo a recursos públicos del proyecto estratégico para el país y la ciudad "Primera Línea del Metro de Bogotá".	Empresa Metro de Bogotá S.A. – EMB	US\$ 283.813	📄 Página 199
Participación Ciudadana y Desarrollo Local	Uso ineficiente de recursos económicos, debido a deficiencias en la planeación de la construcción y mantenimiento de vías de la localidad de "Kennedy".	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	US\$ 454.833	📄 Página 39
	Inversiones antieconómicas, debidas a deficiencias técnicas de construcción y mantenimiento de segmentos viales de la localidad de "Engativá".	Fondo de Desarrollo Local de Engativá	US\$ 319.184	📄 Página 33
Salud	Saldos sin recuperar de contratos por parte de la tesorería.	Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS	US\$ 5.355.541	📄 Página 34
	Irregularidades en pagos a contratistas por parte de la entidad Promotora de Salud – EPS "Capital Salud".	Capital Salud entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado S.A.S.	US\$ 2.987.159	📄 Página 73
Seguridad Convivencia y Justicia	Sobrecostos en las obras de construcción de los Centros de Atención Inmediata "Guacamayas, Santa Martha y Granjas" de la Policía de Bogotá.	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ	US\$ 70.753	📄 Página 63
	Pagos excesivos de mano de obra, sobrecostos en insumos y doble pago de servicios de mantenimiento de vehículos.		US\$ 17.323	📄 Página 129
Servicios Públicos	Sobrecostos en la Construcción de la Hidroeléctrica "El Quimbo".	EMGESA S.A. – Empresa de Servicios Públicos	US\$ 24.969.742	📄 Página 10
	Detrimiento por multimillonaria multa impuesta a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por captación ilegal de recurso Hídrico.	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – Empresa de Servicios Públicos	US\$ 7.352.722	📄 Página 393

Fuente: Reporte Direcciones Sectoriales - Contraloría de Bogotá D.C.

Tabla No. 23 Indagaciones Preliminares Destacadas por Direcciones 2020

Dependencias o direcciones que realizaron la indagación	Motivo de la indagación	Entidades o personas a las que se les hizo la indagación	Cuantía implicada en la indagación
Reacción inmediata	Pago de gastos y honorarios de órdenes de prestación de servicio, con cargo a un contrato suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje, que correspondían a otro desarrollo contractual	Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UFJC – Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDEXUD y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	US\$ 324.400,00
	Falta de determinación de la necesidad, lo que implicó el pago de servicios que no fueron utilizados en la operación del Hospital Transitorio de Corferias, instaurado con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social, debido la pandemia causada por la COVID19	Subred de Servicios Integrales en Salud Centro Oriente E.S.E y Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.	US\$ 115.151,00
Educación	Presunto manejo irregular de recursos de contratos y convenios	Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UFJC – Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDEXUD	US\$ 2.602.955,00
Salud	Pérdida de dinero y bienes	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur – Empresa Social del Estado – E.SE.	US\$ 7.455,00
	Pérdida de bienes y faltante de inventarios	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur – Empresa Social del Estado – E.SE.	US\$ 16.399,00

Fuente: Reporte Direcciones Sectoriales - Contraloría de Bogotá D.C.

Enfoque de Gestión Económica en Contra de la Corrupción



En el caso de la Contraloría de Bogotá D.C., por acción u omisión, la corrupción consiste en **valerse de una posición privilegiada, de recursos o de información clasificada para obtener beneficios particulares que lesionen los intereses de la entidad y del Estado**⁶².

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



Es un instrumento preventivo de gestión administrativa con el que se pretende combatir los riesgos de corrupción en la entidad y hace parte de su Modelo Integrado de Planeación y Gestión⁶³. Este modelo está en cabeza del más alto nivel directivo, es decir, del Contralor de Bogotá D.C. y de su Contralor Auxiliar.

62. Concepto apropiado, utilizado por la Organización Transparencia por Colombia.

63. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es el instrumento o marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos.

Objetivo



Es **luchar contra la corrupción de manera efectiva, aplicando principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno.** En este Plan se *establecen los mecanismos de prevención, control y seguimiento e investigación y sanción de actos de corrupción*; consta de 6 componentes, 5 con parámetros y soportes normativos definidos y uno que contempla iniciativas propias para controlar posibles hechos de corrupción. Todo se construye con la participación conjunta de las dependencias de la entidad.

Grupos de interés

Los resultados de implementación y evaluación de los componentes 1, 5 y 6 del Plan son de especial utilidad para las personas vinculadas laboralmente, la alta dirección, las oficinas de Control Interno y Asuntos Disciplinarios y, por extensión, las entidades estatales de control disciplinario y penal.

Los resultados de implementación y evaluación de los componentes 2, 3 y 4 son de mayor interés y beneficio para los ciudadanos peticionarios, solicitantes o interesados en el manejo de los recursos públicos, para el Concejo de la ciudad y para algunos medios informativos.

Herramientas o instrumentos

Para la identificación, seguimiento periódico y evaluación de las estrategias o acciones formuladas y ejecutadas por componente, la institución cuenta con documentos electrónicos⁶⁴. Estos instrumentos contemplan aspectos como: las descripciones de las acciones o actividades, las metas en cantidad, los responsables, indicadores y plazos de ejecución y las tareas de seguimiento y evaluación.

- *El componente Gestión del Riesgo de Corrupción*

Se formula con base en las normas nacionales del *Estatuto Anticorrupción* y la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas*.

El documento electrónico de identificación, seguimiento y evaluación de riesgos, que refleja el desempeño anual de la entidad en este componente, se construye y opera a partir de las siguientes etapas:

64. Archivo electrónico en Microsoft Excel llamado - FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC), elaborado por la Oficina de Control Interno de la entidad.

Tabla No. 24 Etapas Identificación, Seguimiento y Evaluación de Riesgos

Se identifican hechos irregulares que se podrían presentar en la Entidad y se individualizan.
Se identifica en qué lugares o dependencias de la Entidad se podría presentar cada hecho.
Se analiza cada hecho y se asocia a un tipo de riesgo (en este caso, <i>Corrupción</i>).
Se identifican las posibles causas del hecho.
Se identifican las posibles consecuencias que traería la ocurrencia del hecho.
Se identifican y analizan los riesgos que se derivarían de las consecuencias.
Se valoran, califican y clasifican los riesgos, de acuerdo con sus probabilidades de ocurrencia, importancia e incidencia.
Se formulan acciones para controlar o mitigar los riesgos o efectos del hecho.
Se realiza seguimiento a los niveles de aplicación de las acciones formuladas.
Se evalúa la aplicación de las acciones y se califican sus efectividades.

Fuente: Equipo Pacto Global – Contraloría de Bogotá D.C.

Entendiendo como **riesgo** la **posibilidad que los trabajadores, en ejercicio de sus funciones, cometan irregularidades**, a continuación se enumeran los riesgos de corrupción identificados en la entidad en los últimos tres años:

Tabla No. 25 Riesgos de Corrupción Identificados en la Entidad en los Últimos Tres Años

Sesgar los análisis de información y los contenidos de los informes.
Extractar o alterar información pública, crítica, confidencial o reservada.
Dejar vencer los términos de procesos de responsabilidad fiscal.
Dejar de reportar los hallazgos formulados.
Tomar decisiones en contra del interés público o en favor de un particular.
Suministrar información patrimonial reservada.
Incumplir el marco normativo para los procesos de responsabilidad fiscal.
Manipular los procedimientos y documentos de los procesos de contratación pública de la Entidad.
Omitir la información que permita configurar hallazgos.
Obstruir el desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal y sancionatorios.

Fuente: Equipo Pacto Global – Contraloría de Bogotá D.C.

Los resultados de la gestión, contenidos en los documentos electrónicos de los últimos tres años, se pueden resumir en la siguiente tabla:

Tabla No. 26 Resumen Resultados Componente Gestión Riesgo de Corrupción

AÑO	NÚMERO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE CONTROL O ACCIONES FORMULADAS	CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	EVALUACIÓN FINAL O ESTADO DEL RIESGO DESPUÉS DE APLICAR LAS ACCIONES
2018	9	13	105%	Se mitigaron los riesgos
2019	5	6	100%	Se mitigaron los riesgos
2020	5	6	100%	Se mitigaron los riesgos

Fuente: Documentos electrónicos de Formulación, Monitoreo y Seguimiento del Plan - Oficina de Control Interno, con corte a diciembre 31 de cada vigencia.

En este caso, además de que el evaluador interno apuntó que todas las acciones implementadas habían servido para *mitigar los riesgos*, se debe mencionar y resaltar que, en los años 2018, 2019 y 2020, no hubo ninguna prueba sobre hechos de corrupción dentro de la institución.

- *El componente Racionalización de Trámites*

Se implementa a través de una herramienta de identificación y formulación de acciones para simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y facilitar el acceso a los servicios de la entidad.

Por situaciones de interpretación normativa, en los años 2018, 2019 y 2020 la entidad no desarrolló individualmente este componente. No obstante, hubo actividades que contribuyeron a la disminución de trámites y al mejoramiento de sus servicios, las más representativas fueron los ajustes y las actualizaciones de los procedimientos de gestión relacionados con estos aspectos. Por disposición superior, este componente se incorporará al Plan a partir de 2021⁶⁵.

- *El componente Rendición de Cuentas*

Desarrolla la normatividad sobre formulación de estrategias o acciones orientadas a la Democratización de la Función Pública. En este componente se desarrollan acciones de mejoramiento y construcción de mecanismos de comunicación y participación, mediante los cuales se informa y se involucra a la ciudadanía en la gestión y vigilancia de la administración pública.

En la siguiente tabla se sintetizan los resultados de gestión y cumplimiento de los últimos tres años:

⁶⁵. Directiva No. 026 de agosto 25 de 2020 – Procuraduría General de la Nación.

Tabla No. 27 Resumen resultados gestión Componente Rendición de Cuentas

No.	Acciones o actividades	Año 2018		Año 2019		Año 2020	
		Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual
1	Elaborar una estrategia masiva anual de rendición de cuentas de la Entidad.	1	100%	1	100%	1	100%
2	Implementar procedimientos de control social.	1	100%	1	100%	1	103%
3	Cargar oportunamente en la Página Web, para consulta pública, los documentos producto de las actividades misionales de la Entidad.	N* Cantidad	100%	N* Cantidad	100%	N	100%
4	Desarrollar actividades de pedagogía social formativa e ilustrativa; en 2020 las acciones fueron de formación.	190	132%	170	105%	200	100%
5	Desarrollar actividades de control social en las localidades de la ciudad; en 2020 las actividades fueron de dialogo con la comunidad.	656	107%	550	111%	300	105%
6	Realizar rendiciones de cuentas en las localidades de la ciudad.	20	100%	20	100%	20	100%

Fuente: Documentos electrónicos de Formulación, Monitoreo y Seguimiento del Plan - Oficina de Control Interno, con corte a diciembre 31 de cada vigencia. N Cantidad (Significa las veces que se requiera)*

De este componente, si bien todas las acciones programadas fueron calificadas por el evaluador interno como *cumplidas*, sobresalieron las de pedagogía, control y diálogo social desarrolladas; de éstas, vale la pena resaltar las de trabajo conjunto con las contralorías estudiantiles y con las personas y redes de veeduría ciudadana y control social.

- El componente Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Es una estrategia coordinada por el *Departamento Nacional de Planeación* y desarrollada a través del *Programa Nacional de Servicio al Ciudadano*. Busca garantizar el derecho público de acceso a la oferta institucional y mejorar los canales de servicio de las oficinas que dan respuestas y soluciones a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de los ciudadanos (grupos de interés).

En la siguiente tabla se sintetizan los resultados de gestión y cumplimiento de los últimos tres años:

Tabla No. 28 Resumen resultados gestión Componente Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

No	Acciones o actividades	Año 2018		Año 2019		Año 2020	
		Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual
1	Adecuación y modernización del Centro de Atención al Ciudadano y del Área de Correspondencia.	1	0%	1	100%	No hubo	No hubo
2	Mantener activos y actualizados los canales digitales de "Atención al Ciudadano" (servicios, peticiones, quejas y reclamos); fortalecer las tecnologías de información y comunicación, fomentar su uso y las prácticas seguras.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3	Capacitar a las personas de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, en temas de interacción y comunicación con los grupos de interés.	60% del personal	100%	60% del personal	100%	20% del personal	100%
4	Fortalecer las competencias de "servicio al cliente", de los empleados públicos de todos los niveles jerárquicos de la Entidad.	40% del personal	100%	40% del personal	100%	10% del personal	97%
5	Capacitar semestralmente, en temas normativos y de procedimiento, a las personas encargadas de tramitar las peticiones, quejas y reclamos de los grupos de interés.	No hubo	No hubo	100% del personal	100%	100% del personal	100%
6	Medir el grado de satisfacción del grupo de interés "Concejo de Bogotá", respecto de los servicios prestados por la Entidad.	No hubo	No hubo	1 medición	100%	1 medición	100%
7	Medir el grado de satisfacción del grupo de interés "Ciudadanía", respecto de los servicios prestados por la Entidad.	1 medición	100%	1 medición	100%	1 medición	100%
8	Elaborar, publicar, divulgar y actualizar el protocolo de atención al ciudadano de la Entidad.	1 protocolo	100%	1 protocolo	100%	No hubo	No hubo
9	Medir la percepción periodística, sobre la gestión de la Entidad.	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	1 medición	100%

Fuente: Documentos electrónicos de Formulación, Monitoreo y Seguimiento del Plan - Oficina de Control Interno, con corte a diciembre 31 de cada vigencia.

Como se observa en la tabla anterior, la mayoría de las actividades fueron calificadas por el evaluador interno como *cumplidas*. No obstante, por considerar este indicador como importante, más adelante se presentarán los resultados de las mediciones de *percepción* de la entidad.

La actividad que se retrasó fue la “Modernización del Centro de Atención al Ciudadano”; se previó que terminaría en 2018, pero fue culminada en 2019.

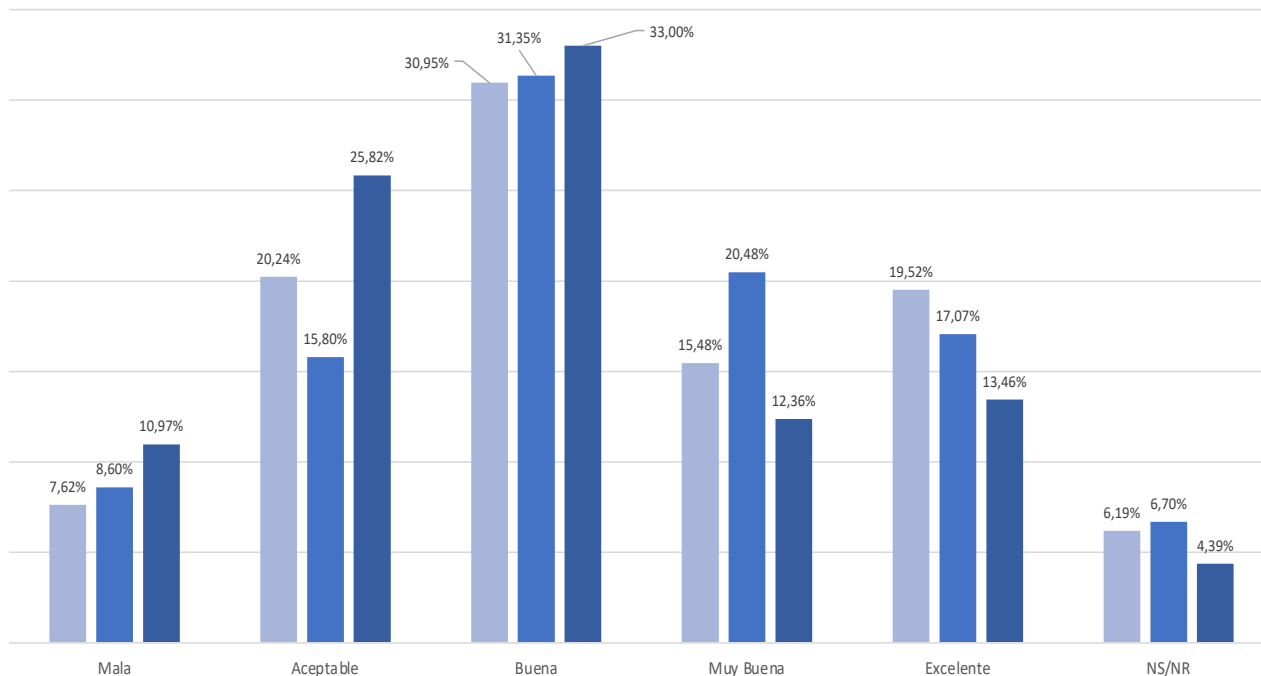
Como se mencionó, para ver las incidencias de las acciones desarrolladas para mejorar la atención, a continuación se muestran los *resultados de las mediciones de percepción* de los grupos de interés.

Los grupos consultados fueron: Peticionarios o solicitantes, Concejo de la ciudad – Concejales, Estudiantes – Contralores estudiantiles, Periodistas – Representantes de medios informativos y Comités de Control Social.

El promedio de personas consultadas en los tres años fue 781. Las tabulaciones y análisis de datos se realizaron en los años siguientes a los de toma de mediciones; por lo tanto, los datos de 2020 se están examinando y entonces se presentarán los resultados de *percepción* de los años 2017, 2018 y 2019.

La siguiente gráfica muestra la percepción que los grupos de interés tienen de la institución y su evolución en tres años:

Gráfica No. 15 Resumen Resultados Medición de Percepción de los Grupos de Interés



Fuente: Informes de satisfacción cliente y partes interesadas de cada vigencia

Las mediciones realizadas indican que la percepción de la Contraloría de Bogotá D.C. es principalmente “Buena” y en segundo lugar “Aceptable”.

No obstante, hay que mencionar que las percepciones “Muy Buena” y Excelente” disminuyeron en 2019 y la “Mala” aumentó un poco.

Los resultados anteriores no deben tomarse solamente como positivos o negativos, deben verse y valorarse desde un contexto nacional en el que, comúnmente, las entidades estatales tienen bajos índices de aprobación. Índices que tienden a disminuir cuando son divulgados hechos que, probados o no, afectan la imagen del Estado. Esto sucedió en 2019.

- *El componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información*

Se desarrolla con base en la *Política Pública de Transparencia del Estado*. Está orientado a diseñar y realizar acciones que garanticen y faciliten el acceso a la información de las actuaciones de las entidades públicas.

En la siguiente tabla se sintetizan los resultados de gestión y cumplimiento de los últimos tres años:

Tabla No. 29 Resumen Resultados Gestión Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

No.	Acciones o actividades	Año 2018		Año 2019		Año 2020	
		Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual
1	Mantener actualizada la estructura del enlace y la información de la sección "Transparencia y acceso a la información", del Portal Web de la Entidad. En 2020 la actividad fue dirigida a gestionar información para diligenciar la Matriz de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información.	1	100%	1	100%	1	100%
2	Crear y publicar en el Portal Web del Distrito Capital, los "Conjuntos de Datos Abiertos de la Contraloría de Bogotá D.C."	200%	100%	200%	100%	200%	100%
3	Mantener en correcto funcionamiento el sistema interno de gestión de procesos para la atención de solicitudes.	GLB	100%	GLB	100%	GLB	100%

4	Ajustar o renovar el procedimiento interno de "Actualización de Instrumentos de Gestión de la Información Pública"	1	100%	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo
5	Actualizar los "Instrumentos de Gestión de la Información Pública" internos.	3	100%	3	100%	No hubo	No hubo
6	Realizar campañas sobre identificación, uso y aprovechamiento de los "Instrumentos de Gestión de la Información Pública", en la Entidad.	N	100%	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo
7	Socializar y recordar y promover el uso de los canales de acceso al Portal Web Institucional, al personal de la Entidad y a la ciudadanía en general; en 2020 la actividad fue dirigida a personas con discapacidad sensorial.	6	100%	6	100%	No hubo	No hubo
8	Emitir reportes sobre las causas más frecuentes de las peticiones externas tramitadas por las áreas misionales de la Entidad; en 2020 la actividad fue dirigida a evaluar el trámite dado a las peticiones y solicitudes de información radicadas por los ciudadanos en la Entidad.	4	75%	4	100%	N* cantidad	100%

Fuente: Documentos electrónicos de Formulación, Monitoreo y Seguimiento del Plan - Oficina de Control Interno, con corte a diciembre 31 de cada vigencia.

De este punto, se debe destacar el trabajo de las oficinas encargadas de las herramientas tecnológicas y de las comunicaciones. Sólo con una mirada rápida a la implementación, funcionamiento y aprovechamiento de los instrumentos con los que hoy se cuenta, fácilmente se puede ver que los desarrollos y cambios de los tres últimos años han sido muy positivos.

La única labor que no se cumplió totalmente fue la de emitir los reportes sobre las causas más frecuentes de las peticiones de los grupos de interés.

- El Componente Iniciativas Adicionales en contra de la Corrupción

Se construyó también a partir de normas nacionales. Las dos iniciativas más representativas fueron las de cooperación técnica con entidades territoriales de control y las de implementación del *Código de Integridad*. En la siguiente tabla se sintetizan los resultados de gestión y cumplimiento de los últimos tres años:

Tabla No. 30 Resumen Resultados Gestión del Componente Iniciativas Adicionales

No.	Acciones o actividades	Año 2018		Año 2019		Año 2020	
		Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual	Meta Fijada	Cumplimiento Porcentual
1	Suscribir convenios interinstitucionales y atender las solicitudes de cooperación técnica, académica y de investigación, de las entidades territoriales de control; hacerles seguimientos periódicos.	N* cantidad	100%	N* cantidad	100%	No hubo	No hubo
2	Implementar el código de integridad en la Entidad.	100%	100%	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo
3	Ejecutar actividades del proceso de adhesión a la iniciativa "Pacto Global" de Naciones Unidas, con el fin de generar el "Informe de Sostenibilidad" de la Entidad.	No hubo	No hubo	N* cantidad	100%	N* cantidad	100%
4	Adaptar la metodología de las "Guías de Iniciativa de Reporte Global – GRI" y aplicarla a los reportes de gestión de la Entidad, para la elaboración del Informe de Sostenibilidad.	No hubo	No hubo	No hubo	No hubo	GLB	100%
4	Capacitar a las personas de la Entidad en prevención de la Corrupción	No hubo	No hubo	N* cantidad	100%	No hubo	No hubo
5	Elaborar la Cartilla de "Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría de Bogotá D.C"	No hubo	No hubo	1	100%	No hubo	No hubo

Fuente: Documentos electrónicos de Formulación, Monitoreo y Seguimiento del Plan - Oficina de Control Interno, con corte a diciembre 31 de cada vigencia.

De las iniciativas internas, valoradas todas como *cumplidas*, se destacan los logros en la implementación del *Código de Integridad*. A través de este instrumento se difunde y promueve la aplicación de principios morales en todas las actuaciones de los trabajadores⁶⁶. Hoy, los *Gestores* surgidos de la iniciativa en la vigencia 2018, son participantes importantes y permanentes en las actividades de Prevención de la Corrupción.

66. Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Otro elemento que se destaca es el apoyo e intercambio técnico con entidades territoriales de control. Generalmente, estas entidades tienen rezagos o insuficiencias en la mayoría de los recursos de operación.

- *El Proceso de Gestión Documental*

Es el conjunto de **normas, técnicas y prácticas aplicadas a los documentos** resultantes del cumplimiento de las funciones legales, administrativas y técnicas de las instituciones. Su objetivo es que los documentos estén debidamente organizados y disponibles para los interesados, como fuente de información, conocimiento, investigación y memoria.

En 2020, los tutores del proceso de gestión documental de la entidad identificaron una oportunidad de mejora que, además, constituyó en un elemento (labor) de apoyo en contra de la corrupción⁶⁷.

La labor adoptada consistió en la implementación de los *expedientes electrónicos* de almacenamiento de documentos recibidos y producidos en ejercicio del *trabajo en casa*. Esto debido a la situación de salud pública por pandemia, que produjo cambios en las condiciones laborales.

En este contexto, se actualizó el procedimiento interno para la producción, organización y conservación de documentos y se capacitó a los trabajadores en el uso de las herramientas disponibles para conformar los expedientes electrónicos. Los logros en este aspecto fueron:

- Se conformaron expedientes híbridos (electrónicos y físicos) y 100% electrónicos, archivados en carpetas compartidas, respaldados con copias de seguridad y almacenados en un servidor informático institucional⁶⁸.
- Se informó e instruyó a los trabajadores en técnicas de digitalización de documentos, seguridad y acceso a la información.
- Se fijaron las pautas y se dieron las indicaciones sobre los formatos electrónicos o los programas que se deberían usar para guardar los documentos, con el fin de que estuvieran disponibles a largo plazo⁶⁹.

En este caso, no sólo se ahorró gran cantidad de recursos físcos asociados al tema medioambiental y se promovió el uso de tecnologías, sino que se facilitó el acceso a la información, favoreciendo la transparencia de la administración pública.

- *El Proceso de Gestión del Talento Humano*

La Contraloría de Bogotá D.C., consciente de que los actos irregulares de los servidores y el patrimonio público perdido por actos de corrupción afectan la calidad y la cantidad de servicios para la ciudadanía, adoptó un mecanismo (RITA⁷⁰) que garantiza –tanto al trabajador como al denunciante– el respeto por el debido proceso y, si hay lugar, la aplicación de sanciones disciplinarias ejemplarizantes.

67. Informe 2020 - Proceso Gestión Documental – Proceso interno 131689.

68. Información tomada de las visitas realizadas a los archivos de gestión durante el primer trimestre de 2021.

69. La información de los dos últimos logros fue tomada del material usado en las capacitaciones realizada en el mes de noviembre de 2020.

70. La Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA) es una estrategia de articulación entre entidades creada por la Vicepresidencia de la República a través de la Secretaría de Transparencia.

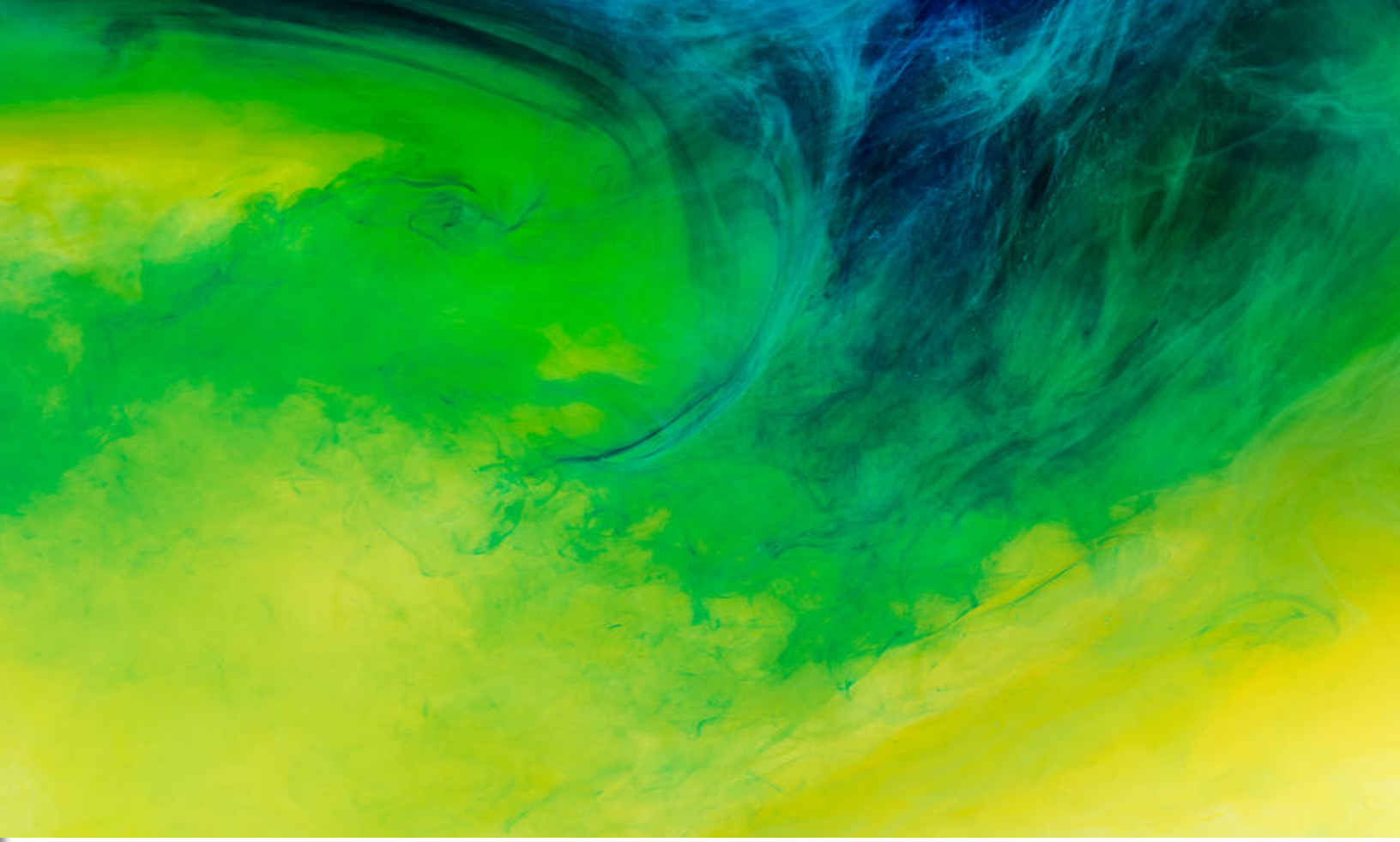
La adopción de este mecanismo anticorrupción trajo consigo la incorporación de procedimientos y la habilitación y ampliación de canales de comunicación para que los grupos de interés reportaran, a nombre propio o de manera anónima, situaciones que fueran en contra de la ética y la transparencia y los actos en las que se veía amenazada la imagen o la reputación institucional.

De lo anterior, durante la vigencia 2020 no se produjo fallo alguno de responsabilidad por actos de corrupción y, por ende, no se aplicaron sanciones al respecto.

Conclusión o Impacto

Como se puede observar en la síntesis de resultados y mediciones, la implementación de acciones de prevención de la corrupción se ha cumplido. No obstante, hay puntos para mejorar, el trabajo se ve bien encaminado y, en lo que concierne al desarrollo de procesos, hay un ambiente generalizado de transparencia.

Aunque lo anterior podría tomarse como una posición optimista o que no refleja la realidad –pues en el país el nivel de corrupción es clasificado como alto–, lo positivo de los resultados se debe al empeño de la entidad y, entre otras cosas, a la cantidad y calidad de los controles, las herramientas disponibles y el tamaño de las instituciones de control del Distrito Capital. Estas condiciones, que naturalmente aumentan las capacidades de operación por los contextos geográficos, presupuestales y de cobertura de servicios, están generalmente ausentes en gran parte del territorio nacional.



CAPÍTULO 3

DIMENSIÓN AMBIENTAL

CAPÍTULO 3 DIMENSIÓN AMBIENTAL

“En este capítulo se reporta la información referente a la estrategia ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. y sus líneas temáticas de gestión integral del recurso hídrico, cambio climático y proyectos productivos. Así mismo, la información sobre ecoeficiencia e inversiones ambientales en 2020”.

Relación entre Dimensión Ambiental, Guías de Iniciativa de Reporte Global (GRI), Principios de Pacto Global y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Metas

El desempeño de la entidad, asociado al factor ambiental, se relaciona de la siguiente manera con los componentes de sostenibilidad de aplicación mundial:








1. De acuerdo con las perspectivas trazadas y empleando los lineamientos para la elaboración de memorias de sostenibilidad o de **Iniciativa de Reporte Global (GRI)**, el desempeño ambiental de la Contraloría se presentará aplicando cuatro guías: **GRI 301 Materiales; GRI 302 Balance Energía; GRI 303 Agua y Efluentes y GRI 307 Cumplimiento Ambiental.**
2. Dado que las principales estrategias de la entidad están orientadas a vigilar la administración de los recursos públicos y, de esta manera combatir la corrupción, de los *principios universalmente aceptados* contenidos en el texto de la iniciativa Pacto Global de las Naciones Unidas, fueron definidos como principios rectores, para la presentación del desempeño ambiental: el principio 7: *Las Empresas deberán apoyar un enfoque de precaución respecto a los desafíos del medio ambiente*; Principio 8: *Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental* y Principio 9: *Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.*
3. El vínculo que hay entre el desempeño ambiental y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, se estrecha más en los objetivos **6** *Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*; **7** *Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna*; **8** *Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos*; **9** *Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación*; **10** *Reducir la desigualdad en y entre los países*; **11** *Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles*; **12** *Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles*; **13** *Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos* y **15** *Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.*
4. Las **metas o aspiraciones mundiales** que mejor se relacionan con el desempeño de la Contraloría, la esfera ambiental y los ODS son: **6.3** De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial; **6.4** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente

el número de personas que sufren falta de agua; **6.b** Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento; **7.2** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas; **7.a** De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias; **8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros; **8.9** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales; **9.4** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas; **9.5** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo; **10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas al respecto; **10.4** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad; **10.7** Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas; **11.6** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo; **11.b** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles; **12.2** De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; **12.3** De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; **12.4** De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente; **12.5** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización; **12.6** Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes; **12.7** Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales; **12.8** De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza; **13.3** Mejorar

la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana; **15.6** Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.

La relación que existe entre los cuatro componentes expuestos, se puede resumir en la siguiente tabla⁷¹:

Tabla No. 31 Correlación Dimensión Ambiental con GRI, Principios de Pacto Global, ODS y sus Metas

GRI	Principio Pacto Global	ODS Objetivo	ODS Meta
GRI 301 MATERIALES	 8		12.5
GRI 302 BALANCE ENERGÍA	 7- 8- 9		7.2, 7.a, 9.4 y 11.b
GRI 303 AGUA Y EFLUENTES	 7- 8- 9		6.3, 6.4, 8.4, 9.4 12.2, 12.3, 12.4 y 12.6
GRI 307 CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	 7- 8- 9		6.b, 8.3,8.9,10.3,10.4,10.7,11b,12.7,12.8 y 13.3

Fuente: Equipo Pacto Global – Contraloría de Bogotá, D.C.

71. Fuente: Equipo Pacto Global – Contraloría de Bogotá D.C – Informe 2019

Enfoque de Gestión



De conformidad con lo establecido en el Decreto 456 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, modificado por el Decreto 815 de 2017 *“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”*, se determinó que la gestión ambiental debe propender por el uso racional de los recursos naturales, un ambiente sano incluyente y participativo para las presentes y futuras generaciones, y, para ello, establece objetivos de ecoeficiencia, calidad ambiental y armonía socioambiental. A su vez, dichos objetivos son complementados por la Resolución 242 de 2014 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), en especial, en lo que tiene que ver con promover la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, así como prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), mediante aportes a la calidad ambiental, uso ecoeficiente de los recursos y armonía socioambiental de Bogotá D.C., consecuentes con las acciones misionales de las entidades distritales.*

Durante la vigencia 2020 el aislamiento social por causa del COVID-19, dio lugar al uso de firmas escaneadas y digitalizadas en los documentos (Decreto 491 de 2020), la entidad en atención a esta directriz y la política de *Cero Papel*, mantuvo sus documentos electrónicos en su formato original, dando lugar a la disminución del consumo de papel en la generación de sus productos.



El Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. para el periodo 2016-2020, concentra sus esfuerzos en el cumplimiento de su política ambiental, de los objetivos propuestos y el desarrollo de seis programas: Uso Eficiente del Agua, Uso Eficiente de la Energía, Gestión Integral de Residuos, Consumo Sostenible, Implementación de Prácticas Sostenibles bajo la Línea de Movilidad Urbana Sostenible y, finalmente, Extensión de Buenas Prácticas Ambientales.

Inversión Ambiental

El Plan de Acción 2020 del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) contiene la programación anual para contribuir a la ejecución del Proyecto 7627: Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG), MIPG y la capacidad institucional. Bogotá Meta 2: Implementar programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

El documento referenciado contiene la relación de los programas del PIGA con las actividades a desarrollar en el año 2020, al igual que los proyectos mediante los cuales se va a respaldar la ejecución de dichas actividades, con el objetivo de implementar y mejorar los programas del PIGA en todas las sedes de la entidad, a través del manejo y uso eficiente de los recursos naturales, de manera articulada con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, el Plan de Desarrollo vigente y la Política Ambiental de la entidad.

La Contraloría de Bogotá D.C. se encuentra comprometida con el medio ambiente, mediante la inclusión de diferentes actividades como: sistemas fotovoltaicos, adecuaciones, mejoras y mantenimiento de áreas verdes, cambio de luminarias, instalación de ciclo-parqueaderos, adecuación de puntos ecológicos, entre otros.

Materiales utilizados por peso o volumen



Durante la vigencia 2020, la entidad logró minimizar el consumo de papel con el uso de medios tecnológicos y la aplicación de buenas prácticas en la producción de documentos, reduciendo el consumo respecto a la vigencia 2019 en 1.987 resmas (dato suministrado por la Subdirección de Recursos Materiales), contribuyendo así con la protección del ambiente.

Energía y recurso hídrico

Para llevar a cabo el desarrollo normal de sus actividades, la Contraloría de Bogotá D.C. hace uso de la energía tanto renovable como no renovable. La Secretaría Distrital de Ambiente, a través del Plan de Acción Anual del PIGA, presentado por la entidad, aprueba el consumo máximo per cápita propuesto, que se calcula dividiendo el total de kW reportados por el operador con el número total de personas que ingresaron a las instalaciones (funcionarios y visitantes).

En virtud de lo anterior, el objetivo de la entidad es mantener el consumo anual per cápita en 464.25 kW, a través de estrategias que permitan racionalizar sus consumos, controlar las pérdidas y desperdicios, promover la conversión tecnológica y el aprovechamiento de energías alternativas y sensibilizar con relación al consumo energético y generación de Gases de Efecto Invernadero (GEI), contribuyendo a la preservación de los recursos naturales como resultado del Programa de Uso Eficiente de Energía adoptado por la entidad.

En este marco, durante la vigencia 2019, se construyó el Plan de Acción con la programación de las iniciativas más importantes para cumplir con los objetivos ambientales propuestos para mejorar la Gestión Ambiental de la entidad, desarrollando un mantenimiento preventivo de dos sistemas fotovoltaicos que corresponden a los paneles solares ubicados en las sedes de Participación Ciudadana y Desarrollo Local y San Cayetano, lo que permitió la utilización de energía renovable en sus instalaciones.

La entidad cuenta con 1.144 lámparas instaladas en todas sus sedes; el 98% de ellas, es decir 1.121, son de tecnología tipo LED de bajo consumo, lo que aporta un ahorro del 40% de energía.

De igual forma, se dispone de 1.189 computadores marca Lenovo y Compumax con tecnología Energy Star, lo que permite obtener un 30% de ahorro de energía.

A continuación, se presenta el comportamiento del consumo de energía durante las vigencias 2019 y 2020:

Tabla No. 32 Consumo de Energía Vigencias 2019 y 2020

VARIABLES	2019	2020
Consumo total kW	353.625	414.862
Usuarios	34.698	16.163
Consumo per cápita anual (kW)	123	306
Consumo per cápita mensual (kW)	10	25,5

Fuente: Proceso Administrativo y Financiero – Contraloría Bogotá D.C.

Como se puede observar, el incremento de 14.76% en la variación del consumo total en kW de la vigencia 2020 con respecto al 2019, surge como consecuencia de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, toda vez que se operó bajo la modalidad de teletrabajo. La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reporta 220 puntos remotos de acceso virtual (VPN), implicando que los computadores permanecieran encendidos las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Recurso hídrico



Preservar el recurso hídrico es una tarea que asumió la Contraloría de Bogotá D.C. con gran responsabilidad. La estrategia de sostenibilidad hídrica se enfoca en el uso eficiente y ahorro del recurso mediante estrategias que permitan un consumo racional, el control sobre las pérdidas y desperdicios y la generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua. La entidad, mediante el programa de Uso Eficiente del Agua, involucró actividades educativas y la implementación de nuevas tecnologías buscando siempre su optimización y uso.

La Secretaría Distrital de Ambiente, por medio del Plan de Acción Anual del PIGA presentado por la entidad, aprueba el consumo máximo per cápita propuesto que se calcula tomando como base al consumo de servicios y la población que ingresa a las diferentes sedes de la entidad.

El objetivo de la entidad es mantener el consumo anual per cápita de agua en 0,97 m³, en este propósito se han adoptado estrategias que permiten el ahorro eficiente del recurso: campañas de sensibilización para el uso eficiente y ahorro del recurso e instalación de 227 sistemas ahorradores de agua, en todas sus sedes, que constituyen el 99% de los sistemas instalado (lavamanos, pocetas, sanitarios, orinales y cocinas, además de 2 sistemas de reutilización y recolección de aguas lluvias que se emplean para el riego de jardines verticales de la entidad).

La Contraloría de Bogotá D.C. en todas sus sedes utiliza el servicio de suministro de agua potable que presta la Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP, y su consumo es doméstico, teniendo en cuenta que obedece al desarrollo de las actividades cotidianas de los funcionarios, por lo tanto, no se genera un impacto significativo al recurso hídrico.

El proceso misional de Estudios de Economía y Política Pública contribuye a la gestión ambiental del Distrito en cumplimiento de las funciones de vigilancia y control fiscal asignadas a la Contraloría de Bogotá D.C., estableciendo la eficacia y eficiencia de las inversiones en el manejo y conservación de los recursos naturales de la ciudad y el posible impacto en la degradación del ambiente y en la valoración de la pérdida de los activos que hacen parte de los bienes naturales (ecosistemas de la ciudad), a través del Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente⁷², la construcción de la Metodología de Evaluación Económica del Daño Ambiental en el Caso de la Cuenca Media del río Bogotá, como Herramienta del ejercicio del Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. que generó un estudio estructural comunicado a la Administración Distrital y al Concejo de la ciudad.

La cuantificación histórica de dichos valores se realizó de forma parcial, para hacer su proyección, tomando como referente entre los años 2020 y 2032, costos que se requerirán, durante los próximos 13 años, para llevar a cabo las acciones necesarias para el saneamiento de las aguas del río Bogotá, de tal forma que, el ecosistema afectado inicie

72. Disponible en: <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Obligatorios/Recursos%20Naturales%20y%20Ambiente%20D.C./Recursos%20Naturales%20y%20Ambiente%20D.C.%202019.pdf>

su recuperación hacia su condición inicial y los beneficios perdidos propicien la reactivación o normalización de las actividades afectadas⁷³. Se busca establecer cómo el Distrito Capital realiza la conservación, recuperación y administración del recurso hídrico de la ciudad conforme a la disponibilidad actual y futura del agua. Para analizar estas actividades, es necesario señalar cómo se está realizando la gestión actual para el suministro y abastecimiento de la ciudad y los 11 municipios a los cuales la EAAB - ESP surte y, posteriormente, contrastar las acciones emprendidas por la administración, con el fin de contar con el agua potable suficiente que le permita cubrir la demanda futura de este recurso.

Para el almacenamiento, potabilización y entrega del agua a sus usuarios, la EAAB ESP cuenta con tres sistemas (Chingaza, Sumapaz y Tibitoc) con los que atiende el suministro de aproximadamente 10 millones de habitantes, entre Bogotá y 11 municipios más. Según esta empresa, la meta prevista a largo plazo para el abastecimiento, más allá de la ampliación, consiste en garantizar el suministro permanente y la recuperación de los afluentes y cuencas abastecedoras, labor que, sin duda, requiere de la implementación de procesos de restauración ecológica y rehabilitación, que puedan garantizar el abastecimiento de agua potable para mediados de este siglo.

De acuerdo con los estudios adelantados por diferentes entidades distritales, y en particular por la EAAB - ESP, el suministro presente y futuro del agua para Bogotá se encuentra garantizado hasta mediano plazo, donde se deben incorporar los proyectos de expansión para lograr el abastecimiento previsto hasta el año 2050.

La Administración Distrital ha venido teniendo consistencia en el manejo y cuidado de las fuentes hídricas que abastecen la ciudad y los municipios vecinos, garantizando el suministro de agua potable presente y futuro, como se evidencia en los últimos cuatro (4) planes distritales de desarrollo.

A continuación, se presenta el comportamiento del consumo de agua durante las vigencias 2019 y 2020:

Tabla No. 33 Consumo de Agua Vigencias 2019 y 2020

VARIABLES	2019	2020
Consumo total m3	3.272	1.707
Usuarios	34.698	16.163
Consumo per cápita bimestral (m3)	0,094	0,105
Consumo per cápita anual (m3)	0,57	0,63

Fuente: Proceso de Gestión Administrativa y Financiero – Contraloría Bogotá D.C.

Nota: se puede evidenciar que, aunque el consumo de agua durante la vigencia 2020 bajó, se incrementó el consumo per cápita, dada la disminución de la afluencia tanto de funcionarios como de visitantes a las sedes, a raíz de la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno por la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19.

73. La Metodología de Evaluación Económica del Daño Ambiental indica que, mediante la implementación de acciones de restauración, el ecosistema afectado debe regresar a su condición inicial y los beneficios perdidos se puedan recuperar con la reactivación o normalización de las actividades afectadas.

Cumplimiento ambiental



La entidad diseñó el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), que es el instrumento de planeación que parte del cumplimiento normativo ambiental de la institución, cuyo propósito consiste en brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de sus deberes ambientales, establecidos en el Decreto 456 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, modificado por el Decreto 815 de 2017 *“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”* y la Resolución 00242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Contraloría de Bogotá D.C. no ha sido objeto de imposición de multas y/o sanciones significativas por el incumplimiento de leyes o normativas en materia de medio ambiente.

Dentro de las metas logradas en la vigencia 2020 se destacan las siguientes:

- Cuatro (4) campañas trimestrales de educación y concientización ambiental por cada uno de los seis (6) programas: Uso Eficiente de Agua, Energía, Gestión Integral de Residuos, Consumo Sostenible, Implementación de Prácticas Sostenibles bajo la Línea de Movilidad Urbana Sostenible y Extensión de Buenas Prácticas Ambientales.
- Incorporación de las cláusulas ambientales en más del 60% de los contratos de la entidad.
- Implementación del primer Concurso Infantil de Creatividad Visual involucrando a los servidores públicos y sus familias.
- Desarrollo de la Semana Ambiental, a través de charlas y talleres virtuales en los que se cuenta con el apoyo de entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Movilidad, donde se abordaron diversos temas de interés ambiental y movilidad sostenible y segura en tiempos de pandemia.
- Control y seguimiento anual a certificaciones de gases del parque automotor de la entidad para su efectivo cumplimiento.
- Reconocimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente a la implementación de tecnologías sostenibles.
- Implementación del Plan Integral de Movilidad Sostenible (PIMS) de la entidad e inscripción en la Red de Movilidad Sostenible del Distrito.

En el último año, la Contraloría de Bogotá D.C. ha realizado la implementación de prácticas que promueven la movilidad urbana sostenible, para ello se han diseñado estrategias que incentivan a los funcionarios al uso de medios alternativos de transporte, promocionando el uso de infraestructura como 40 ciclo-parqueaderos, debidamente acondicionados en tres de sus sedes. Así mismo, se han adecuado y mantenido las áreas verdes en las diferentes sedes de la entidad, tales como jardines verticales, antejardines y plantas interiores de distintas especies, acciones que contribuyen con la reducción de la huella de carbono que se emite debido al uso de la energía eléctrica y el consumo de combustibles fósiles.

Tabla No. 34 Normatividad Ambiental Programa Consumo de Agua

N°	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULO
1.	Decreto 3102 de 1997	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	Norma que busca generalizar el empleo de sistemas que permitan garantizar un bajo consumo de agua.	Artículos 1, 2, 7 y 8.
2.	Ley 373 de 1997	Por el cual se establece el Programa para Uso Eficiente y Ahorro del Agua.	Disposición normativa que busca generalizar la política de ahorro y uso eficiente de agua a nivel gubernamental.	Artículos 1, 12 y 15.
3.	Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	El objeto de este decreto es establecer el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada.	Artículo 10.

Fuente: Proceso de Gestión Administrativa y Financiero – Contraloría Bogotá D.C.

Tabla No. 35 Programa Consumo de Energía

N°	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	Decreto 3450 de 2008	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.	Su objeto es conseguir que todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituyan las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado.
2.	Resolución 18 0606 de 2008	Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.	Esta resolución tiene por objeto determinar las especificaciones técnicas mínimas aceptadas en la sustitución y uso de fuentes lumínicas en los edificios que sean sede de entidades públicas de cualquier orden, independientemente de quien ostente la propiedad del inmueble.
3.	Decreto 113 de 2016.	Por medio del cual se establecen medidas transitorias y lineamientos ambientales para promover el ahorro de energía eléctrica en la ciudad de Bogotá D.C.	Esta disposición normativa establece medidas transitorias de ahorro de agua y energía como respuesta momentánea a la escasez energética por la que está atravesando la ciudad.
4.	Resolución 40283 de 2019 Ministerio Minas y Energía	Por la cual se deroga la Resolución número 180606 de abril 28 de 2008 en la que se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.	Que mediante Resolución número 180606 de abril 28 de 2008, publicada en el Diario Oficial número 46975 del 29 de abril de 2008, el Ministerio de Minas y Energía especifica los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.

Fuente: Equipo Pacto Global – Contraloría de Bogotá, D.C.

Tabla No. 36 Programa de Manejo de Residuos

N°	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	Resolución 799 de 2012 de la SDA	Por la cual se establece el listado detallado los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el distrito capital.	Esta norma delimita los parámetros básicos para el proceso de separación en la fuente.
2.	Decreto 620 De 2007 de la Alcaldía Mayor	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.	A través de este decreto se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Distrito Capital para planificar y reglamentar el Sistema de Saneamiento Básico.
RESIDUOS PELIGROSOS			
1.	Decreto 4741 de 2005 del ministerio de ambiente.	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	En el marco de la gestión integral, el presente decreto tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.
2.	Resolución 1362 de 2007 del ministerio de ambiente.	por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	Establecer los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, como instrumento de captura de información, con la finalidad de contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país.
3.	Ley 1672 de 2013, del congreso de la Republica.	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.	Establecer los lineamientos para la política pública de gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados en el territorio nacional.

Fuente: Proceso de Gestión Administrativa y Financiero – Contraloría Bogotá D.C. Grupo PIGA.

Tabla No. 37 Programa Consumo Sostenible

NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ			
N°	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	Resolución 00242 de 2014 de la SDA.	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.	Con esta resolución se modifica lo concerniente a la implementación del PIGA en las entidades del distrito y se dictan disposiciones básicas en torno a su aplicación y funcionamiento.
2.	Acuerdo 392 de 2009 de la alcaldía de Bogotá	Por medio del cual se establecen estrategias para incentivar hábitos de consumo responsable y se dictan otras disposiciones.	Por medio de este acuerdo se crea el Comité Interinstitucional integrado por las Secretarías Distritales de Ambiente, Desarrollo Económico, Gobierno, Hábitat y Educación, bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Ambiente, que se encargará de implementar acciones tendientes a mejorar e incentivar los hábitos de consumo responsable en los ciudadanos y ciudadanas y las entidades del Distrito, de manera permanente.
3.	Acuerdo 540 de 2013 del concejo de Bogotá.	Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones.	A través de esta norma se establecen las directrices generales para el establecimiento del programa Distrital para compras sostenibles.

Fuente: Proceso de Gestión Administrativa y Financiero – Contraloría Bogotá D.C. – Grupo PIGA.

Tabla No. 38 Programa de Implementación Buenas Prácticas Sostenibles

N°	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	Decreto 948 de 1995 del Ministerio de ambiente.	Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto – Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	El presente Decreto contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, de alcance general y aplicable en todo el territorio nacional.
2.	Resolución 910 de 2008. Del ministerio de medio ambiente.	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres.	La presente resolución establece los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres, reglamenta los requisitos y certificaciones a las que están sujetos los vehículos y demás fuentes móviles.

Fuente: Proceso de Gestión Administrativa y Financiero - Contraloría Bogotá D.C. – Grupo PIGA.

Tabla No. 39 Programa de Extensión Buenas Prácticas Ambientales

NORMATIVIDAD APLICABLE			
N°	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	Acuerdo 197 de 2005.	Por medio del cual se establece la Semana del Medio Ambiente.	Con este acuerdo se busca que se celebre la semana ambiental en todas las entidades del distrito, en el marco del día mundial del medio ambiente.

Fuente: Proceso de Gestión Administrativa y Financiero – Contraloría Bogotá D.C. – Grupo PIGA.

El Informe del Estado de los Recursos Naturales y Ambientales evalúa el cumplimiento de las metas en los proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo, teniendo en cuenta los costos y la gestión fiscal en las labores de manejo, control, seguimiento, conservación recuperación y restauración de los cinco componentes del ambiente: hídrico, florístico, faunístico, atmosférico y geosférico.

El análisis para cada recurso se realizó así: en el hídrico, se evaluó la calidad del sistema hídrico superficial del Distrito Capital; en el florístico, los resultados del proceso de arborización urbana y demás actividades silviculturales en Bogotá; en el faunístico, la gestión frente al manejo de la fauna silvestre de la ciudad; en el atmosférico, el estado de la calidad del aire en Bogotá; y en el geosférico, la realidad del suelo asociado a los Parques Ecológicos Distritales de Montaña del D.C., los cuales corresponden a suelos de protección.

Conclusión o impacto

El Capítulo de Dimensión Ambiental hizo referencia de las acciones adelantadas en los procesos de apoyo a la Gestión Documental / Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta los avances del Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD) y el Plan de Acción PIGA 2020.

De otra parte, se incluyó el proceso misional de Estudio de Economía y Política Pública donde se hace un acercamiento de la eficacia y eficiencia, de las inversiones que se hacen en el manejo y conservación de los recursos naturales, con el fin de propender por un ambiente sano incluyente y participativo, para los habitantes de la capital, estableciendo objetivos de ecoeficiencia, calidad ambiental y armonía socioambiental.



CAPÍTULO 4

DIMENSIÓN SOCIAL

CAPÍTULO 4 DIMENSIÓN SOCIAL

“En este capítulo se reporta la información respecto a la gestión y desarrollo de actividades ejecutadas por los servidores públicos a fin de garantizar sus derechos, acceso a la administración de justicia que lidera la Contraloría de Bogotá D.C. de sus actuaciones y las interacciones que la entidad constituye con la comunidad”.

Relación entre Dimensión Social, Guías de Iniciativa de Reporte Global (GRI), Principios de Pacto Global y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Metas.

El desempeño de la entidad, asociado al factor social, se relaciona de la siguiente manera con los componentes de sostenibilidad de aplicación mundial:

1. De conformidad con las dos perspectivas trazadas, respecto a los procesos de Gestión del Talento Humano y Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas, y aplicando los lineamientos para la elaboración de memorias de sostenibilidad o de **Iniciativa de Reporte Global (GRI)**, el desempeño social de la entidad se presentará aplicando las guías: **401 Empleo, 403 Salud y Seguridad en el Trabajo, 404 Formación y Enseñanza, 405 Diversidad e Igualdad de Oportunidades, 407 Libertad de Asociación y Negociación Colectiva, 412 Evaluación de Derechos Humanos, 413 Comunidades Locales y 419 Cumplimiento Socioeconómico.**
2. Dado que las principales estrategias sociales de la entidad están orientadas a contribuir con factores que permitan fortalecer la vigilancia a la administración de los recursos públicos, contribuyendo al esfuerzo por la prevención de la corrupción y la prevalencia de los *principios universalmente aceptados* contenidos en el texto de la iniciativa **Pacto Global** de las Naciones Unidas, definió, como **principios rectores** para la presentación del desempeño social, los siguientes **Principio 1:** Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia. **Principio 2:** Las empresas deben asegurarse de sus socios y colaboradores no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos. **Principio 3:** Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. **Principio 4:** Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción. **Principio 5:** Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil. **Principio 6:** Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación. **Principio 10:** Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.
3. El vínculo entre el desempeño social y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**⁷⁴, está articulado con las características de relaciones laborales y de participación ciudadana, implícitas dentro de los siguientes **ODS** que guardan relación con la dimensión social: **4** Educación de calidad, **5** Igualdad de género, **8** Trabajo decente y crecimiento económico, **10** Reducción de las desigualdades, **16** Paz, justicia e instituciones sólidas y **17** Alianzas para lograr los objetivos.
4. Las **metas o aspiraciones mundiales** que mejor se articulan con el desempeño de la entidad, la esfera social y los ODS **4.3** - De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una

⁷⁴. *Objetivos de alcance mundial y de aplicación universal sobre cómo –mediante la acción de gobiernos, empresas y ciudadanía– es posible “resolver los principales problemas mundiales en favor de las personas, el planeta y la prosperidad”.*

formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria **4.4** - De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. **4.7** - De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. **5.1** - Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. **5.5** - Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública. **8.5** - De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. **8.6** - De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. **8.8** - Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios. **8.b** - De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo. **10.2** - De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. **10.3** - Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. **10.4** - Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. **16.3** - Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. **16.5** - Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. **16.6** - Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. **16.7** - Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. **16.8** - Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial. **16.10** - Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. **16.a** - Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. **16.b** - Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible. **17.17** - Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

La relación que existe entre los cuatro componentes expuestos, se puede resumir en el siguiente esquema:

Tabla No. 40 Correlación Dimensión Social con GRI, ODS y Principios del Pacto Global

GRI	Principio Pacto Global	ODS Objetivo	ODS Meta
GRI 401 Empleo	 6	EDUCACIÓN DE CALIDAD IGUALDAD DE GÉNERO TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	4.4, 5.5, 8.5 y 8.8
GRI 403 Salud y seguridad en el trabajo	 3, 4, 5 y 6	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8 y 8.b
GRI 404 Formación y enseñanza	 6	EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.3
GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades	 4, 5 y 6	EDUCACIÓN DE CALIDAD IGUALDAD DE GÉNERO TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO REDUCCIÓN DE LAS DESIGDADES PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	4.7, 5.1, 5.5, 8.5, 8.6, 8.8, 8b, 10.2, 10.3, 10.4, 16.3, 16.5, 16.6, 16.7, 16.10 y 16b
GRI 407 Libertad de asociación y negociación colectiva	 3	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.8
GRI 412 Evaluación de los derechos humanos	 1 y 2	EDUCACIÓN DE CALIDAD REDUCCIÓN DE LAS DESIGDADES PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	4.7, 10.3, 16.10, 16.a, 16.b y 16.6
GRI 413 Comunidades locales	 10	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	16.5, 16.6, 17.17
GRI 419 Cumplimiento socioeconómico	 10	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.5, 16.6

Fuente: Equipo Pacto Global - Contraloría de Bogotá, D.C.

Enfoque de Gestión



En aras de responder a las demandas de la ciudadanía y generar valor en lo público, la entidad tiene como uno de sus propósitos contar con un recurso humano comprometido y con alto sentido de pertenencia; es por ello que través de la gestión del talento humano, se garantizan los derechos y los valores del servicio público, logrando contar con servidores satisfechos, altamente competentes y evaluados, quienes al alcanzar el balance entre los factores personales y laborales, obtienen un mejoramiento continuo en su desempeño. Este resultado se refleja en el cumplimiento de la misión institucional, generando relaciones basadas en la confianza y la comunicación con los grupos de interés internos (empleados públicos vinculados a la entidad y las organizaciones sindicales);

y externos (Concejo de Bogotá, la ciudadanía, los órganos de control y las entidades reguladoras de la función pública y periodistas), quienes son los que generan la información necesaria para la identificación de los asuntos que son significativos en el contexto de las funciones y competencias asignadas a la entidad.

Las áreas que, gracias a su gestión contribuyen con el impacto que pueden tener los grupos de interés interno, son la Dirección de Talento Humano (Subdirecciones de Bienestar Social, Carrera Administrativa, Capacitación y Cooperación Técnica y Gestión del Talento Humano) y la Oficina de Asuntos Disciplinarios. Así mismo, para los grupos de interés externo, la entidad cuenta con la gestión de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, desde el desarrollo de las estrategias adelantadas por la Gerencias Locales que actúan como garantes de los derechos de los ciudadanos en el Distrito Capital y la vigilancia de los recursos públicos en cada una de las localidades de la ciudad (20 localidades).



Para generar valor institucional, la gestión del talento humano tiene como uno de sus objetivos, contribuir mediante prácticas laborales al fortalecimiento profesional y personal de sus trabajadores. Estos logros en los servidores públicos, aportan al desarrollo sostenible, impactando en las necesidades que busca la ciudadanía, respecto a las funciones y competencias de la Contraloría de Bogotá D.C. Para ello se cuenta con elementos y talentos que permiten diseñar, implementar y ejecutar los planes y programas en cada anualidad, dentro del marco de una política de transparencia y cero tolerancia a la corrupción. Aunado a lo anterior, y como resultado de este compromiso institucional, se realiza el acompañamiento a la ciudadanía, por medio de los canales que se han dispuesto para el logro de los objetivos del cuidado y protección de los recursos públicos, tomando como compromiso fundamental, el respeto y la promoción por los derechos humanos.

Así mismo, para evitar la materialización de los riesgos, se implementan prácticas orientadas a monitorear y verificar el cumplimiento de las acciones planificadas, dirigidas hacia el cumplimiento de del Plan de Acción Institucional (PAI) y del Plan Estratégico Institucional (PEI).



El seguimiento a la gestión se lleva a cabo a través de la caracterización del talento humano de la entidad y de los grupos de interés externos. Para el talento humano se tienen indicadores definidos como ingresos, retiros, programas de bienestar y capacitación, y evaluación del desempeño; y para los externos, existen indicadores basados en los mecanismos de participación ciudadana, estos resultados son cuantificados a partir del impacto en la articulación del conocimiento institucional y el interés de la ciudadanía por el control social.

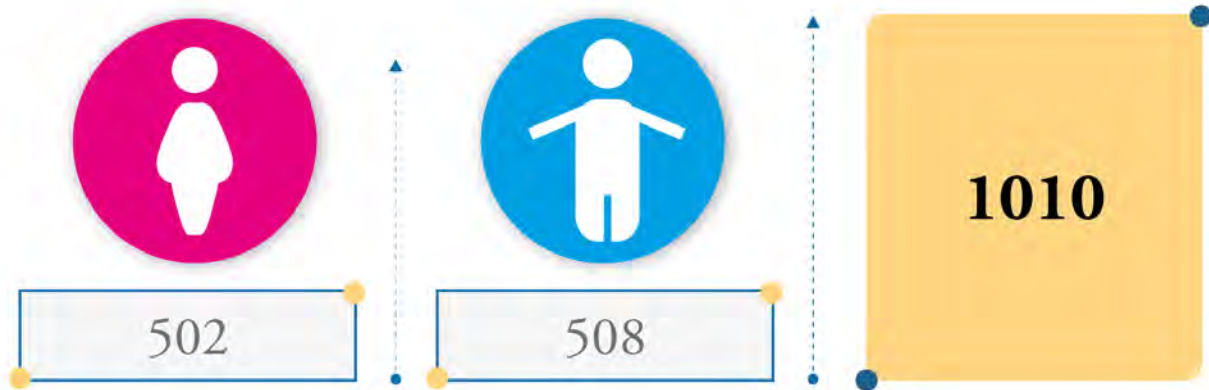
La evaluación se hace a través del seguimiento a la ejecución de los planes y programas de cada proceso, donde intervienen los resultados de las auditorías internas, autorías externas, las evaluaciones de organismos de control y los obtenidos en compromiso con la transparencia y con la gestión del talento humano, entre otros. Para el caso de la evaluación de los grupos de interés externos, se cuenta con los resultados de la encuesta anual de medición de percepción de la satisfacción de la ciudadanía, el Concejo de Bogotá y partes interesadas, proceso adelantado por el PPCCPI, y cuyos registros son incluidos en el presente informe, dentro del desarrollo del GRI-413.

Contenidos Generales - Nuestro talento humano en cifras



A 31 de diciembre de 2020, se contó con el talento y la labor de 1.010 empleados públicos, vinculados para trabajar a jornada completa a fin de cumplir con la misionalidad institucional.

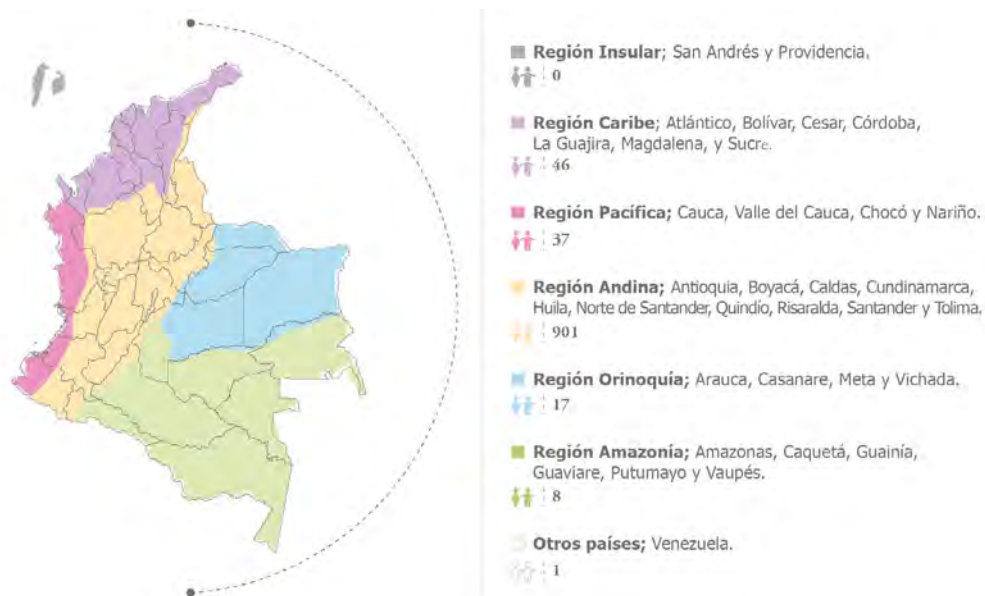
Gráfica No. 16 Caracterización de la Planta por Género



Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

Al disgregar la población por regiones, se puede establecer que la entidad está conformada por personas que provienen de cinco de las seis regiones de Colombia⁷⁵ y una persona nacida en otro país, pero con nacionalidad colombiana. Esta pluriculturalidad, contribuye con el conocimiento, la diversidad, la inclusión y en condiciones de equidad y respeto.

Gráfica No. 17 Población Empleados Públicos por Regiones



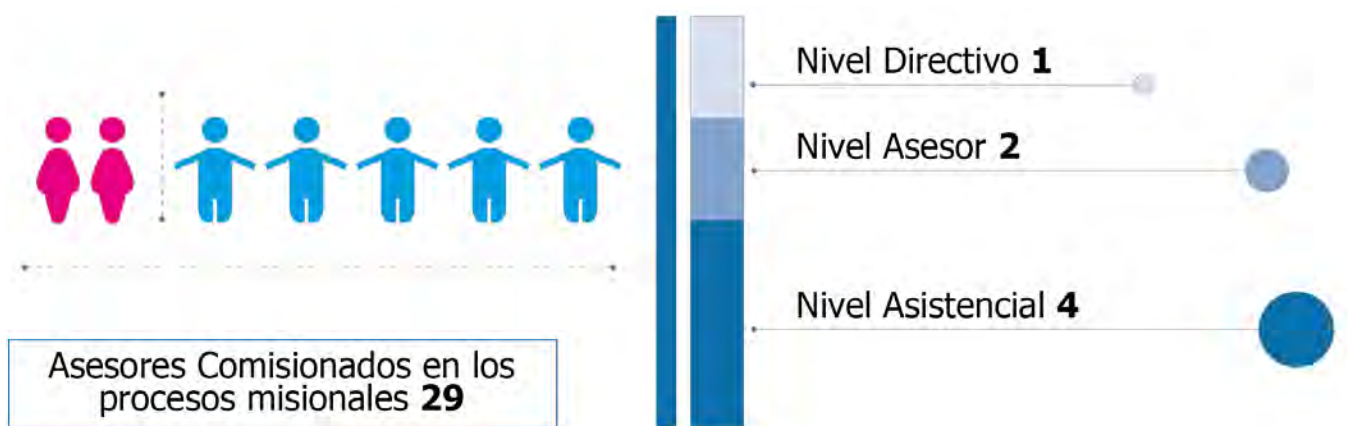
Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C. y Geografía de Colombia - IGAC, 2011

75. Geografía de Colombia, IGAC, 2011



El máximo órgano de gobierno de la entidad está a cargo del Despacho del Contralor de Bogotá D.C., conformado por 36 empleos, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 664 de 2017, de estos, 29 corresponden al cargo de asesor; estos servidores públicos, en un gran porcentaje, son comisionados en los diferentes procesos misionales de la entidad, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones institucionales y de orientar al Contralor frente a las decisiones a tomar.

Gráfica No. 18 Planta Despacho Contralor por Nivel Jerárquico y Género



Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.



El cargo del nivel directivo corresponde al Contralor de Bogotá D.C., representante legal de la entidad y ordenador del gasto. A cargo de él se encuentra la definición de los principios generales de la función administrativa de la entidad. Igualmente, le corresponde la determinación de las políticas y procedimientos en materia de control fiscal y vigilancia de la gestión aplicables a la Administración Distrital y las entidades descentralizadas que la conforman.



Con el propósito de evitar el conflicto de intereses, la institución ha definido que como requisito para desarrollar las tareas de auditoría, cada uno de los directivos, profesionales y personal de apoyo que integran el equipo del proceso auditor, dentro del procedimiento de Evaluación a la Gestión Fiscal, diligencia un formato en el que declaran, bajo la gravedad de juramento, afirmativa o negativamente, los posibles impedimentos que puedan afectar la evaluación y la adecuada toma de decisiones.



El PEI 2020-2022, “Control fiscal para una nueva agenda urbana”, tiene como primer objetivo “Ejercer un control fiscal enfocado a resultados para una ciudad sostenible”, y en procura de su cumplimiento, se consolidó una estrategia para realizar acciones encaminadas a asegurar la adhesión a la iniciativa de Pacto Global con las Naciones Unidas y el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Distrito Capital; planificando acciones encaminadas a la sensibilización de todo el personal de la entidad en los conceptos básicos de sostenibilidad, entendida como

la garantía del equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social, para las generaciones presentes y futuras.



Para la evaluación de la gestión del nivel directivo (gerentes públicos), se utiliza el Acuerdo de Gestión, un documento donde se deben plasmar las competencias y compromisos de gestión establecidos en el manual de funciones, y su respectiva ejecución de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el PEI y el Plan de Acción Anual de la entidad.

La periodicidad de la evaluación es anual; sin embargo, dependiendo de las fechas de vinculación del respectivo gerente público, pueden presentarse casos de períodos inferiores. La evaluación la realiza el superior jerárquico, teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas, identificando los aspectos que el gerente público debe mejorar y retroalimentando su labor.

Adicionalmente, para dar más objetividad al mecanismo evaluador, intervienen los pares y los subalternos del gerente público, respecto de la valoración de las competencias. El par es un gerente público que interactúa de manera directa con la actividad misional del área del gerente evaluado; y se entiende por subalternos aquellos servidores públicos a cargo del gerente público evaluado.



Para el cálculo de la remuneración de los empleados, la entidad se ciñe al proceso del Gobierno Distrital, que tiene en cuenta el resultado anual de Índice de Precios al Consumidor (IPC), de la vigencia anterior certificado por el DANE, más el porcentaje pactado en el Acuerdo Laboral para la vigencia objeto del incremento, sin que ello pueda superar los límites salariales máximos fijados por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de las entidades territoriales.

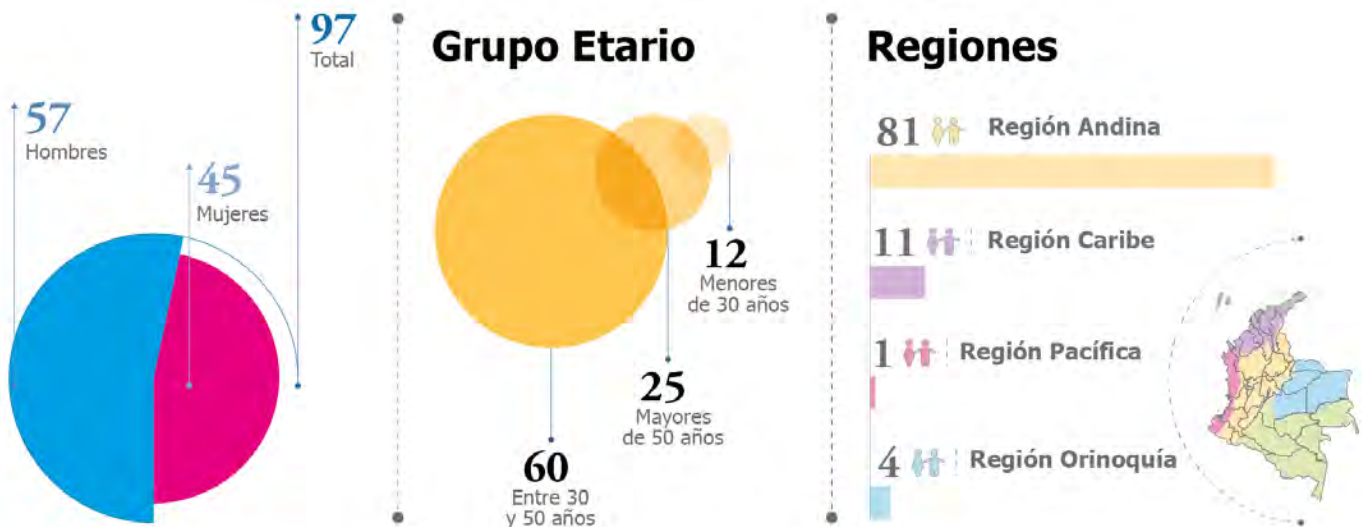
La suscripción del Acuerdo Laboral se realiza con las centrales sindicales y las federaciones de empleados públicos participantes y las negociaciones se basan en el fortalecimiento del diálogo social y la concertación, enmarcada dentro del objetivo del “Trabajo Decente” y con fundamento en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en especial en aquellos relativos a las relaciones de trabajo en la administración pública y al fomento de la negociación colectiva. Con base en lo anterior, el Gobierno Distrital expide un decreto anual que reajusta la asignación salarial de los empleados de la entidad.

Empleo



Durante lo transcurrido de la vigencia 2020, se vincularon a la entidad 97 nuevos empleados públicos. Cabe resaltar que los ingresos no contemplan movimientos internos tales como encargos y traslados que son formas de proveer vacantes, predominando el grupo etario de las personas entre 30 y 50 años y la región con mayor preeminencia es la Andina.

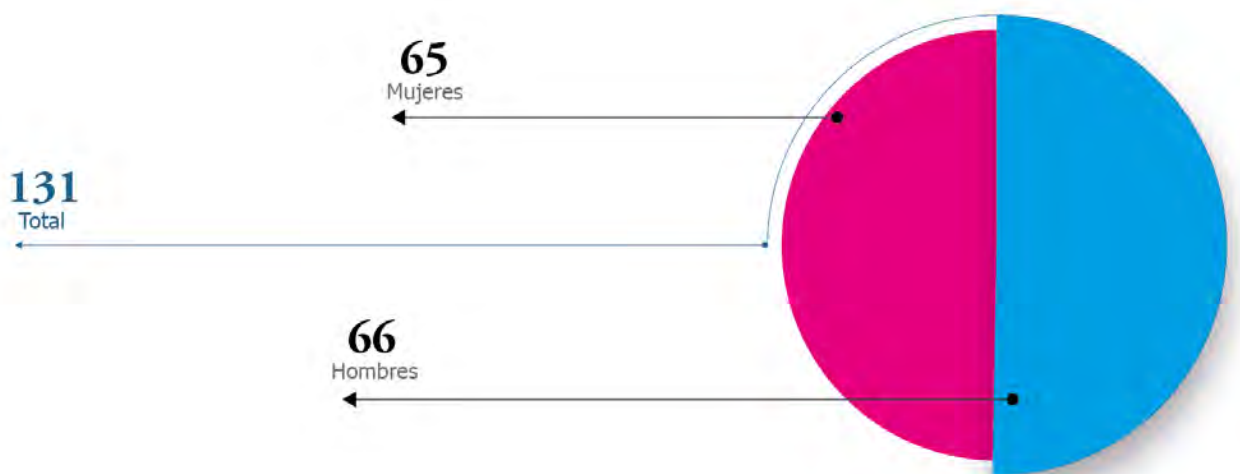
Gráfica No. 19 Ingresos en Cifras 2020



Fuente: Subdirección de Carrera Administrativa – Contraloría de Bogotá D.C.

Respecto a las desvinculaciones o retiros, se presentaron un total de 131 casos, que contemplan renunciias voluntarias, insubsistencias y jubilaciones.

Gráfica No. 20 Retiros en Cifras 2020



Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

Con base en estos datos, la entidad logra determinar que el Índice de Rotación de Personal (IRP) para 2020 fue del 11.17%. Este cálculo, se obtiene de la siguiente formula:

$$IRP = \frac{\left(\frac{I + R}{2}\right) * 100}{\frac{TIP + TFP}{2}}$$

Donde:

I: Ingresos

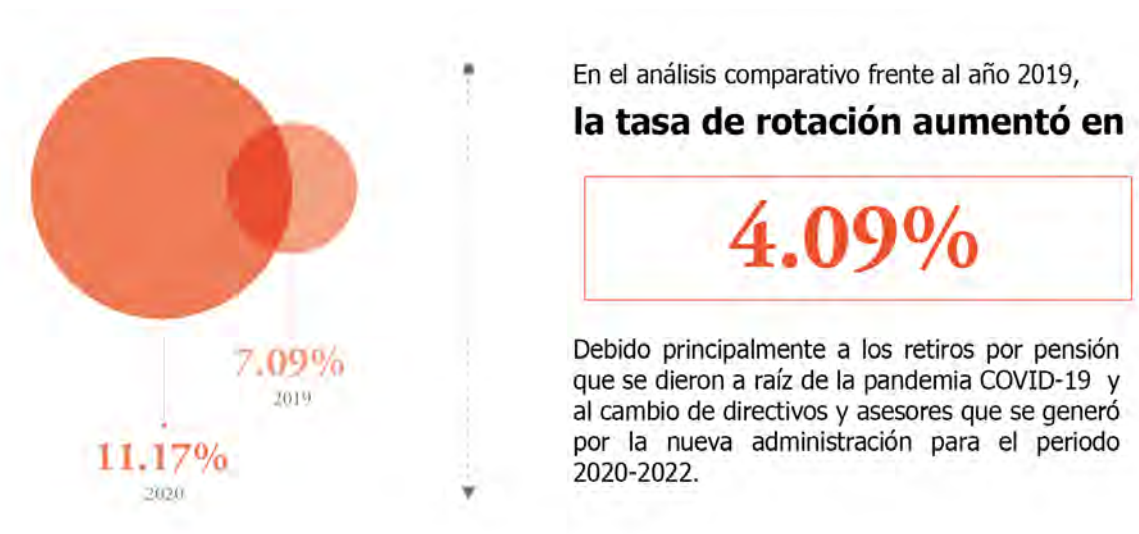
R: Retiros

TIP: Trabajadores al Inicio del Periodo

TFP: Trabajadores al Final del Periodo

$$IRP = \frac{\left(\frac{97 + 131}{2}\right) * 100}{\frac{1031 + 1010}{2}} = 11.17\%$$

Gráfica No. 21 Análisis Comparativo Tasa de Rotación 2019 vs. 2020

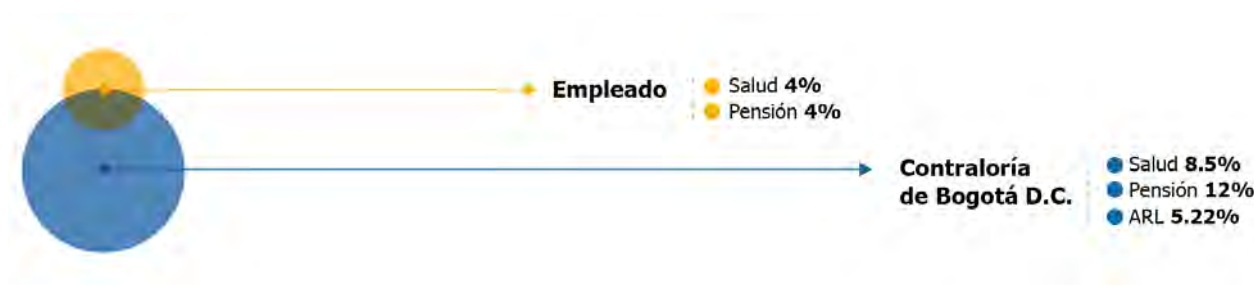


Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.



De conformidad con la normatividad colombiana vigente para el periodo objeto del informe, los empleados públicos de la planta de personal se encuentran afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social en las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (AFP), elegidos por cada trabajador. Para el caso de las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARL), ésta es seleccionada por la entidad y allí se afilia a cada servidor público que labora en la misma. Los pagos al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), también se encuentran previstos en la legislación colombiana, estos se deben hacer de la siguiente forma:

Gráfica No. 22 Distribución Obligaciones Aportes al Sistema General de Seguridad Social



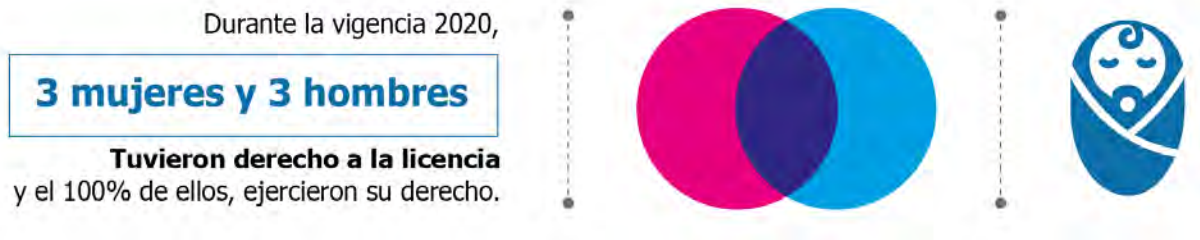
Así mismo, los empleados que devengan menos de dos salarios mínimos tienen derecho a Subsidio de Alimentación y Auxilio de Transporte, mensualmente, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad laboral colombiana aplicable para los servidores públicos.

En lo que respecta a las incapacidades laborales que se originan en un accidente o enfermedad de origen laboral, son pagadas por la ARL a la que está afiliado el trabajador. La ARL paga la incapacidad desde el día siguiente al suceso hasta que el trabajador se recupere o hasta que sea pensionado por invalidez. Cuando la incapacidad es derivada de enfermedad o accidente no relacionado con el trabajo, los primeros dos días los paga directamente la entidad y a partir del tercer día la EPS y serán del 66.66% del salario hasta los 90 días de incapacidad; después de los 90 días serán del 50 % del salario; a partir de los 180 días las debe pagar el Fondo de Pensiones, momento a partir del cual se inicia con la valoración de la posibilidad de rehabilitación del trabajador o la procedencia para iniciar con el proceso de pensión por invalidez.



La entidad garantiza el ejercicio del derecho a las licencias por maternidad y paternidad en los términos establecidos por la legislación vigente en el país.

Gráfica No. 23 Derecho Ejercido Licencias de Paternidad y Maternidad



Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

Así mismo, se garantiza a los trabajadores el derecho a decidir voluntariamente su reincorporación, luego de haber disfrutado de la licencia.

Gráfica No. 24 Índice de Reincorporación Licencias de Paternidad y Maternidad



Fuente: Subdirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

Salud y Seguridad en el Trabajo

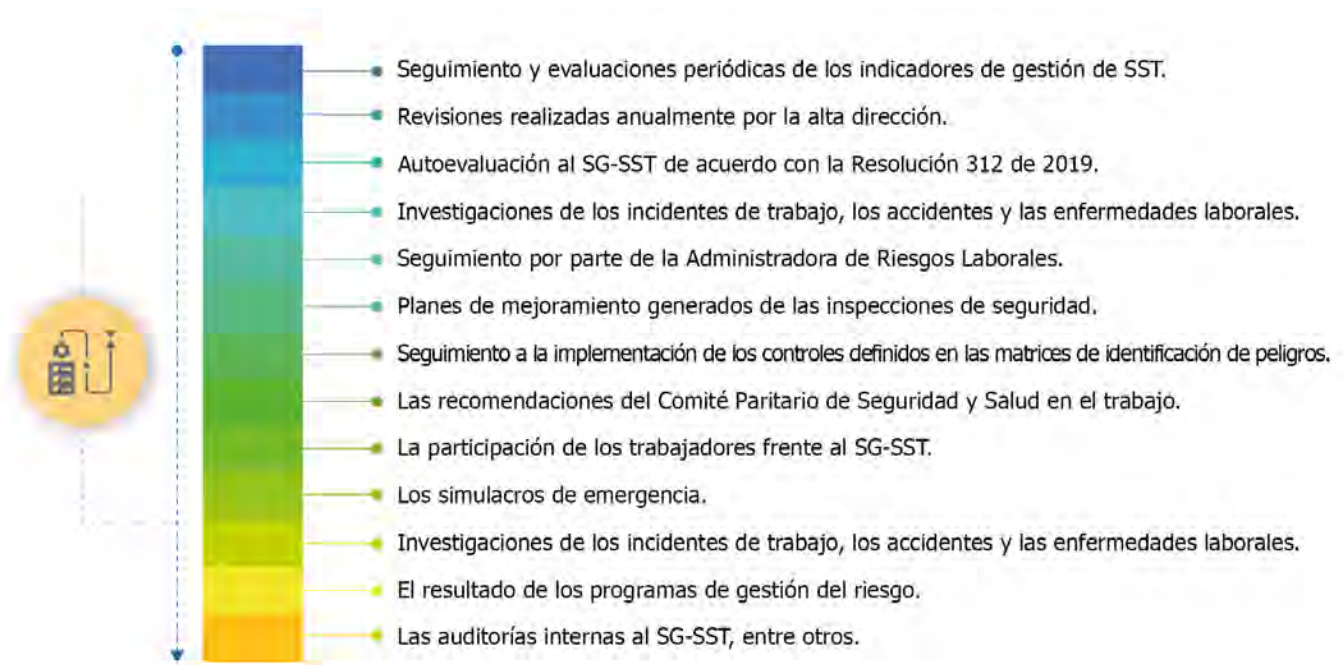


El Subsistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), está vinculado al Sistema Integrado de Gestión (SIG); su estructura, contenido y responsabilidades del Subsistema, se encuentran incluidos en el Manual del SIG. Todas las acciones son ejecutadas cumpliendo los diferentes procedimientos e instrumentos definidos por la planeación y el SIG, bajo estándares nacionales e internacionales de calidad.

El SG-SST es liderado por el representante legal y su implementación cuenta con la participación y corresponsabilidad de todos los servidores, contratistas y subcontratistas, en la prevención de los riesgos laborales, propiciando espacios abiertos y de construcción colectiva. La evaluación al SG-SST es realizada mediante Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y la revisión, tanto del sistema como de la política, es adelantada en periodos anuales en cabeza de la alta dirección. Una herramienta esencial para el cumplimiento de la normatividad y las modificaciones que puedan llegar a generar condiciones de ajustes al sistema, es el normograma; en este instrumento se encuentran consignados el marco legal, las normas y la legislación nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. La difusión y accesibilidad se encuentra disponible para todos los niveles de la organización y centros de trabajo, garantizando el acceso a la información del sistema.

El SG-SST se estructura como un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y los principios del ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA); incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Gráfica No. 25 Metodología de Mejora Continua del SG-SST



Fuente: Subdirección de Bienestar Social – Contraloría de Bogotá D.C.



Para el diseño, implementación y seguimiento del SG-SST, la entidad vincula en su planta de personal profesionales de diferentes disciplinas y con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se contratan profesionales por prestación de servicios (médicos y enfermera jefe). Adicionalmente y como complemento de este equipo interdisciplinario, se cuenta con el apoyo de profesionales de la ARL.

La identificación de peligros y evaluación de los riesgos se desarrolla con la participación y compromiso de todos los niveles de la entidad. A través de un procedimiento definido, se determinan los lineamientos y la metodología para orientar la correcta y completa identificación de todos los peligros, evaluación de riesgos e implementación de medidas de control que están asociadas a los procesos institucionales. Toda esta información es documentada en la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles y actualizada de manera anual o cada vez que ocurre un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico y cuando se presentan cambios en los procesos o en las instalaciones.

Una de las herramientas que se emplea para la obtención de información es la identificación de condiciones subestándar por medio del Autorreporte de condiciones de salud y trabajo y del reporte de incidentes (cuasi accidentes), mecanismos de participación que se encuentran disponibles en la intranet de la entidad y que es alimentado por los servidores de manera permanente.

La identificación de los peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de los cambios internos y externos con los que se adoptan medidas de prevención y control antes de su implementación, se realiza con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). Esta actividad se encuentra dentro de un procedimiento del SIG.

Por medio del reporte de condiciones inseguras, los servidores de la entidad reportan situaciones que consideran riesgosas y les pueden generar lesiones; de esta manera el trabajador informa si toma la decisión de no desarrollar la labor en dichas condiciones.

El proceso para realizar la investigación de los accidentes de trabajo e incidentes (cuasi accidentes), está definido en un procedimiento que inicia informando al jefe inmediato del servidor público o contratista del accidente y/o incidente y termina con el seguimiento a la implementación de las medidas de intervención.

Las investigaciones, tanto de los accidentes de trabajo como de los incidentes, son realizadas por un equipo investigador que está integrado por el jefe inmediato o supervisor del servidor accidentado o del área donde ocurrió el evento, un representante del COPASST y por el responsable del SG-SST.

Cuando el accidente se considera grave o produce la muerte, en la investigación participa un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el personal encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento, según sea el caso. El registro de la investigación realizada, contempla las medidas de intervención a aplicar (acciones correctivas o de mejora), dirigidas a la mitigación de las condiciones que puedan derivar en la ocurrencia de eventos similares; de acuerdo con el plan de acción, se realiza seguimiento periódico a dichas acciones para verificar su cumplimiento.



El servicio médico de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado por profesionales de la salud especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo y con licencia vigente, de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana, así:

- Dos (2) psicólogos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dos (2) médicos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Una (1) enfermera jefe especialista en Salud Ocupacional.
- Una (1) fisioterapeuta.
- Una (1) psicóloga especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la ARL.

Se realiza contratación con instituciones prestadoras de servicios de salud acreditadas por la Secretaría de Salud Distrital, para la realización de exámenes para-clínicos que se requieran en el desarrollo de las evaluaciones médicas ocupacionales.

Se cuenta con el servicio de área protegida por medio del contratista EMI, quien presta el servicio de medicina de urgencias y traslado en ambulancia cuando se requiere.

El consultorio médico se encuentra ubicado en las instalaciones de la entidad, con atención en horarios laborales. Cuando se adelantan jornadas deportivas, se realiza el traslado del médico laboral y de la enfermera jefe, con el propósito de brindar atención durante la ejecución del evento. Adicionalmente, la ARL presta apoyo con un médico y dos (2) fisioterapeutas especialistas en SST.

En caso de requerir atención médica por accidente de trabajo o enfermedad de origen laboral, los trabajadores cuentan con el servicio médico de la ARL las 24 horas, los 7 días de la semana.

Se tienen establecidos indicadores de impacto para evaluar la eficacia de las actividades realizadas en el marco de los programas de prevención y promoción de la salud y de medicina preventiva y del trabajo: Prevalencia e incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causa médica.



El Plan de Trabajo Anual SG-SST 2020, cuenta con un acápite donde se establecen los mecanismos para promover la consulta y participación de los servidores a todos los niveles aplicables en el desarrollo, la planificación, implementación, evaluación del desempeño y sus acciones de mejora al citado subsistema.

La promoción de la participación y consulta se realiza por diferentes canales de comunicación:

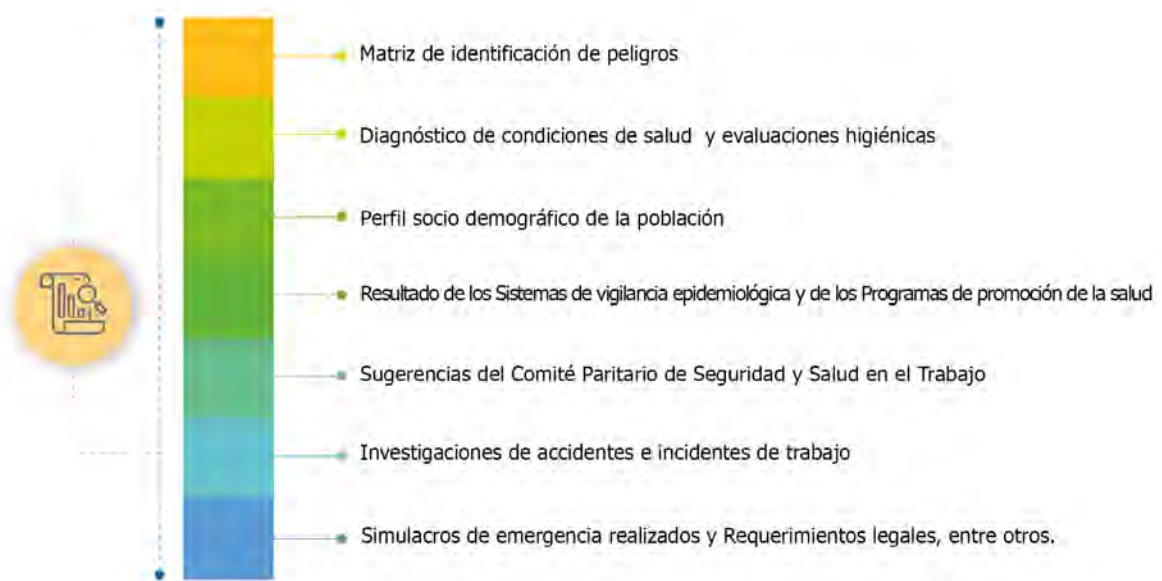
- Intranet y medios dispuestos por la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Cartillas, encuestas, concursos, memorandos y entrevistas durante las inspecciones para la identificación de peligros.
- Correo electrónico.
- Reporte de condiciones y actos inseguros.
- Votación para elegir a sus representantes a los comités de SST y de convivencia, entre otros.

El COPASST está conformado por un número de representantes de la administración e igual número de representantes de los trabajadores, quienes se reúnen mensualmente. Este comité tiene una vigencia bienal.



La entidad establece un plan anual de capacitación en SST. Para identificar las necesidades de formación, se cuenta con las siguientes herramientas o fuentes de información:

Gráfica No. 26 Fuentes de Información - Identificación de Necesidades de Formación en SST



Fuente: Subdirección de Bienestar Social – Contraloría de Bogotá D.C.

Se cuenta con un cronograma del plan de capacitación, donde se relacionan las diferentes temáticas a desarrollar en la vigencia anual respectiva; en él se definen las fechas, frecuencias de ejecución y la población objeto de cada una de las actividades formativas de acuerdo con las necesidades identificadas.

Con el apoyo de la ARL se determinan los perfiles y el nivel de competencia que deben tener los formadores que realizan dichas actividades.

El diseño de los cursos de formación se realiza por parte de los profesionales especializados en cada temática, definiendo las competencias que se quieren desarrollar para cada tema.

Todos los cursos de formación impartidos a los servidores de la entidad, se realizan en español, como idioma nativo de la población trabajadora; son gratuitos y se adelantan en horas laborales. Para la medición del impacto se cuenta con indicadores⁷⁶ de cumplimiento y cobertura de las actividades formativas.



El “Programa promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables”, tiene como propósito armonizar y articular el SG-SST con la promoción de la salud, reconociendo la integralidad entre el trabajador y su familia; así mismo, aporta condiciones para el desarrollo de acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias, con el objeto de favorecer los modos, condiciones y estilos de vida, en coherencia con lo planteado en la Declaración de Stresa (OMS, 2010), el documento de la OMS, Salud de los Trabajadores: Plan de Acción Mundial (2007) y el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013 – 2021 (Min Trabajo, 2014).

Debido a la situación de emergencia sanitaria generada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, se elaboró el PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO EN CASA, estableciendo los lineamientos de promoción y prevención de la salud y la seguridad de los servidores públicos, durante la situación de emergencia sanitaria declarada por el

76. Planes y Programas

<http://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/planeacion/politicas-lineamientos-manuales/planes-programas>

Gobierno Nacional, articulando el desarrollo del Plan de Promoción y Prevención/COVID-19 formulado por la entidad, manteniendo su desarrollo integral y su productividad. Este Plan tiene como objetivos:

- Promover la salud física y mental de los servidores en la modalidad de trabajo en casa, en armonía con su entorno familiar y domiciliario, atendiendo las recomendaciones de bioseguridad promovidas por las autoridades sanitarias.
- Ofrecer pautas y criterios que le permitan a los servidores asumir, de manera proactiva, los retos y cambios que le imponen la emergencia sanitaria, en relación con sus estilos de vida, sus hábitos y compromisos laborales.
- Apoyar a los servidores en su compromiso y esfuerzo por garantizar la continuidad de la función y misión institucional, el desarrollo de los planes, programas y tareas, según la naturaleza de sus cargos; salvaguardando su vida y la de sus seres queridos.

Adicional al servicio médico de Seguridad y Salud en el Trabajo, se cuenta con el beneficio de área protegida por medio del contratista EMI, quien presta la atención de medicina de urgencias de todo tipo y traslado en ambulancia cuando se requiere.



De conformidad con la normatividad vigente, la custodia y confidencialidad de los datos personales de salud de los trabajadores es manejada únicamente por el personal de salud de la Contraloría de Bogotá D.C. y de las entidades que prestan servicios de salud y que realizan las evaluaciones médicas ocupacionales.

Dentro del proceso de contratación, se establecen las directrices para verificar el cumplimiento de los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo para la evaluación y selección de las empresas contratistas que desarrollan labores en las instalaciones de la entidad.



El SG-SST está estructurado y funciona siguiendo los lineamientos legales que sobre la materia han sido expedidos. Se cuenta con una matriz de requisitos legales en SST y otros requisitos aplicables. Esta se actualiza permanentemente de acuerdo con la normatividad vigente.

Los trabajadores en misión de la empresa de vigilancia, que no son empleados y que su lugar de trabajo está en las instalaciones de la entidad, se excluyen de este análisis por la rotación permanente. Dentro del proceso de contratación se verifica el cumplimiento de los estándares mínimos en SST para la evaluación y selección de la empresa de vigilancia proponente.

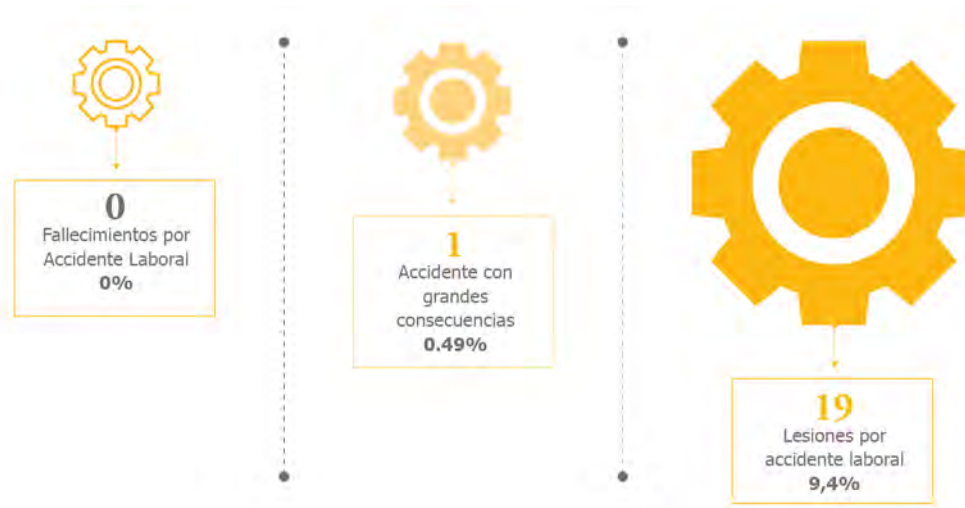


Anualmente se realiza un análisis de la accidentalidad ocurrida en el año inmediatamente anterior, con el objetivo de determinar estrategias que permitan controlar las causas básicas de los accidentes de trabajo.

Las medidas proyectadas para eliminar los peligros se consignan en la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, concluyendo con la determinación de controles para cada uno de los peligros identificados, de acuerdo con la siguiente jerarquía: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y equipo de protección personal.

Para la obtención de la información se tuvieron en cuenta las bases de datos de accidentalidad, la planta de personal y ausentismo por causas médicas.

Gráfica No. 27 *Números y Tasas de Fallecimientos, Accidentes y Lesiones por accidente laboral.*



Fuente: Subdirección de Bienestar Social – Contraloría de Bogotá D.C.

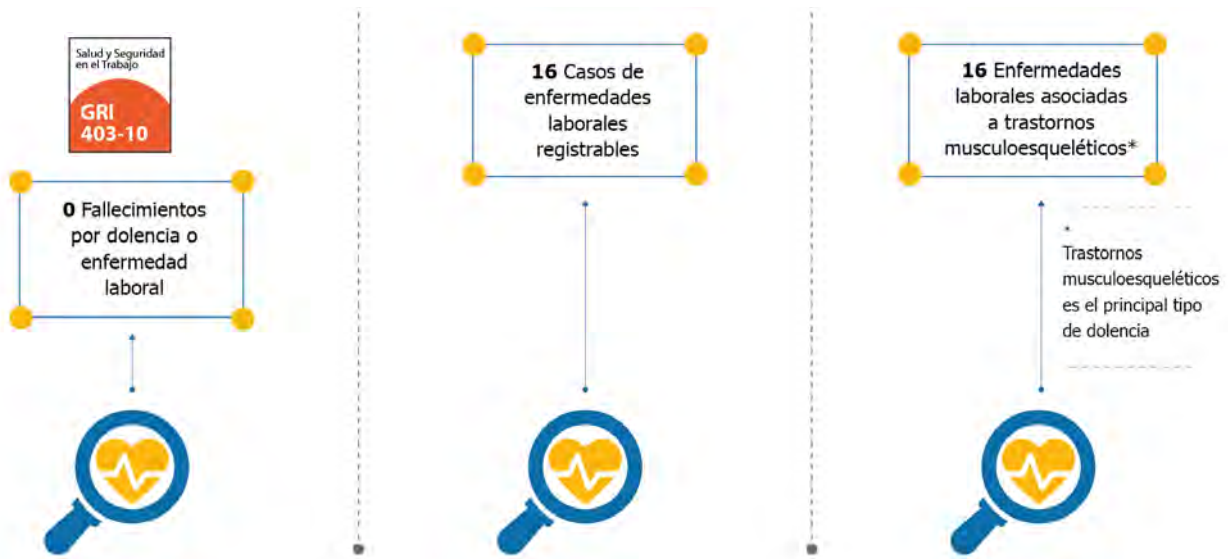
Nota: teniendo en cuenta que las horas hombre trabajadas en el periodo evaluado (2020) dio como resultado un valor superior a dos millones, las tasas se han calculado por cada 1'000.000 de horas trabajadas.

Gráfica No. 28 *Medidas Tomadas para Eliminar Peligros Laborales y Minimizar Riesgos*



Fuente: Subdirección de Bienestar Social – Contraloría de Bogotá D.C.

Gráfica No. 29 Fallecimientos y Casos de Enfermedades Laborales



Fuente: Subdirección de Bienestar Social – Contraloría de Bogotá D.C.

Los peligros laborales que presentan un riesgo de dolencia o enfermedad se determinan mediante la investigación y el análisis de las causas básicas que contribuyeron a la ocurrencia de la enfermedad y durante el periodo objeto del informe es el Biomecánico. Dentro de las medidas para eliminar y minimizar el peligro están:

- Sustitución = Reubicación laboral
- Controles de Ingeniería = Adecuación de puestos de trabajo, dotación de elementos ergonómicos
- Controles Administrativos = Capacitación en higiene postural, Sistema de Vigilancia Epidemiológica para prevenir desordenes músculoesqueléticos.

Autorreporte de condiciones de salud y trabajo, inspecciones de seguridad a puestos de trabajo.

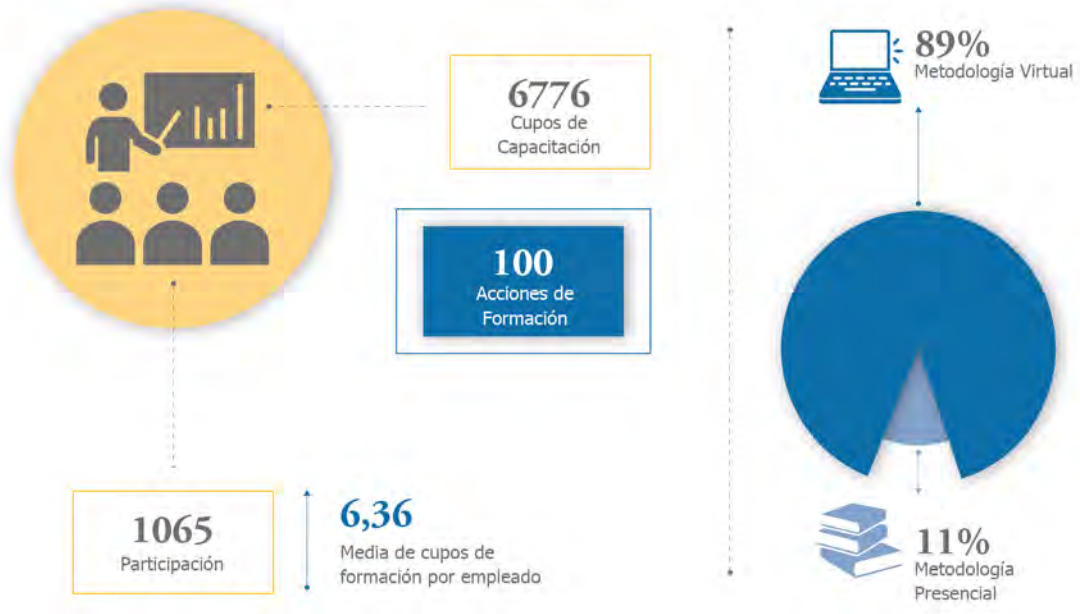
Las enfermedades de origen laboral calificadas por la Administradora de Riesgos Laborales se investigan para determinar las causas e identificar los controles pertinentes para prevenir su ocurrencia.

Formación y enseñanza



Durante la vigencia 2020, a raíz del confinamiento por la pandemia del COVID-19, se destaca el aumento de las capacitaciones con metodología virtual, promoviendo un cambio en la forma de recibir los procesos de formación, logrando una adaptación y acogida por parte de los empleados. Se destacan los siguientes resultados.

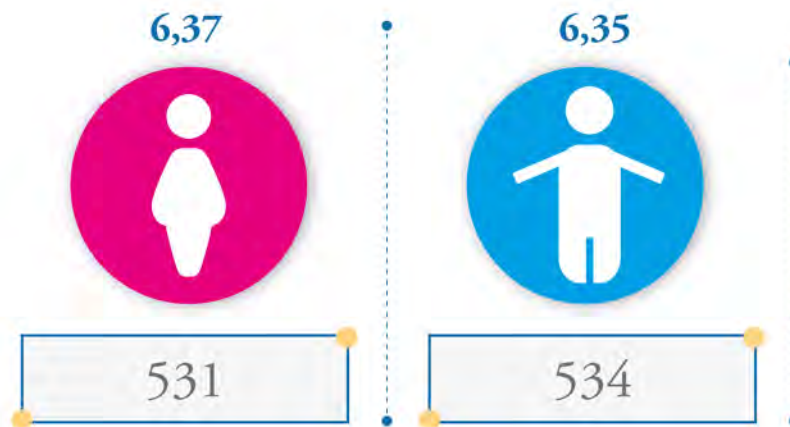
Gráfica No. 30 Cifras de Capacitación Vigencia 2020



Fuente: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Contraloría de Bogotá D.C.

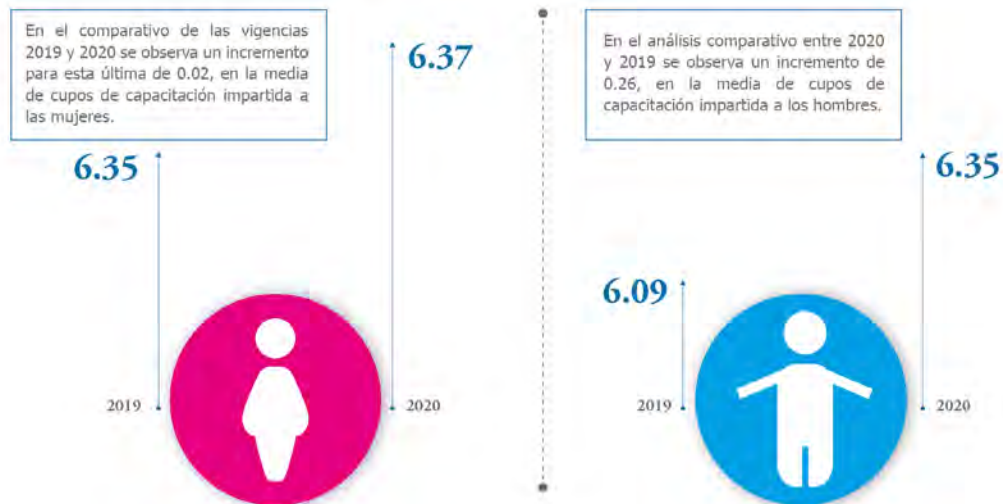
La diferencia entre el número de servidores capacitados (1.065) y el número de servidores de la planta al final del periodo analizado (1.010), se presenta debido a que, durante la vigencia, se capacitan personas que en el transcurso del año se desvinculan de la entidad.

Gráfica No. 31 Media de Cupos de Formación por Género



Fuente: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Contraloría de Bogotá D.C.

Gráfica No. 32 Comparativo Media de Cupos de Capacitación por Género.



Fuente: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Contraloría de Bogotá D.C.

Tabla No. 41 Media de cupos de formación por nivel jerárquico

HORAS DE FORMACIÓN POR CATEGORÍA 2020					
NIVEL JERÁRQUICO	TOTAL HORAS	EMPLEADOS CAPACITADOS	CUPOS POR NIVEL	PROMEDIO HORAS POR CATEGORÍA	
DIRECTIVO	15501	149	1148	7,7	
ASESOR	3176	34	198	5,82	
PROFESIONAL	73478	627	3876	6,18	
TÉCNICO	10186	99	674	6,81	
ASISTENCIAL	12999	156	880	5,64	
Total	115340	1065	6776	6,36	

Fuente: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Contraloría de Bogotá D.C.

Del análisis anterior, se puede inferir que cada empleado asistió al menos una vez a alguna de las capacitaciones programadas.



Mediante su relacionamiento con la Asociación de Pensionados y el Grupo de Pre pensionados de la entidad, se ha propuesto buscar el fortalecimiento en la confianza, a partir del cumplimiento de compromisos, gestión de peticiones y el desarrollo de espacios de comunicación directa.

Así mismo, el Programa de Bienestar Social, planificado y ejecutado anualmente, tiene como uno de sus componentes un capítulo denominado Programa de Pre pensionados, cuyo propósito es preparar y brindar herramientas a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión. A través de este programa se prepara a los servidores para la nueva etapa de su vida, facilitando su adaptación y fomentando la creación de un proyecto de vida, ocupación del tiempo libre,

promoción y prevención de salud, aportando alternativas ocupacionales y de inversión. Como resultado del desarrollo del programa, en la vigencia 2020, se desarrollaron tres charlas de motivación así:

Gráfica No. 33 Charlas Desarrolladas Vigencia 2020 a Pre pensionados



Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.



La institución cuenta con tres sistemas de evaluación del desempeño laboral, acorde con el tipo de vinculación del personal, a saber: libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa y en provisionalidad.

De acuerdo con la normatividad sobre la materia, el periodo de evaluación es anual, iniciando el 1° de febrero de la vigencia y finalizando el 31 de enero del siguiente periodo.

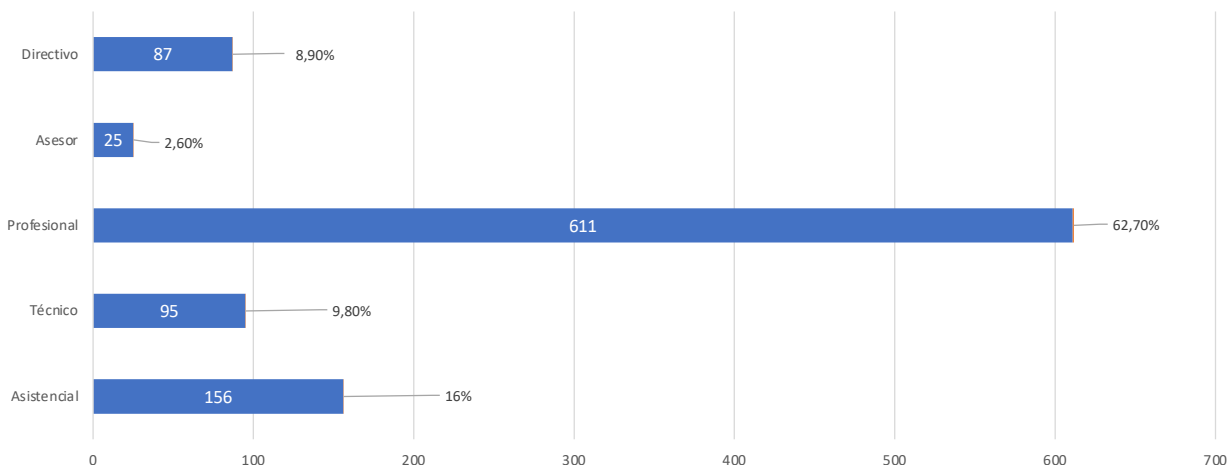
Así las cosas, estos son los resultados de la evaluación para el periodo 2020-2021:

Gráfica No. 34 Evaluación del Desempeño Laboral por Género Vigencia 2020



Fuente: Subdirección de Carrera Administrativa – Contraloría de Bogotá D.C.

Gráfica No. 35 Evaluación del Desempeño por Niveles Jerárquicos



Fuente: Subdirección de Carrera Administrativa – Contraloría de Bogotá D.C.

Durante la vigencia 2020-2021, para efectos de la evaluación del desempeño laboral, solo el 96% del personal fue evaluado, situación presentada por el cambio de administración y el consecuente reemplazo del personal directivo y asesor de la planta de personal.

Diversidad e igualdad de oportunidades



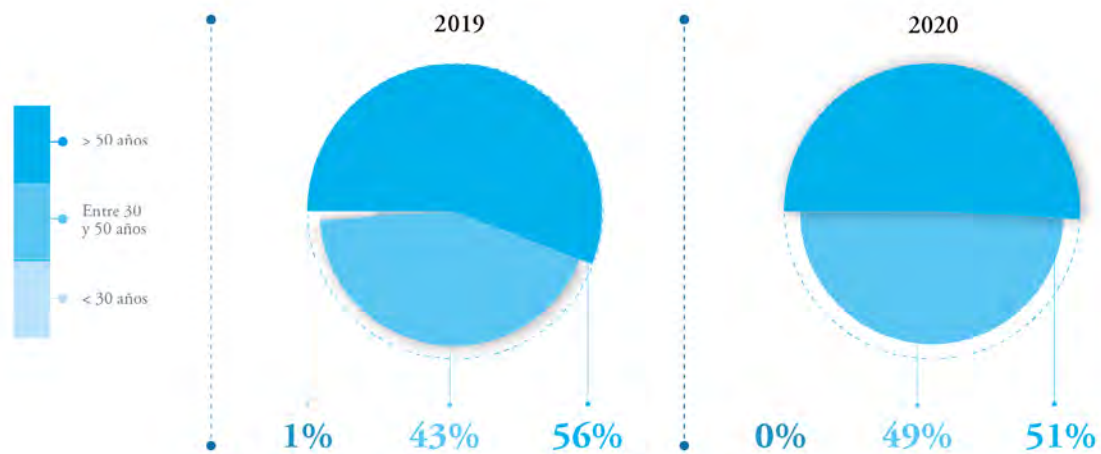
El nivel directivo de la Contraloría de Bogotá D.C., con corte al 31 de diciembre de 2020, estaba conformado por 111 cargos que corresponden al 11% del total de la planta de empleos de la entidad, y de ellos, 41 cargos (4%) estaban ocupados por mujeres y 70 (7%) por hombres. El grupo etario se calcula tomando los 111 cargos directivos como 100%.

Gráfica No. 36 Nivel Directivo por Género y Grupo Etario



Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

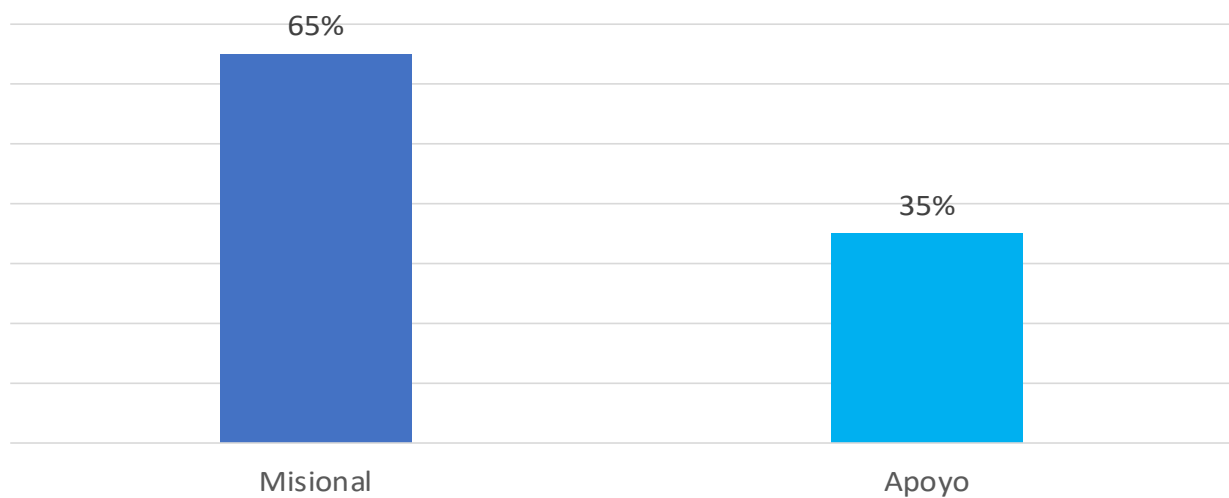
Gráfica No. 37 Comparativo 2019 – 2020 por Grupo Etario - Nivel Directivo



Para este nivel jerárquico, con relación a la vigencia 2019, el grupo etario de mayores de 50 años disminuyó en 5%; en tanto que el grupo de personas entre 30 y 50 años aumentó en 6%.

Respecto a la caracterización de los procesos de apoyo y procesos misionales, para la vigencia 2020, la planta de personal estaba conformada por 356 empleados (35%) en las áreas de apoyo y 654 empleados (65%) en las áreas misionales.

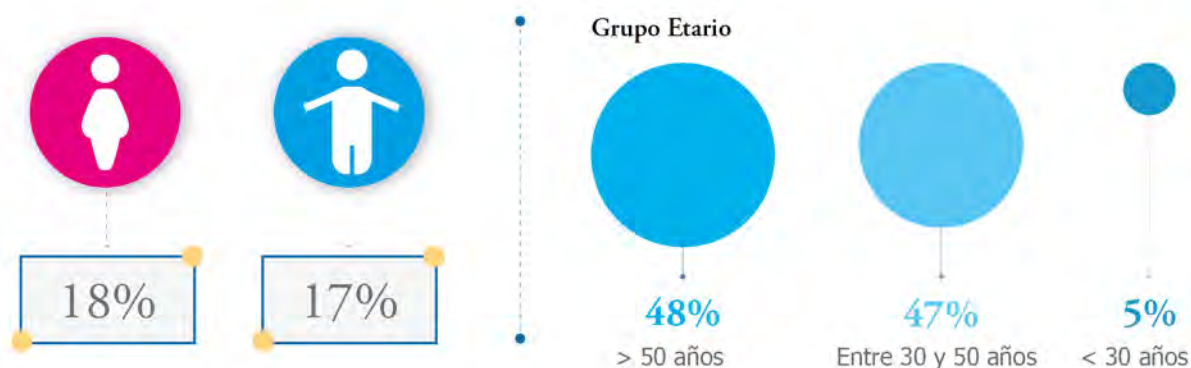
Gráfica No. 38 Caracterización de la Planta - Procesos de Apoyo y Procesos Misionales



Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

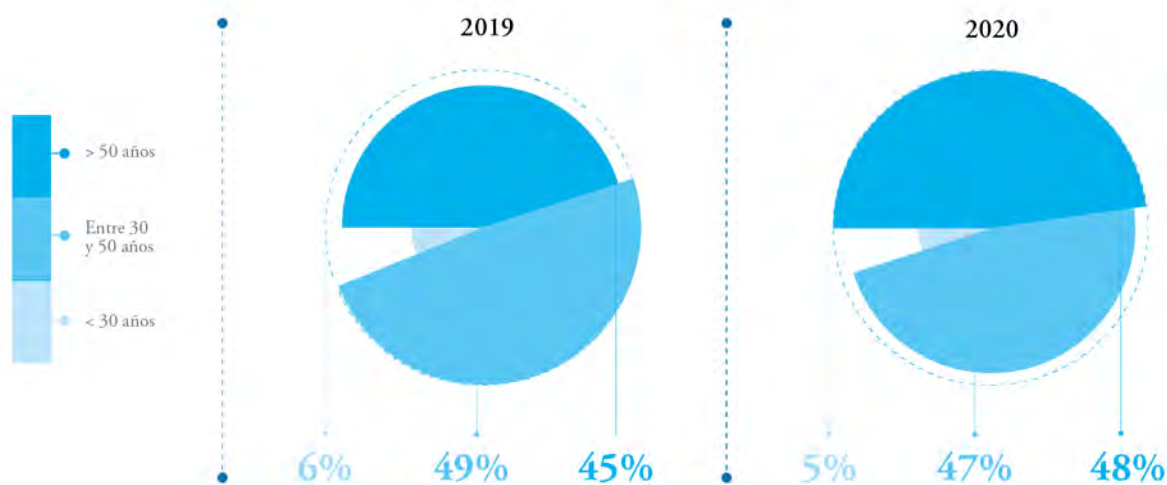
Para efectos de mostrar la distribución de los procesos de apoyo por género y grupo etario a 31 de diciembre de 2020, se tomaron los 356 empleados de las áreas de apoyo como 100%.

Gráfica No. 39 Áreas de Apoyo por Género y Grupo Etario



Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

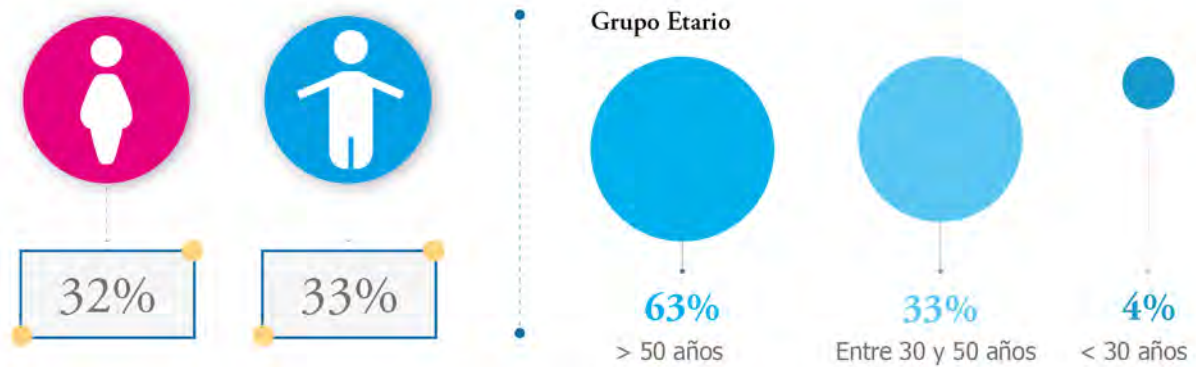
Gráfica No. 40 Comparativo Áreas de Apoyo por Grupo Etario 2019 vs. 2020



Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

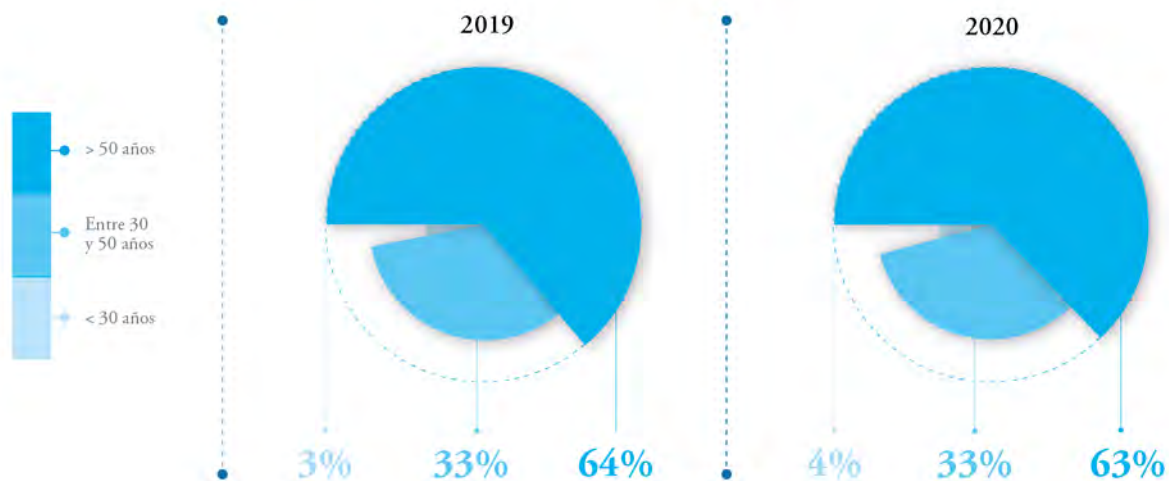
Comparando las vigencias 2019 y 2020, el grupo etario de mayores de 50 años se incrementó en 3%; en tanto que el grupo de personas entre 30 y 50 años disminuyó en 2% al igual que el grupo de menores de 30 años que disminuyó en 1%.

Gráfica No. 41 Áreas Misionales por Género y Grupo Etario



Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

Gráfica No. 42 Comparativo Áreas Misionales por Grupo Etario 2019 vs. 2020

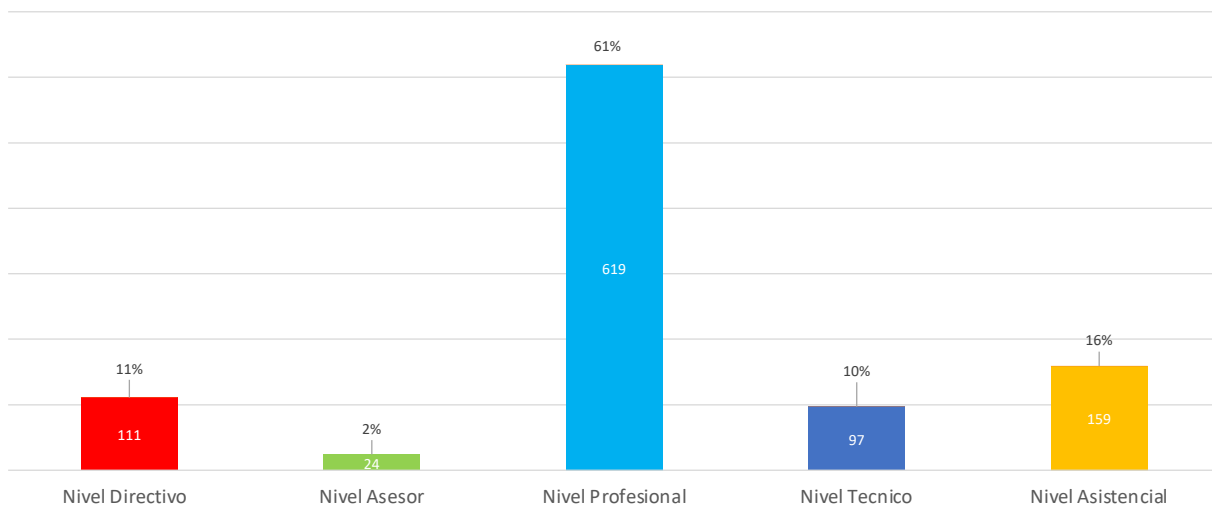


Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

Comparando las vigencias 2019 y 2020, el grupo etario de mayores de 50 años disminuyó en 1% en tanto que el grupo de menores de 30 años aumentó en ese mismo porcentaje.

La función pública en Colombia estableció cinco niveles jerárquicos para los empleos, con base en la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial. En ese contexto, como entidad del orden territorial, la institución tiene agrupados los empleos de su planta de personal en los citados niveles jerárquicos, y con corte a 31 de diciembre de 2020, se encontraban así:

Gráfica No. 43 Planta de Personal por Niveles Jerárquicos



Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

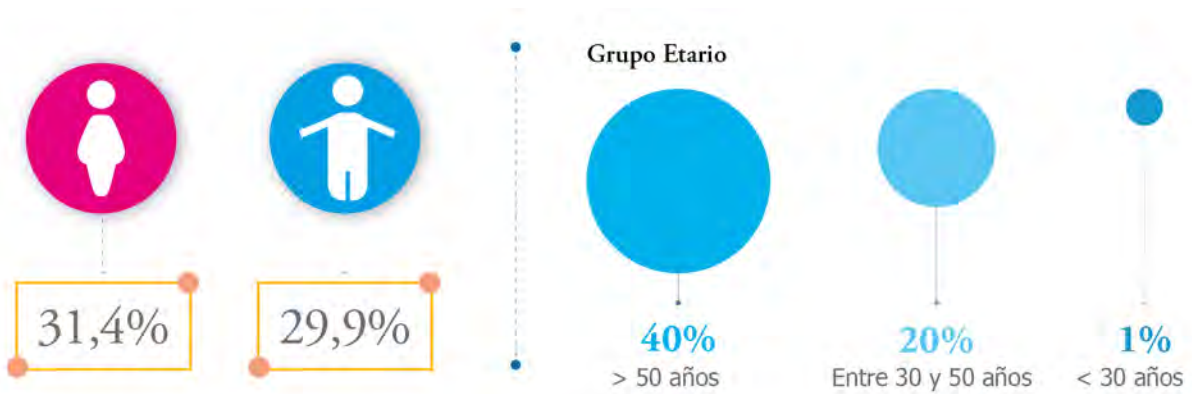
Excluyendo el nivel directivo por cuanto ya fue objeto de análisis, la conformación por edad y género para cada nivel jerárquico, tomando como base los 1.010 empleados que conformaban la planta a 31 de diciembre de 2020, está definida de la siguiente manera.

Gráfica No. 44 Distribución de la Planta Nivel Asesor por Género y Grupo Etario



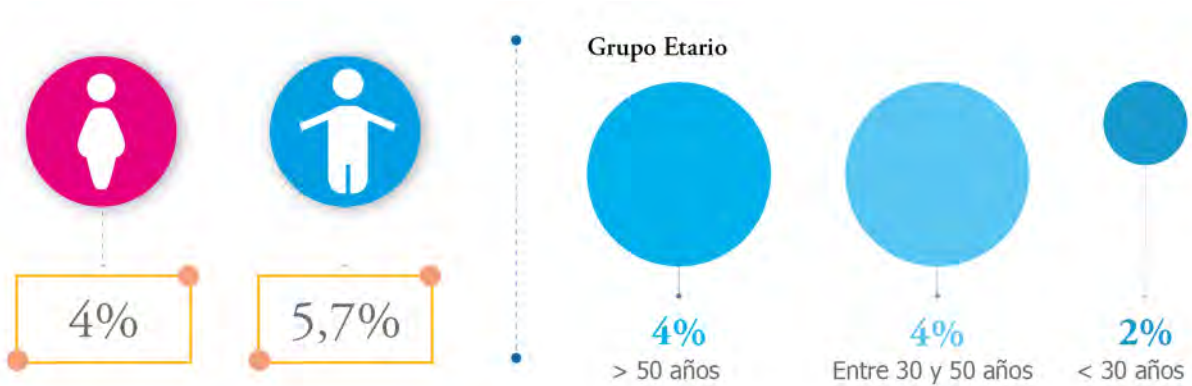
Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

Gráfica No. 45 Distribución de la Planta Nivel Profesional por Género y Grupo Etario



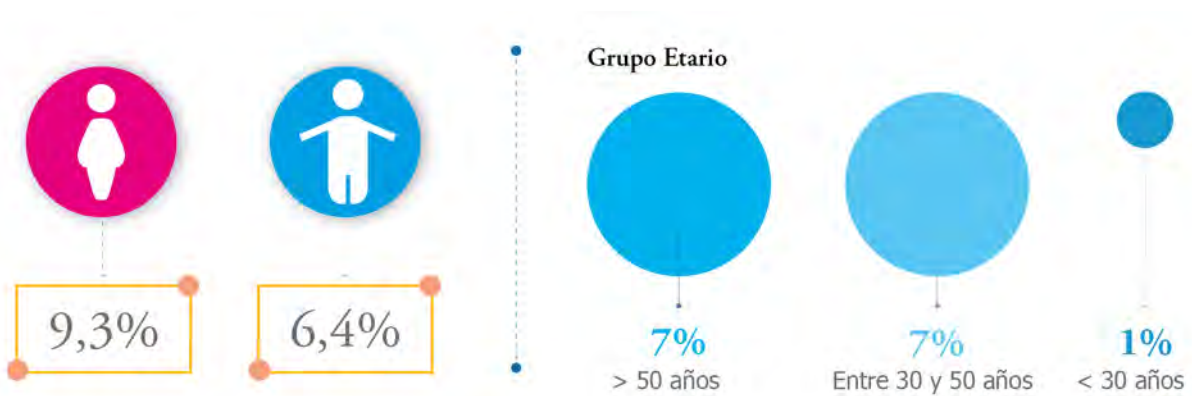
Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

Gráfica No. 46 Distribución de la Planta Nivel Técnico por Género y Grupo Etario



Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

Gráfica No. 47 Distribución de la Planta Nivel Asistencial por Género y Grupo Etario



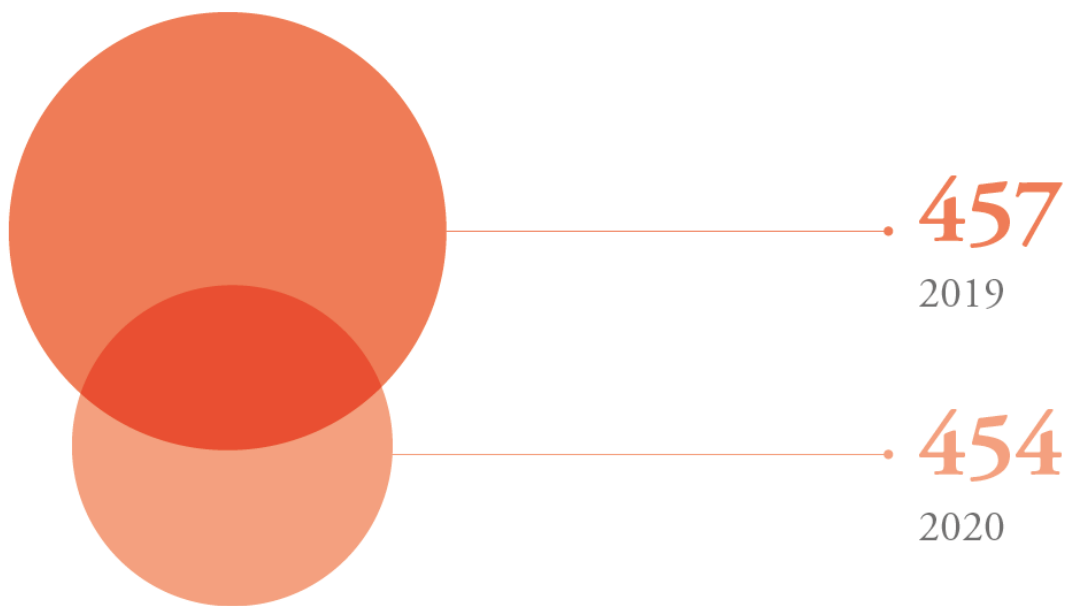
Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

Libertad de asociación y negociación colectiva



Internamente hay conformadas, por las partes interesadas, 13 organizaciones sindicales que, a 31 de diciembre de 2020, contaban con 454 afiliados; es decir, el 45% de los empleados pertenece a una o varias de ellas.

Gráfica No. 48 Comparativo 2019 - 2020 Número de Sindicalizados



Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

Comparando la vigencia 2019, en la que el número de sindicalizados era de 457, es decir por parte del 44% del total de empleados de planta; y que para la vigencia 2020 los afiliados fueron 454, se observa que el número de afiliados en el año 2020 disminuyó en un 1%.

Uno de los propósitos que la Dirección de Talento Humano tiene, es la de gestionar las solicitudes de descuento de cuotas y permisos sindicales, garantizando el cumplimiento de las normas relacionadas con el fuero sindical y el respeto al derecho de asociación, ofreciendo el debido acompañamiento en cada uno de los procesos.

Tabla No. 42 Relación de organizaciones sindicales

ORGANIZACION	NOMBRE
ASCONTRACOL	Asociación Nacional de Empleados de las Contralorías de Colombia
ASERVICONTROL	Asociación de Servidores Públicos del Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.
ASFUCONDIS	Asociación de Funcionarios de la Contraloría de Bogotá D.C.
ASOCOB	Asociación de Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá D.C.
ASOCONFIS	Asociación de Funcionarios del Control Fiscal
ASOPROVICONBO	Asociación de Provisionales de la Contraloría de Bogotá D.C.
ASOTRACONB	Asociación de Trabajadores de la Contraloría de Bogotá D.C.
ORSINTRAC	Organización Sindical de Trabajadores de la Contraloría de Bogotá D.C.
SIDFUCOB	Sindicato Distrital de Funcionarios de la Contraloría de Bogotá D.C.
SINDECONB	Sindicato de Empleados de la Contraloría de Bogotá D.C.
SINDEPLANCOB	Sindicato de Planta de la Contraloría de Bogotá D.C.
SINSERCOB	Sindicato de Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá D.C.
SINTRACOB	Sindicato de Trabajadores de la Contraloría de Bogotá D.C.

Fuente: Dirección de Talento Humano – Contraloría de Bogotá D.C.

Evaluación de Derechos Humanos



Anualmente se elabora un Plan Institucional de Capacitación (PIC), a través del cual se imparten acciones de capacitación encaminadas a mejorar las competencias laborales de los empleados públicos vinculados a la entidad, para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el PIC, las necesidades de aprendizaje son clasificadas de acuerdo con la parametrización establecida por el Plan Nacional de Formación y Capacitación de la Función Pública 2020, en 3 Líneas: Gobernanza para la Paz, Gestión del Conocimiento y Creación de Valor Público.

En lo que respecta a la línea de Gobernanza para la Paz, su objetivo es *“el logro del desarrollo económico, social e institucional duradero, a partir de relaciones dinámicas y participativas entre el Estado, la sociedad civil y el mercado”* (Plan Nacional de Formación y Capacitación Función Pública 2017⁷⁷).

Durante la vigencia 2020, se capacitaron 59 empleados públicos con la conferencia “Posconflicto y Derechos Humanos”, que tuvo una intensidad de 8 horas.

77. Plan Nacional de Formación y Capacitación 2017
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/2017-05-30_Plan_nacional_formaci%C3%B3n_y_capacitacion2017.pdf/093d3b34-990c-410e-9710-e93bfff210eeb

Comunidades Locales



La vigencia 2020 se caracteriza en la historia de la ciudad y el país como un año atípico, consecuencia del estado de emergencia económica, social, ecológica y de salud pública, decretado por el Gobierno Nacional, que derivó en una condición de cuarentenas sucesivas para la población y en trabajo en casa para los servidores públicos. La entidad se vio en la necesidad de planear y aplicar estrategias para continuar manteniendo la articulación y el contacto directo con los clientes en general, siendo los más importantes, en términos de la coyuntura presentada, los ciudadanos de las 20 localidades. Se emplearon canales de comunicación como medios virtuales, plataformas, redes sociales, y correos electrónicos, con el propósito de continuar garantizando el derecho de los capitalinos a ejercer el control social, a pesar de las circunstancias adversas y la incertidumbre de la situación, circunstancias que aún están vigentes y que aíslan a la ciudadanía de la institucionalidad.

La situación descrita tuvo un impacto en las actividades de gestión durante la vigencia de estudio y, en consecuencia, algunos resultados reflejan la disminución de un amplio espectro de población con la que se trabajaba históricamente en forma presencial, siendo el aislamiento el factor que afectó la salud física y mental; estos a su vez, contribuyeron en la afectación de las condiciones económicas de los ciudadanos participantes, impactando en el normal desarrollo de los encuentros ciudadanos. Sin embargo, dichas condiciones también permitieron la apertura de nuevas posibilidades para explorar nichos de participación ciudadana, principalmente gracias a la adaptabilidad experimental, logrando de manera gradual poder llegar a trabajar en la modalidad virtual con la ciudadanía y redundando en la real y efectiva ejecución del PEI por parte de cada proceso, mediante la programación anual del Plan de Acción Institucional, el avance en los procesos del SIG y la gestión de la entidad. Todos estos elementos contribuyen con el propósito de brindar condiciones para la adecuada toma de decisiones, por parte de la alta dirección.

El Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas (PPCCPI) tiene como objetivo establecer un enlace permanente y articulado con los clientes (Concejo, Ciudadanía y Periodistas), mediante la participación ciudadana y la promoción del control social, ejercicios que motivan y sustentan el insumo para el control fiscal.

La implementación de los procesos de pedagogía social formativa e ilustrativa con la ciudadanía, en el plan de acción del proceso, plantea el objetivo de “*Medir el cumplimiento de las acciones de formación programadas*”⁷⁸, mediante la actividad: Desarrollar 200 acciones de formación. Es así que como resultado del esfuerzo del PPCCPI y el interés de cada una de las partes que se involucran con el propósito de la entidad, se logró la ejecución de 202 acciones de formación y la participación de un total de 10.140 ciudadanos beneficiados.

78. Plan de Acción Institucional Versión 4.0

<http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Planes/Planes%20y%20Programas/Planes/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Institucional/2020/Versi%C3%B3n%204.0/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Versi%C3%B3n%204.0.pdf>

Tabla No. 43 Acciones de Formación Ejecutadas 2020.

TIPO DE ACCIÓN CIUDADANA	MODALIDAD DE CONTROL SOCIAL	TOTAL ACTIVIDADES	POBLACION	% POBLACION	TOTAL CIUDADANOS
FORMACIÓN	Talleres	164	8.843	87,21%	10.140
	Cursos	14	384	3,79%	
	Conversatorios	11	589	5,81%	
	Foros	8	149	1,47%	
	Conferencias	5	175	1,73%	
	TOTAL		202	10.140	

Fuente: Informe de Gestión Proceso PPCCPI

Uno de los objetivos del PPCCPI propone el desarrollo de 300 acciones de control social en las localidades mediante la ejecución de los instrumentos de interacción (audiencia pública, rendición de cuentas, mesas de trabajo ciudadanas, inspecciones a terreno y revisión de contratos) y de los mecanismos de control social a la gestión pública (auditorías sociales, reuniones locales de control social, veedurías ciudadanas, redes sociales y contralorías estudiantiles, entre otros). Este fue establecido en el plan de acción del proceso mediante el objetivo “Medir el cumplimiento de las acciones de diálogo con la comunidad programadas”⁷⁹ Como resultado de la articulación entre los miembros de la comunidad y la entidad, se logró la ejecución de 317 acciones de diálogo.

Tabla No. 44 Acciones de Diálogo ejecutadas 2020

TIPO DE ACCIÓN CIUDADANA	MODALIDAD DE CONTROL SOCIAL	TOTAL ACTIVIDADES	POBLACION	% POBLACION	TOTAL CIUDADANOS
DIALOGOS CON LA COMUNIDAD	Reuniones Locales de Control Social	151	2369	30,40%	7.788
	Mesas Ciudadanas	46	782	10,00%	
	Elección e interacción con Contralorías Estudiantiles	31	1013	13,00%	
	Socialización de los documentos de la planeación del Proceso Auditor	26	432	5,50%	
	Divulgación de resultados de gestión del proceso auditor	22	357	4,60%	
	Acompañamiento a revisión de contratos	14	158	2,00%	
	Inspecciones a terrenos	13	213	2,70%	
	Redes sociales ciudadanas	9	810	10,40%	
	Rendiciones de cuentas	5	1654	21,20%	
	TOTAL		317	7788	

Fuente: Informe de Gestión Proceso PPCCPI.

79. *Ibidem*

El impacto de la ejecución de cada una de las modalidades de control social, le permitió a la entidad atender a 17.928 ciudadanos de la capital para la vigencia 2020.

Tabla No. 45 Impacto Promoción del Control Social 2020

TIPO DE ACCIÓN CIUDADANA	TOTAL ACTIVIDADES	TOTAL CIUDADANOS
Formación	202	10.140
Diálogo	317	7.788
TOTALES	519	17.928

Fuente: Informe de Gestión Proceso PPCCPI

Comparando el impacto de la vigencia 2020 con la de 2019, se puede observar que la coyuntura de las condiciones dadas de salud pública y las consecuencias del aislamiento social, afectaron el resultado de las Acciones de Diálogo, presentando una disminución tanto en el número de actividades como de ciudadanos vinculados. No obstante, las acciones de formación se mantuvieron estables.

Tabla No. 46 Comportamiento del Control Social 2019 – 2020

MODALIDAD	CANTIDADES	2019	2020
Acciones de Formación	# Actividades	179	202
	Ciudadanos	10.837	10.140
Acciones de Diálogo	# Actividades	613	317
	Ciudadanos	14.766	7.788
TOTALES	# Actividades	792	519
	Ciudadanos	25.603	17.928

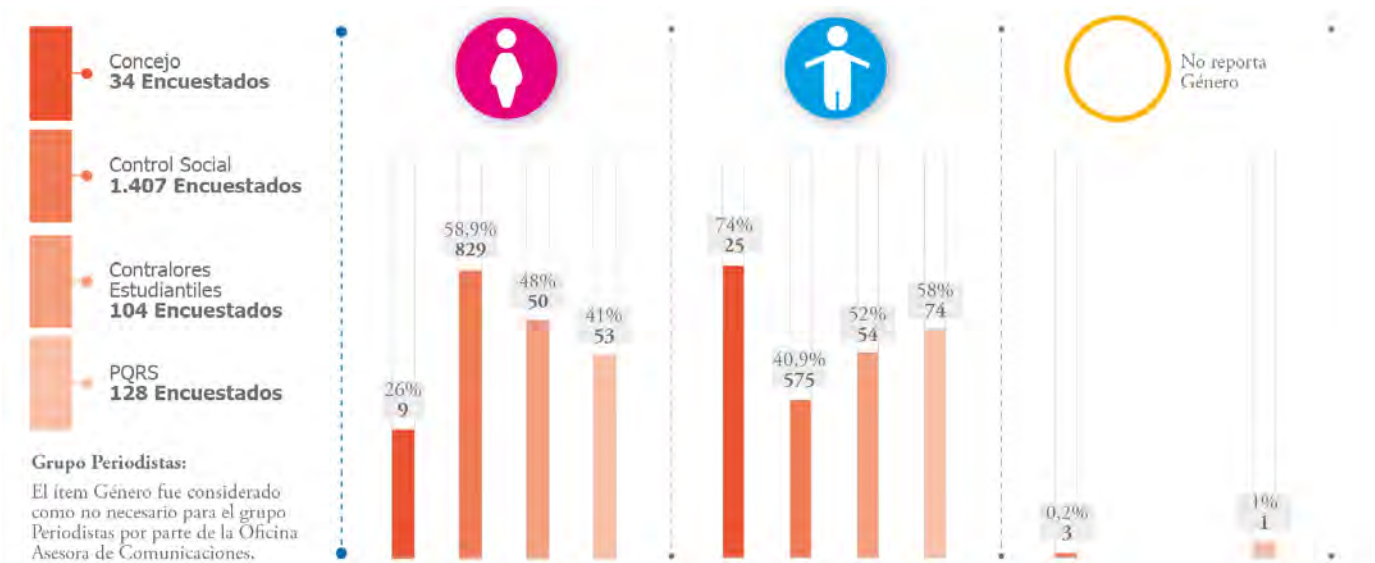
Fuente: Informes de Gestión Proceso PPCCPI 2019 y 2020.

Los resultados del seguimiento al plan de acción se registran periódicamente en el informe de gestión del proceso,⁸⁰ donde se detallan las contribuciones adelantadas para el logro de los objetivos planteados y el cumplimiento de la misión institucional.

⁸⁰ Informe de Gestión 2020

<http://www.contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/control/informe-gestion-evaluacion-auditoria/informe-gestion>

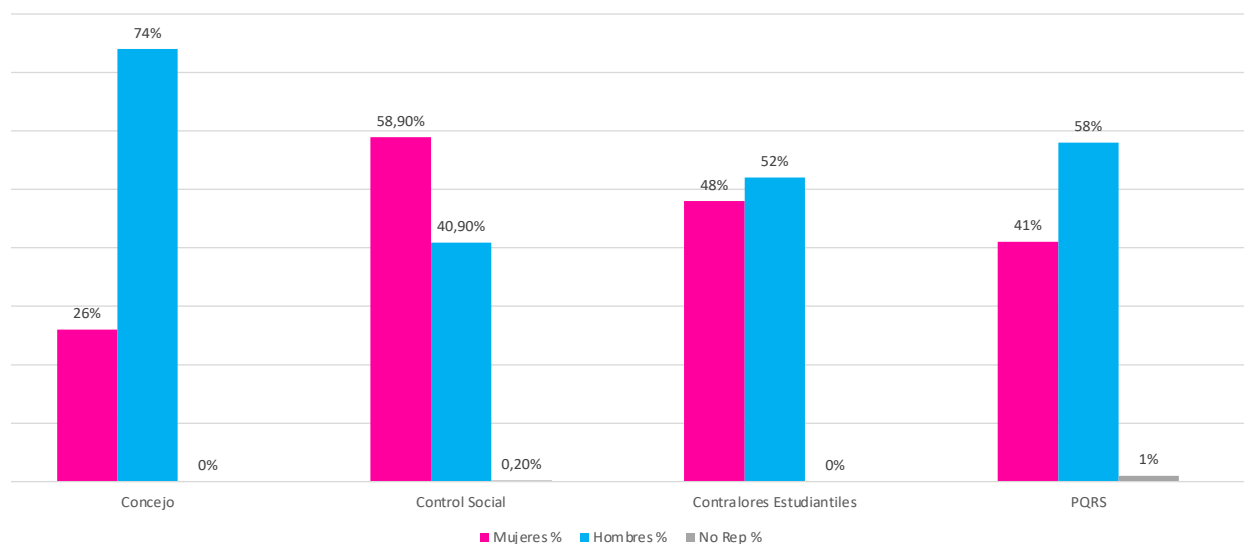
Gráfica No. 49 Participación en la Encuesta Anual de Medición de Percepción de la Satisfacción de la Ciudadanía, el Concejo de Bogotá y Partes Interesadas 2020



Fuente: Informe Encuesta Medición Percepción de la Satisfacción del Cliente vigencia 2020. Proceso PPCCPI.

Para los resultados del impacto social por género, se puede concluir que la participación en los grupos Concejo de Bogotá D.C. y PQRS está constituida en su mayor parte por hombres; en el grupo Control Social se presenta una mayor participación de las mujeres y en el grupo estudiantil existe un equilibrio en la participación del género.

Gráfica No. 50 Impacto social y de género en función de Procesos Participativos 2020



Fuente: Informe Encuesta Medición Percepción de la Satisfacción del Cliente vigencia 2020. Proceso PPCCPI.

Evaluaciones del impacto ambiental y vigilancia en curso

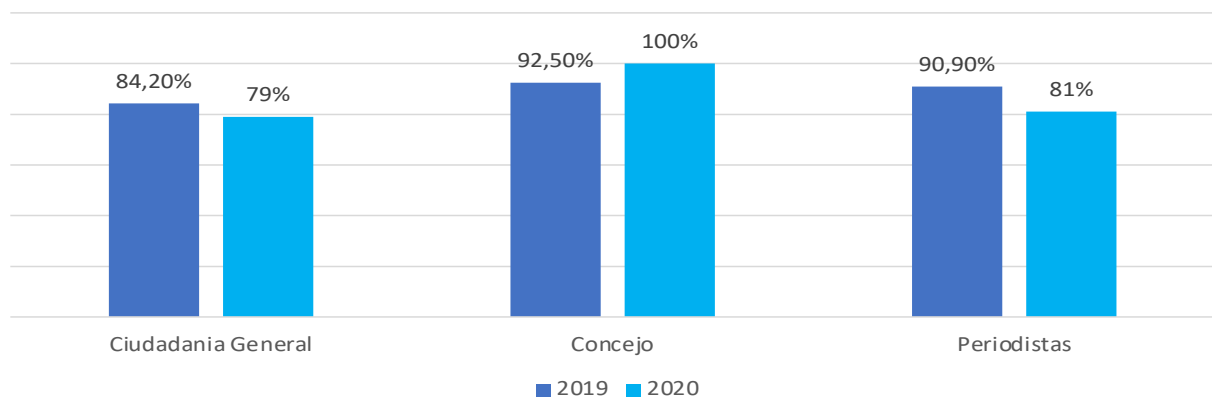
Si bien el PPCCPI no realiza evaluaciones ambientales, se pueden mencionar los siguientes resultados dentro de las acciones de diálogo realizadas con la comunidad de las 20 localidades, espacio donde los ciudadanos pueden manifestar las problemáticas. En consecuencia, se generaron mesas de seguimiento transversales donde se incluyeron temas ambientales como:

- La activación de un operativo conjunto entre la Alcaldía Local, la Policía Nacional y las Secretarías de Hábitat y Ambiente, gracias a la denuncia ciudadana efectuada por la comunidad de la Localidad de San Cristóbal ante la Gerencia Local de la Contraloría de Bogotá D.C., contribuyó con la mitigación de una invasión de terrenos, en la que se estaba presentando además la deforestación y loteo del terreno sobre la parte alta de los cerros orientales en el parque Entre Nubes, más exactamente en el barrio Ramajal, UPZ San Blas.
- Desde la participación ciudadana y a través del Comité Ambiental Local se viene haciendo seguimiento al estado y condiciones del humedal Tibanica, de acuerdo con los compromisos adquiridos en mesas de trabajo realizadas en el 2020 por la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local y la Gerencia Local de Bosa, en las que participaron además la Alcaldía Local, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), la Empresa de Acueducto de Bogotá y la Secretaría de Ambiente, concretando acciones y compromisos destinados a subsanar los problemas ocasionados como consecuencia de los incendios ocurridos en febrero de 2020.

El resultado del impacto social producido por las acciones de diálogo y formación, y las mesas de seguimiento realizadas en la vigencia 2020, lograron brindar un beneficio a cerca de 17.928⁸¹ ciudadanos, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida, como fin último del control fiscal.

Los resultados comparados en las vigencias 2019 – 2020, de la medición de percepción de satisfacción del Cliente (Ciudadanía y Concejo) y la otra parte interesada (Periodistas), desde la perspectiva del PPCCPI, muestra un aumento de la satisfacción en el Concejo, mientras que en la ciudadanía y el grupo de periodistas existe una disminución de la satisfacción de la gestión de servicio al cliente prestado por la entidad.

Gráfica No. 51 Comportamiento de la percepción de satisfacción del cliente 2019 y 2020



Fuente: Informe Encuesta Medición Percepción de la Satisfacción del Cliente vigencia 2020. Proceso PPCCPI.

81. Impacto de la promoción del control social durante la vigencia 2020

Tabla No. 47 Comportamiento de Percepción de Satisfacción del Cliente 2019 y 2020

GRUPOS POBLACIONALES	2019			2020		
	Total Encuestados	Positivo	Porcentaje de Percepción	Total Encuestados	Positivo	Porcentaje de Percepción
Ciudadanía	740	623	84,20%	1639	1298	79%
Concejo	37	37	92,50%	34	34	100%
Periodistas	11	10	90,90%	26	21	81%

Fuente: Informe Encuesta Medición Percepción de la Satisfacción del Cliente vigencia 2020. Proceso PCCPI.

1. Parte interesada Cliente Ciudadanía: se amplió casi al doble el universo poblacional de ciudadanos encuestados pasando de 740 a 1.639; de los 740, 623 registraron una percepción positiva del 84,2% en la vigencia 2019, y para la vigencia 2020, de los 1.639, 1.298 ciudadanos presentaron una percepción del 79%, sobre el servicio al cliente prestado por la Controlaría de Bogotá D.C., lo que muestra una sensible reducción de 5 puntos, presuntamente debido a la falta de presencialidad, como consecuencia del impacto de la pandemia por COVID-19.
2. Parte interesada Cliente Concejo: en este grupo se redujo entre vigencias el universo, de 37 a 34 concejales encuestados. En la vigencia 2019, los 37 concejales tuvieron una percepción positiva del 92,5%, mientras que en la vigencia 2020 los 34 manifestaron una percepción del 100%, sobre el servicio al cliente prestado por la Controlaría de Bogotá, un aumento considerable de 7.5%.
3. Otras partes interesadas - Periodistas: aquí también se amplió a más del doble el universo de profesionales encuestados, como una recomendación del mismo estudio de ese año (2019). En la vigencia 2019 se encuestaron a 11 periodistas de los cuales 10 manifestaron una percepción positiva del 90,9%; mientras que en la vigencia 2020, de 26 periodistas, 21 presentan una percepción del 81%, sobre el servicio al cliente prestado por la Controlaría de Bogotá D.C., lo que expresa una considerable reducción de 9,9%, por las mismas circunstancias arriba explicadas.

Para los procesos de consulta con las comunidades locales, donde se observa la inclusión de grupos vulnerables, se pueden citar los siguientes casos.

1. En el marco de la gestión del PPCCPI y como asunto destacado de trabajo con comunidad vulnerable, se presenta el caso de la Localidad de Santa Fe. Se desarrollaron seis mesas de seguimiento, realizadas durante año y medio, que llevó a la revisión técnica de los contratos de Obra Pública No. 126-2016 y de Interventoría No. 132-2016, y que consolidó las condiciones para permitir la Indagación Preliminar (Auto No. 18000-17-17) por parte de la Dirección de Reacción Inmediata por presunto daño patrimonial valorado en US\$ 114.277,17 (\$422.057.109 Col). Gracias a esta acción, los casi tres mil habitantes del barrio Los Laches, hoy pueden nuevamente disfrutar con total seguridad de las instalaciones del parque de la Cancha La Mina, luego de lograr compromisos con representantes de la empresa ENEL-CODENSA, en articulación con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD) y el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la reparación del alumbrado eléctrico de esta cancha sintética.

El grupo de veedores de control social, representados por los ciudadanos Jhon Varón, Freddy Salamanca y Fernando Moreno, fueron quienes denunciaron el perjuicio social causado por el robo de la iluminación a la población del barrio Los Laches, que habían perdido el goce y disfrute del escenario deportivo, cuya inversión local en el año 2016 había sido de US\$315.128,77 (\$1.163.857.457 Col).

Como procesos formales de queja y/o reclamación en las comunidades locales, la entidad tiene definida la metodología para la canalización de información que las partes interesadas alleguen en forma de denuncias y/o manifestaciones que sugieran inadecuados manejos en los recursos públicos de la ciudad por parte de los sujetos de control, esto dentro del marco normativo del país.

Cada uno de los temas tratados en las mesas de seguimiento, se consolidaron gracias a la radicación de derechos de petición (DPC), mediante los canales dispuestos por la entidad (virtuales y presenciales). Estas peticiones se tramitan centralizadas desde el Centro de Atención al Ciudadano (CAC), adscrito a la Dirección de Apoyo al Despacho, proceso que se articula con el presente proceso PCCPI, en virtud de la relación directa que se tiene con la ciudadanía. El impacto se aprecia en el Informe de Gestión del Proceso, cuando registra un total de 2.116 DPC radicados en la entidad. Esta cifra tiene como factor institucional 1.696 DPC (80.4 %) que fueron competencia de la entidad y 420 DPC (19.6 %) que, por su contenido, fueron trasladados a otros organismos del orden distrital y nacional, de conformidad con lo dispuesto por la legislación colombiana⁸².

Aclaración: dentro de la cifra reportada de DPC, el CAC manifiesta que 6 de los 2.116 procesos de trámite, fueron enumerados por el sistema SIGESPRO, para realizar pruebas de funcionalidad del aplicativo desde la Dirección TICs; sin embargo, guardando la coherencia con los datos, se reportan y hacen parte del universo referenciado en los registros.

Tabla No. 48 Tipos de Solicitudes Vigencia 2020

SOLICITUD	PETICIÓN DE INFORMACIÓN	DENUNCIA	QUEJA	CONSULTA	RECLAMO	NO COMPETE	TOTAL %
1341	284	43	18	9	1	420	2116
63,40%	13,40%	2,10%	0,90%	0,50%	0,10%	19,60%	100%

Fuente: Informe de Gestión PPCCPI 2020.

El impacto del trabajo con comunidades locales se materializa en el resultado de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes hechas por la ciudadanía en el ejercicio del control social, donde se sustentan algunos hechos o actos con posibles irregularidades en la contratación y la ejecución de obras y/o servicios y que corresponden a 1.056 DPC, dentro de los cuales se pueden resaltar 60 DPC, que sirvieron de insumo al proceso auditor en la vigencia

82. Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1755_2015.html

2020, es decir, que ofrecieron condiciones para determinar qué contratos o convenios contaban con factores de riesgo y podrían ser incluidos en las muestras a auditar .

Tabla No. 49 Causas Originarias del DPC Vinculadas con el Control Social 2020

CONCEPTO	DPC
Irregularidades en contratación y ejecución de obras y/o servicios.	576
Solicitudes de intervención de la Contraloría de Bogotá, en trámites que son propios de otras Entidades.	294
Desarrollo y resultado de auditorías de los diferentes sectores.	145
Presunto detrimento por irregular ejecución y manejo de recursos en algunas Entidades del Distrito.	28
Presuntos actos de corrupción, donde se destacan temas relacionados con la forma de adjudicación de contratos para adelantar obras en las localidades.	13
Total	1056
DPC Insumo al proceso auditor vigencia 2020	60

Fuente: Informe de Gestión PPCCPI 2020.

Oficina Asesora Jurídica



La Contraloría de Bogotá D.C., en su rol técnico de vigilar la gestión de los recursos públicos, por parte de la administración y los particulares en el Distrito Capital, bajo los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con la Contraloría General de la República⁸³, asumió un compromiso con el Objetivo de Desarrollo Sostenible, ODS 16, construcción de instituciones responsables y eficaces, enfocado a fortalecer la gestión de la entidad hacia el mejoramiento continuo, de manera que garantice la protección de cada peso del patrimonio distrital y propicie el bienestar de los bogotanos.



Como institución pública privilegia su compromiso con los valores incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de la ONU, los cuales prevén la existencia de un régimen legal que proteja los derechos humanos e instituciones que promuevan y aseguren el respeto a los derechos y libertades consagrados en la misma, entre ellos, la igualdad de todos ante la ley, el ejercicio de acciones judiciales efectivas para amparar los derechos fundamentales y la audiencia ante tribunales independientes e imparciales, para la determinación de derechos y obligaciones.⁸⁴

La entidad formula, implementa y monitorea la política de prevención del daño antijurídico y la defensa de los intereses litigiosos⁸⁵, bajo la perspectiva de identificar y dar tratamiento a los riesgos antijurídicos, para asegurar la legalidad de sus actos administrativos, proteger los derechos humanos⁸⁶ e identificar mejores prácticas de defensa jurídica, de manera que se evite o reduzca la responsabilidad patrimonial por condenas judiciales (con obligaciones monetarias o no) y/o sanciones por actos de corrupción o vulneración de derechos y libertades fundamentales.

83. Constitución Política de Colombia, artículos 267 y 272, modificados por el Acto Legislativo No. 04 de 2019

84. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>, recuperado 17-02-2021.

85. A la luz del Decreto 1069 de 2015.

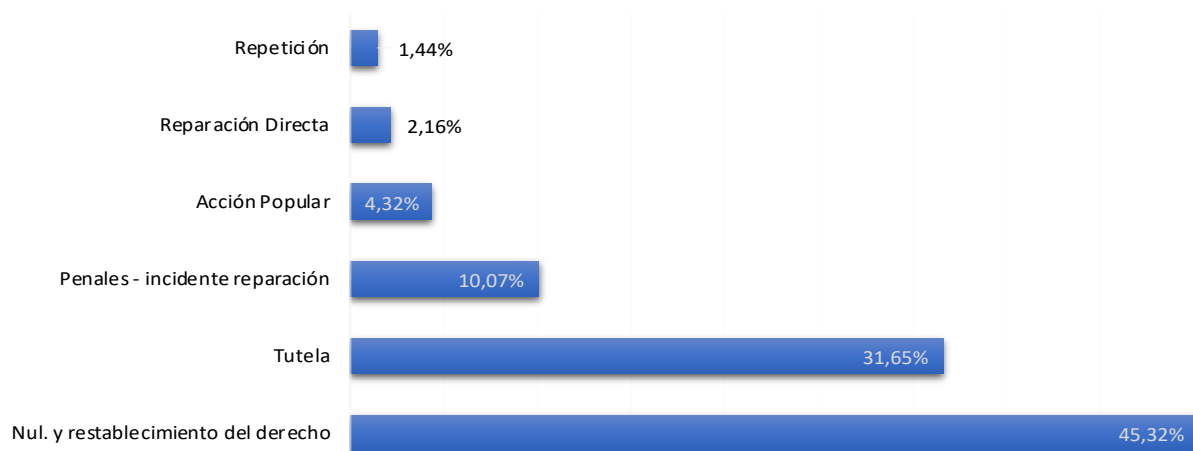
86. En especial los derechos debido proceso, defensa, petición, salud, trabajo, protección del patrimonio público y moralidad administrativa..



Durante 2020, la entidad reporta 138 procesos judiciales activos, con un contingente patrimonial aproximado de \$632.894⁸⁷ millones, cuya exposición gráfica permite visualizar el comportamiento relevante de la representación judicial.

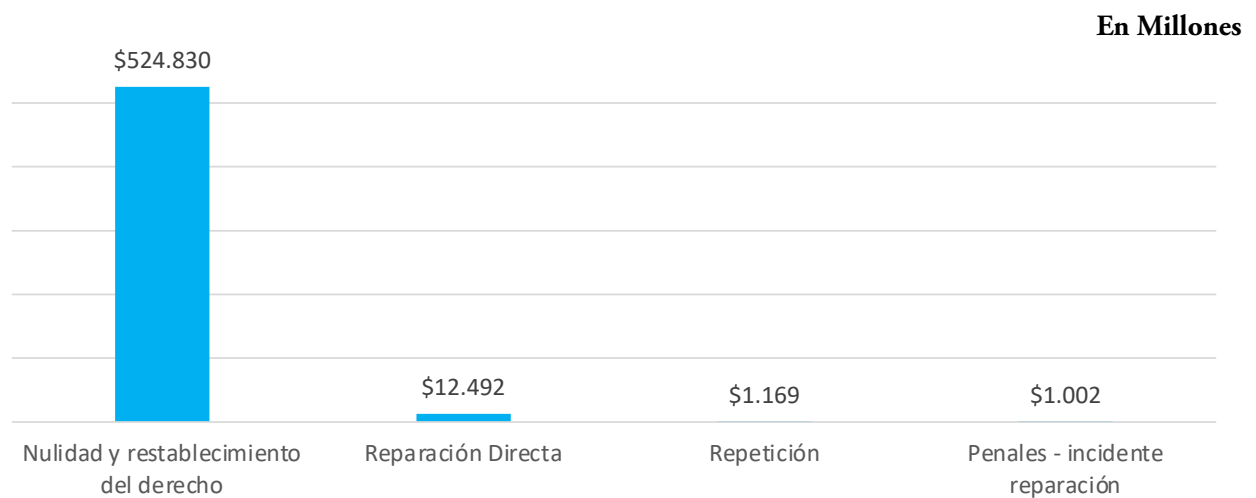
El conjunto de litigios clasificado por tipo de acción y derecho presuntamente vulnerado, así como, por el patrimonio contingente, presenta el siguiente panorama:

Gráfica No. 52 Porcentaje de Participación en Litigios según Tipo de Acción



Fuente: Base de Datos Oficina Asesora Jurídica – Contraloría de Bogotá.

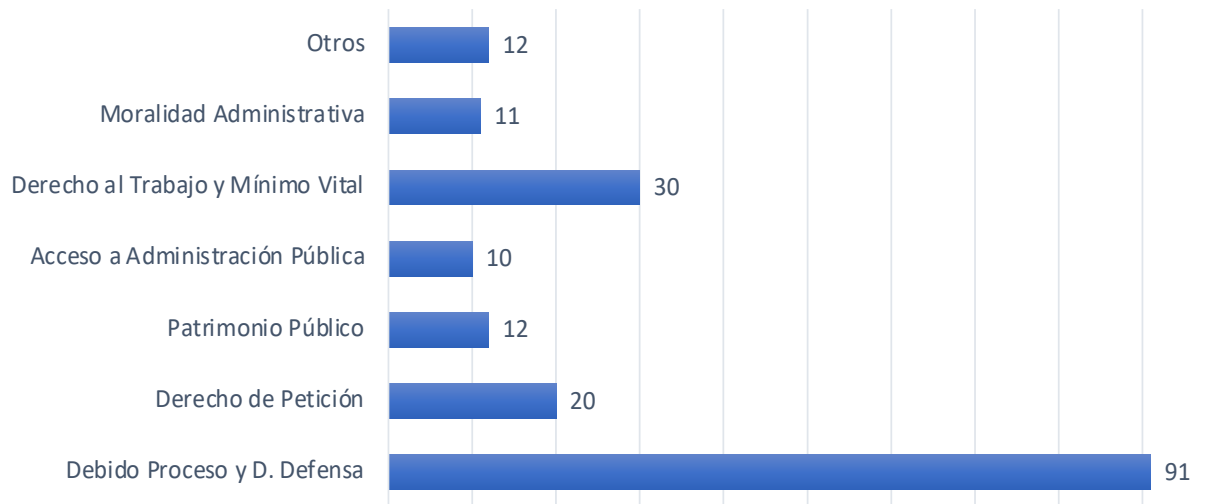
Gráfica No. 53 Contingente Judicial por Clase de Acción



Fuente: Base de Datos Oficina Asesora Jurídica – Contraloría de Bogotá.

87. Para efectos de las gráficas, se tuvieron en cuenta las cifras más representativas.

Gráfica No. 54 Derechos Presuntamente Vulnerado en las Demandas



Fuente: Base de Datos Oficina Asesora Jurídica – Contraloría de Bogotá

Gráfica No. 55 Cuantía Derechos Presuntamente Vulnerados en las Demandas

En Millones

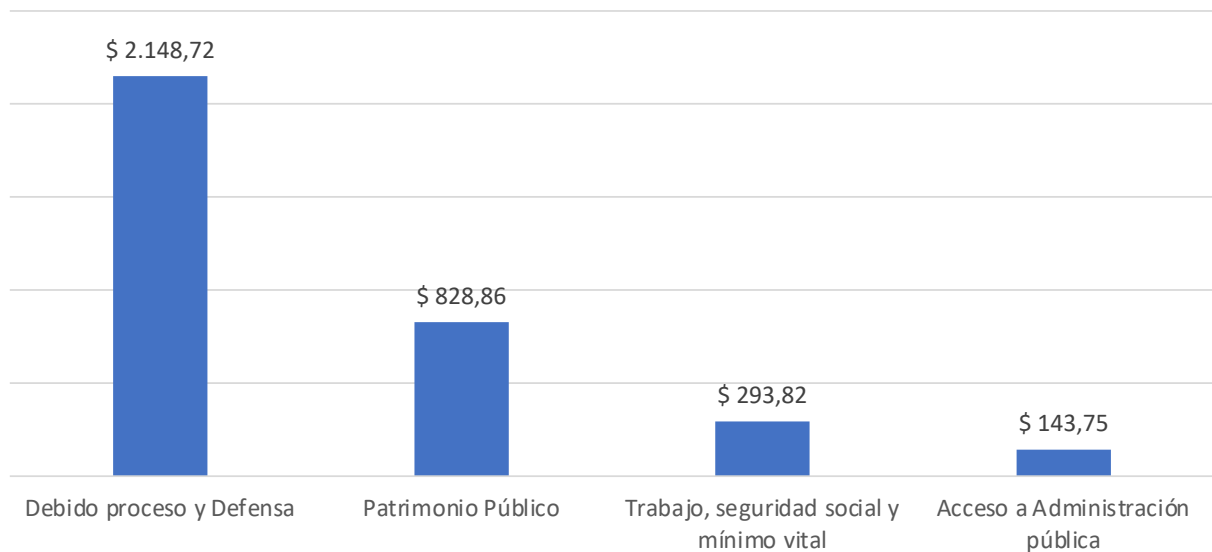


Fuente: Base de Datos Oficina Asesora Jurídica – Contraloría de Bogotá.

La representación judicial tuvo un éxito procesal del 94%, cuyas sentencias favorables en materia económica representan para el patrimonio del Distrito la salvaguarda de \$3.415 millones, siendo los fallos favorables más representativos:

Gráfica No. 56 Fallos Favorables según Derecho Demandado

En Millones



Fuente: Base de Datos Oficina Asesora Jurídica – Contraloría de Bogotá.

La intervención de la entidad como representante de víctimas, en procesos penales, en aras de la transparencia y los fines de verdad, justicia, garantía de no repetición y reparación integral del daño subjetivo a las entidades del Distrito Capital, reporta 14 procesos y condenas en favor del Distrito por cerca de \$14.000 millones. Así mismo, las sentencias favorables implicaron la protección de \$3.415 millones.

El 6% de sentencias representó para la entidad condena de \$255 millones, representados en la devolución de un impuesto retenido por \$71 millones y una erogación de \$184 millones a título de indemnización de perjuicios en derechos al trabajo y carrera administrativa. No se encontraron sanciones administrativas por incumplimiento de la normatividad ambiental.

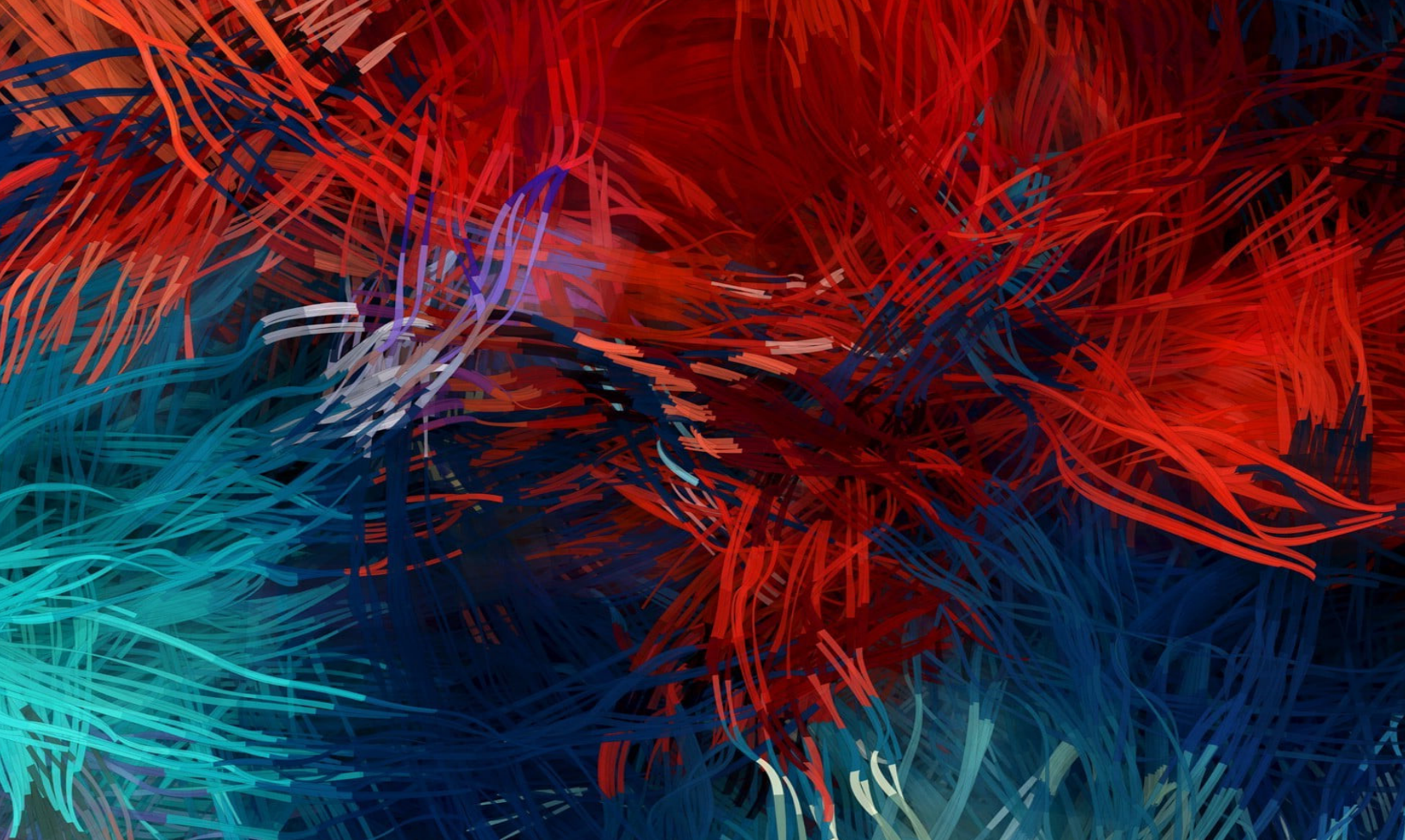
Conclusión o impacto

Para el desarrollo de la Dimensión Social, y de conformidad con los requisitos esenciales de los estándares GRI, la institución vinculó los procesos de Talento Humano y de Participación Ciudadana y Comunicación con las Partes Interesadas, articulando cada uno de sus objetivos a las condiciones dadas por los estándares.

Del análisis adelantado y del proceso de consolidación, se puede concluir que los procesos se ajustaron a las condiciones derivadas de la coyuntura de salud pública que atravesó la vigencia 2020 en relación al estado de la pandemia mundial.

Cada una de las metas propuestas por los dos procesos, fueron adelantadas con el compromiso institucional implementado por parte de cada uno de los servidores públicos, metas que fueron dirigidas hacia el mejoramiento técnico y profesional de los trabajadores mediante la ejecución de los planes de capacitación, de bienestar y de salud ocupacional junto con el programa de Salud y Seguridad en el Trabajo, basándose en el desarrollo y gestión de cada componente incluido en el PEI. Los logros obtenidos del empeño institucional, se respaldan en el seguimiento a los objetivos planteados y ajustando cada proceso a la situación de salud pública; resultado que finalmente se reflejó, no solo en la continuidad del servicio al ciudadano, si no en la percepción de satisfacción de los clientes y partes interesadas inmersas dentro de los objetivos institucionales planteados.

La pandemia deja en la Contraloría de Bogotá D.C. un precepto en la implementación de los métodos que normalmente venían adelantándose, atravesando el paradigma existente frente al uso de las nuevas tecnologías. El esfuerzo e interés de la entidad afianzó el propósito de garantizar la protección de los recursos públicos del Distrito y beneficiar a la ciudadanía con la habilitación de canales de participación.



CAPÍTULO 5

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

CAPITULO 5 DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

“Se construye mediante los resultados de dos líneas: el ejercicio del Proceso de Evaluación y Mejora y del Proceso de Gestión de la Tecnología de la información y las comunicaciones, que buscan ayudar a implementar estrategias que mejoren la eficiencia y eficacia de las actividades propias de la Contraloría de Bogotá D.C., con el objetivo de un mantenimiento equilibrado en el largo plazo de sus funciones y actividades de modo que contribuya y soporte el desarrollo de las dimensiones económica, social y ambiental.”

Relación entre Dimensión Institucional, Guías de Iniciativa de Reporte Global (GRI) Principios de Pacto Global y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Metas.

El desempeño de la entidad, asociado a lo concerniente, a lo institucional, se relaciona de la siguiente manera con los componentes de sostenibilidad de aplicación mundial:

1. De acuerdo con las dos perspectivas trazadas, el desempeño institucional de la Contraloría de Bogotá D.C., se considera un capítulo de desarrollo propio de la entidad y se concreta a partir de los principales aportes de los procesos de Evaluación y Mejora y de Tecnologías de la Información.
2. Dado que las principales estrategias de la entidad están orientadas a vigilar la administración de los recursos públicos y, de esta manera, combatir la corrupción, de los principios universalmente aceptados contenidos en el texto de la iniciativa Pacto Global de las Naciones Unidas, fue definido como principio rector, para la presentación del desempeño institucional, el número 10 – Trabajo en contra de la corrupción.
3. El vínculo que hay entre el desempeño institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tiene relación con los objetivos: 9- ‘Industria, Innovación e Infraestructura’ que busca construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; y el 16- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.
4. Las metas o aspiraciones mundiales que se relacionan con el desempeño de la Contraloría de Bogotá D.C., la esfera institucional y los ODS 9 y 16 son: 9.1- Infraestructuras sostenibles e inclusivas, 9.4- Mejorar todas la industrias e infraestructuras para la sostenibilidad; 16.5 – Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas y 16.6 – Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

La relación que existe entre los componentes expuestos se puede resumir en la siguiente tabla:

Tabla No. 50 Correlación Dimensión Institucional con GRI, Principios de Pacto Global y ODS (Objetivos y Metas)

GRI	Principio Pacto Global	ODS Objetivo	ODS Meta
 Evaluación y Mejora	 10		16.5 y 16.6
 Tecnologías de la Información	 10		9.1 y 9.4

Fuente: Elaboración: Equipo Pacto Global



Proceso de Evaluación y Mejora

Enfoque de Gestión



Evaluación de la Gestión del Riesgo

La Contraloría de Bogotá D.C. involucró la gestión institucional, la identificación y la implementación de acciones de control sobre todos los riesgos que pueden llegar a afectar la consecución de las metas y objetivos institucionales, incidiendo así en el cumplimiento de la misión y visión. La alta dirección ha emitido lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos, en los 11 procesos de la entidad, con la definición de la Política de Administración del Riesgo y el Procedimiento para la Administración Integral de los Riesgos Institucionales.

Para la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno (OCI) identificó riesgos de tipo: Estratégico, Corrupción, Antijurídico, Tecnología, Cumplimiento, Financiero, Operativo y Seguridad de la Información, fortaleciendo así la prevención en el marco de las políticas públicas, la transparencia y la lucha contra la corrupción, visibilizando la estricta aplicación del procedimiento en cada uno de los procesos.



El enfoque de gestión del riesgo se establece desde la Política de Administración, incluyendo las acciones y lineamientos a través de proyectos y planes institucionales, acatados por todos los servidores públicos. El Mapa de Riesgos Institucional para la vigencia 2020, aprobado mediante el Acta de Comité Directivo No. 03 del 04

de diciembre de 2019 para los 11 procesos de la entidad, contiene la información resultante de las actividades de análisis de identificación, valoración, evaluación, definición de controles y responsables para el tratamiento.

Dentro de su rol de evaluación de la gestión del riesgo, la Oficina de Control Interno en el Programa Anual de Auditorías Internas (PAAI) 2020, estableció como objetivo “*Evaluar y verificar el avance de la identificación, análisis y valoración por procesos, Mapa de Riesgos, Política de Administración de Riesgos y Plan de Manejo de Riesgos por Procesos; así como el cumplimiento de las acciones propuestas para mitigar los riesgos de la entidad*”; actividad que culmina con la elaboración de un informe consolidado con los resultados de la verificación a los 11 procesos de la institución, el cual es socializado en todos los niveles de la organización, con el fin de contribuir a la mejora continua.

La Política de Administración del Riesgo se encuentra incluida en el documento “Políticas Institucionales”⁸⁸, del proceso de Direccionamiento Estratégico, que consolida las políticas de la entidad, las cuales son desarrolladas a través de los diferentes planes y programas institucionales.

Gráfica No. 57 Política Institucional Administración del Riesgo



Fuente: Documento “Políticas Institucionales” - Acta No. 08 del 02 de octubre de 2020 PDE.

Así mismo, en el “Procedimiento para la Administración Integral de los Riesgos Institucionales”, se determinan las actividades necesarias para la formulación, monitoreo, revisión y seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional, con el fin que los procesos implementen acciones para mitigar los riesgos.

Los 11 procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), como parte de la Primera Línea de Defensa, identificaron y valoraron sus riesgos, en aplicación del Procedimiento para la Administración Integral de Riesgo. Como resultado del ejercicio se elaboró el Mapa de Riesgos Institucional para la vigencia 2020, aprobado por el Comité Directivo⁸⁹ el cual está conformado por Riesgos de Gestión y Corrupción y Riesgos de Seguridad de la Información.

88. Aprobado en Acta No. 08 del 02 de octubre de 2020

89. Acta No. 03 del 04 de diciembre de 2019



Los procesos de la entidad, atendiendo a la periodicidad establecida por la alta dirección para el reporte de información, realizan monitoreo y revisión a las acciones implementadas para mantener controlado el riesgo; actividades que son reportadas cuatrimestralmente a la Oficina de Control Interno, para su posterior seguimiento y verificación, lo que permite determinar la eficacia de la acción implementada, estableciendo si el riesgo se mitiga, continúa abierto o se materializa.

Las modificaciones al Mapa de Riesgos Institucional tienen lugar a partir del monitoreo y revisión realizado por el proceso y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno como resultado de su verificación, las cuales deben estar justificadas por parte del responsable del proceso para la aprobación por la alta dirección. De acuerdo con los lineamientos, la Oficina de Control Interno realizó seguimientos y verificaciones cuatrimestrales al Mapa de Riesgos Institucional de la vigencia 2020⁹⁰.

El nivel de avance en la ejecución de las verificaciones al Mapa de Riesgos por proceso fue del 100% de acuerdo a lo programado en el PAAI 2020, ubicando su cumplimiento en un nivel satisfactorio, dado que los 11 procesos que conforman el modelo de operación de la entidad fueron objeto de tres (3) seguimientos y verificaciones cuatrimestrales, generando sus correspondientes informes consolidados.

Los resultados de la verificación y gestión del riesgo, se presentaron al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y al Comité Directivo de Revisión por la Dirección⁹¹, en cumplimiento de una de las responsabilidades de la Línea Estratégica, los cuales sirven de insumo para la toma de decisiones de la alta dirección.

En el seguimiento y verificación, se identificó que el Mapa de Riesgos Institucional estaba conformado por 38 riesgos, de los cuales 26 son de Gestión, 5 de Corrupción, 7 de Seguridad de la Información; el porcentaje de participación se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfica No. 58 Conformación del Mapa de Riesgos Institucional - Participación por tipo de riesgo



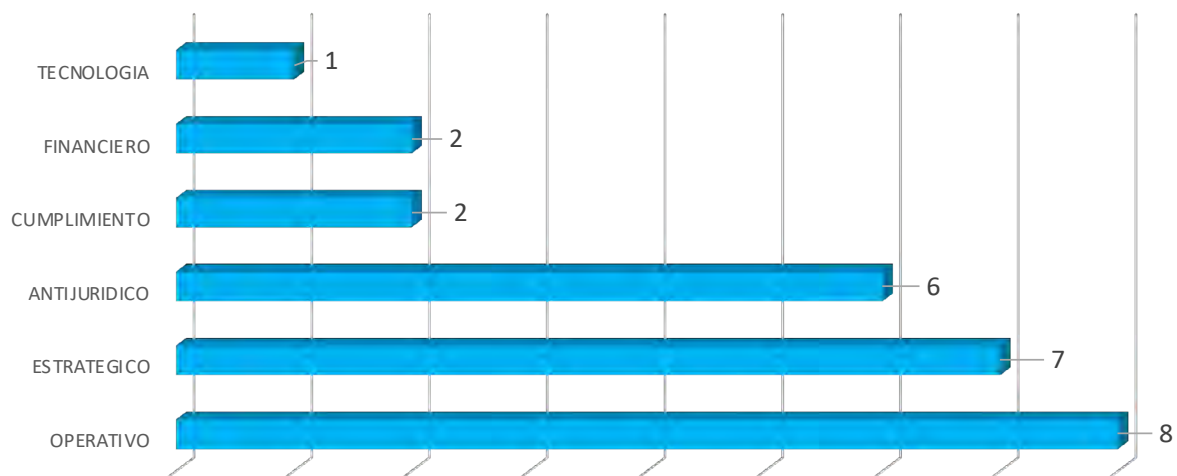
Fuente: Mapa de Riesgos Institucional - vigencia 2020 – Elaboración OCI.

90. Circular No. 008 de 2019 y la Circular No. 025 de 2020, periodicidad para el reporte de información para seguimiento, medición y evaluación del desempeño institucional.

91. Acta No. 01 del 20 de agosto de 2020, Acta No. 02 del 14 de diciembre de 2020 y Acta No. 02 del 22 de febrero de 2021, respectivamente.

Los riesgos de Gestión, en total eran 26 y su porcentaje de participación, según tipología de los mismos es la siguiente: Operativo 31%; Estratégico 27%; Antijurídico 23%; Cumplimiento y Financiero 7% y Tecnología 4%. A continuación, se presenta de manera gráfica por cantidad.

Gráfica No. 59 Riesgos de Gestión por Tipología - Cantidad



Fuente: Mapa de Riesgos Institucional - vigencia 2020. Elaboración OCI.

De acuerdo con la verificación a cierre de la vigencia 2020, de los 38 riesgos, 35 se mitigaron y 3 quedaron abiertos (procesos de Estudios de Economía y Política Pública y de Gestión del Talento Humano). Ninguno de los riesgos se materializó.



Proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs

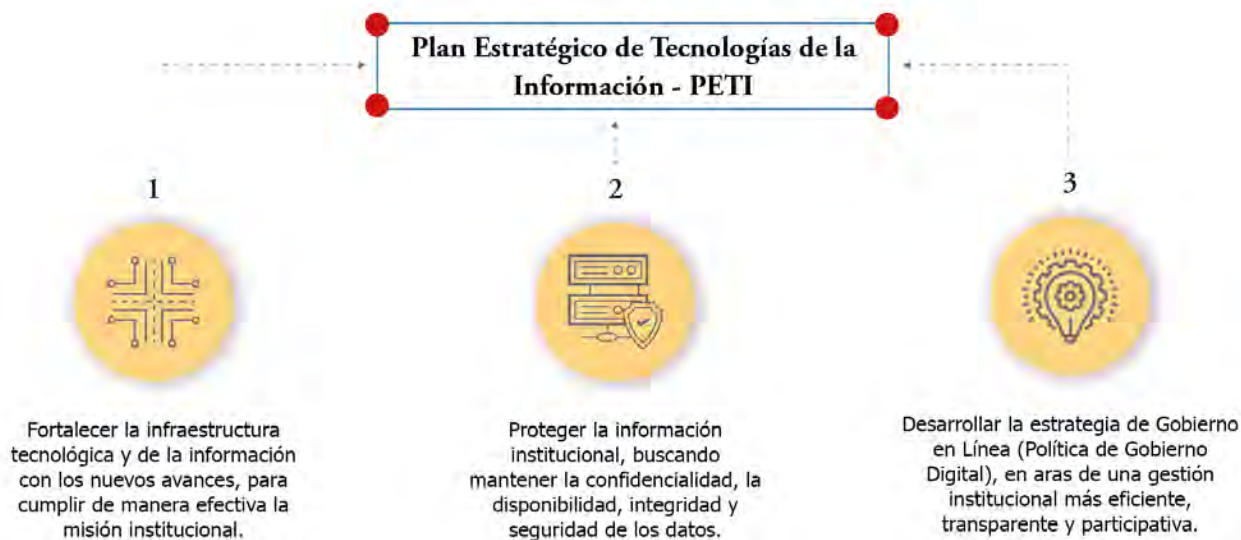
Enfoque de Gestión



Para la Contraloría de Bogotá D.C., la Gestión de Tecnologías de la Información (TI) es un proceso transversal que desarrolla capacidades para garantizar el correcto, seguro y continuo funcionamiento de su plataforma tecnológica y el mejoramiento de los procesos internos, fortaleciendo así el ejercicio de control fiscal del Distrito, a través de la gestión del conocimiento, las buenas prácticas, la implementación de soluciones tecnológicas y la gestión de servicios requeridos por todos los procesos.

La Gestión de TI contribuye con el cumplimiento del objetivo corporativo No. 5 “Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio de control fiscal”, del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 “Una Contraloría aliada con Bogotá”, a través de las siguientes estrategias que son el eje de desarrollo de las actividades del plan de acción.

Gráfica No. 60 Estrategias a cargo de TICs - Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020



Fuente: Elaboración Dirección de TICs

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) en la vigencia 2020, sustentó los resultados obtenidos, en un modelo de transformación de la estrategia misional con iniciativas proyectos y componentes operativos de TI, no solo desde la función de soporte, sino considerando e incorporando estas tecnologías como un componente estratégico dentro de la Contraloría de Bogotá D.C.

Como parte del proceso de planeación institucional, la Contraloría de Bogotá D.C. llevó a cabo el ejercicio de alineación de las estrategias de TI de los ODS con las estrategias de los planes de desarrollo nacional y distrital, e internamente con el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (PETI) y el Plan de Acción de TI.

Gráfica No. 61 Alineación Gestión de Tecnologías de la Información con Planeación Estratégica



Fuente: Elaboración Dirección de TICs

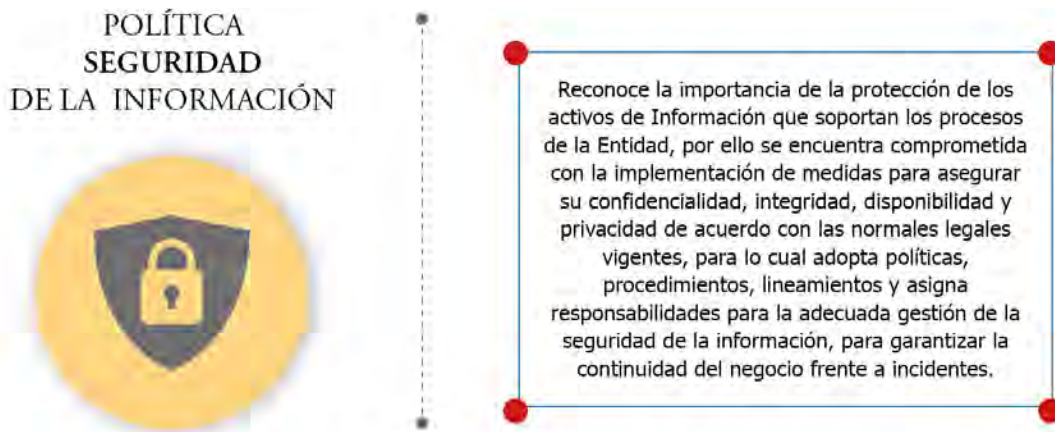
Otro tema de gestión considerado de importancia, son las actividades relacionadas con el apoyo tecnológico y la adaptación de servicios para el teletrabajo y trabajo en casa, debido a la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, retando a la continuidad y el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, por ello se garantizó el uso permanente, seguro y eficiente de los servicios por parte de los funcionarios para el normal desarrollo de sus actividades.

La cobertura se refleja internamente en el impacto que se produce en la gestión de la entidad y externamente por la información suministrada a sus clientes (Ciudadanos y el Concejo de Bogotá D.C.) y otras partes interesadas (entidades sujetas de control), con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión, además de fortalecer la transparencia y la participación ciudadana como mecanismo de control.



La declaración del propósito del enfoque de gestión, está determinado por el cumplimiento de atender la demanda de servicios de TI, acorde con los avances tecnológicos, la dinámica del sector y las necesidades institucionales, soportando adecuadamente el cumplimiento de la misión de la entidad, así como los requisitos y expectativas de las partes interesadas y el marco normativo en la materia, de acuerdo a los requisitos exigidos en el marco de la Política de Gobierno Digital, expedida mediante Decreto No. 1008 de 2018 y los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior, bajo los estándares internacionales y nacionales de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001:2013, articulada con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la entidad, certificado bajo la Norma Técnica de Calidad NTC-ISO 9001:2015.

Gráfica No. 62 Política Institucional de Seguridad en la Información



Fuente: Documento "Políticas Institucionales" - Acta No. 08 del 02 de octubre de 2020 PDE.



Los contenidos temáticos se evalúan a través de indicadores que miden el cumplimiento de las actividades y metas que se establecen en los diferentes planes del proceso, siendo los principales el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) y el Plan de Acción del Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), está desarrollado bajo los estándares y metodologías impartidas y publicadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de la Política de Gobierno Digital y los lineamientos dados por la Alta Consejería Distrital de TIC. Se realiza con una proyección cuatrienal y su actualización se realiza en forma anual. Los objetivos planteados están alineados con los objetivos estratégicos de la entidad y lo conforman cuatro (4) proyectos, los cuales, a su vez, se desarrollan a través de siete (7) iniciativas, a las que se les realiza seguimiento interno de manera trimestral, con base en la herramienta llamada “Tablero de control seguimiento a proyectos e iniciativas TI” y da cubrimiento y desarrollo a los componentes de la Política de Gobierno Digital establecidos por el MinTIC, TIC para el estado, TIC para la sociedad y los habilitadores transversales de Arquitectura Empresarial (AE), Seguridad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales.

A continuación, se relacionan los Proyectos de TI definidos para la vigencia 2020:

Gráfica No. 63 Proyectos de Tecnologías de la Información 2020.



Fuente: Elaboración Dirección de TICs - gráfica adaptada de <https://www.showeet.com>.

La ejecución de cada proyecto durante la vigencia 2020 coadyuvó a un cumplimiento del PETI del 90%, destacando el trabajo realizado por la entidad para lograr un avance significativo de cada una de las iniciativas, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 51 Porcentaje ejecución proyectos de Tecnologías de la Información 2020

NOMBRE	OBJETIVO	AVANCE %
PY-TI 01 - Continuidad en el desarrollo del Subsistema de Seguridad de la Información para la Contraloría de Bogotá D.C.	Realizar las actividades del plan de Seguridad de la Información para dar continuidad a la implementación, gestión, verificación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI de la Contraloría de Bogotá D.C., con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de información.	100%
PY-TI 02 - Continuidad en el desarrollo del diseño e implementación del Modelo de Referencia de Arquitectura Empresarial	Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de TI a fin de asegurar la generación de valor para la Entidad y la ciudadanía a través de la gestión estratégica de las tecnologías de la información.	85%
PY-TI 03 - Continuidad en el desarrollo del diseño e implementación de la Política de Gobierno Digital	Ejecutar la ruta de acción marcada por MINTIC en el "Manual para la implementación de la Política de Gobierno Digital" e incorporar las acciones que permitan desarrollar la política en la Entidad.	95%
PY-TI 05 - Diseño y desarrollo de sistemas de información que apoyen el desarrollo de las actividades de los procesos de la entidad	Desarrollar e Implementar los sistemas de Información que soporten la ejecución de las actividades propias de cada proceso, buscando definir una fuente única de datos y una alineación con la Arquitectura de Tecnología, Aplicaciones y Negocio.	79%
TOTAL EJECUCIÓN PETI 2020		90%

Fuente: Elaboración Dirección de TICs.

Se destacan como otros resultados de la evaluación del enfoque de gestión del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información: la rendición de cuentas, el fortalecimiento de la plataforma tecnológica, la Estrategia Cero Papel, teletrabajo, el portal Web – e Intranet – publicaciones y la gestión tecnológica en la emergencia sanitaria COVID-19; a continuación se presentan sus principales resultados:

Rendición de Cuentas

La Contraloría de Bogotá D.C., cuenta con una herramienta tecnológica para la recepción de la cuenta o información de la gestión fiscal que rinden los sujetos de control o entidades del Distrito, denominada Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF). Durante la vigencia 2020, a través de este Sistema, se recibieron 25.711 formatos y 13.448 documentos electrónicos, que compilan toda la información que sustenta de manera legal, técnica, financiera y contable las operaciones realizadas por los sujetos de control.

Así mismo, se compilaron los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos de control sobre las observaciones o hallazgos relacionados en los informes de auditoría; en la vigencia 2020 se reportaron 2.749 hallazgos y se formularon 4.386 acciones de mejoramiento.

Fortalecimiento plataforma tecnológica

La Contraloría de Bogotá D.C, destinó \$1.031,5 millones de su presupuesto de funcionamiento para el mantenimiento, actualización y fortalecimiento de la plataforma tecnológica, con el fin de soportar adecuadamente el cumplimiento de su misionalidad, estos recursos fueron invertidos en la adquisición de los siguientes bienes y servicios: hardware, software y conectividad, actualización licenciamiento de software ofimático, licenciamiento de antivirus y software de seguridad, licenciamiento de office 365, licenciamiento de software de seguridad perimetral, soporte técnico para el sistema SIVICOF, servicios de conectividad para todas sus sedes y prestación de servicios para apoyar la gestión de TI.

Estrategia Cero Papel

En concordancia con la Estrategia Cero Papel en la Administración Pública, se implementó la iniciativa a partir de recomendaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sobre buenas prácticas para reducir el consumo de papel. Esta estrategia se ha ido actualizando año tras año de acuerdo con los resultados y las necesidades de la entidad.

Dicho concepto se relaciona con la reducción ordenada del uso del papel, mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos. Es un aporte de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos con la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones, promoviendo la responsabilidad con el medio ambiente y el desarrollo sostenible del país, por ello, la Contraloría de Bogotá D.C., ha desarrollado campañas de tipo cultural para la reducción del uso de papel y basa gran parte de su estrategia en una eficiente gestión documental a través de la tecnología.

La Estrategia se basa en la responsabilidad individual y colectiva de proteger y defender el ambiente del planeta en el que se vive y contribuir en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), soportado en la Política de Gobierno Digital, el Proceso de Gestión Documental y del Plan Institucional de Gestión Ambiental(PIGA), teniendo en cuenta que su implementación se convierte en un instrumento para la mejora de la gestión institucional y coadyuva a la mitigación de los impactos ambientales.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, el teletrabajo y el trabajo domiciliario tomó fuerza y por esta razón, se logró un avance significativo en la implementación y uso de herramientas de colaboración, lo que requirió el desarrollo de nuevas habilidades relativas a la planificación y organización del trabajo, al mismo tiempo, el consumo innecesario de papel también disminuyó, pues los archivos en su mayoría pasaron a ser esencialmente digitales.

Igualmente, se intensificó la capacitación en el uso de herramientas colaborativas para grupos de trabajo como Microsoft Teams, optimizándose las funcionalidades que tiene esta herramienta para realizar reuniones virtuales y otras actividades colaborativas en un ambiente seguro. Adicionalmente, el Proceso de Gestión Documental realizó capacitaciones sobre la forma de almacenamiento y preservación de los documentos digitales generados, como es el caso del almacenamiento en la nube (OneDrive) y el espacio dispuesto en los servidores de la entidad (datacontrabog).

Teletrabajo

La práctica busca motivar a los trabajadores, dinamizar la realización de sus quehaceres diarios, reducir costos fijos y variables, sin importar su lugar de residencia o de actividad, reducir el impacto medioambiental y, en general, aprovechar todos los beneficios que las TICs han puesto al servicio de la humanidad.

La Estrategia Teletrabajo se inició en la vigencia 2018 con una prueba piloto y, en razón a sus resultados exitosos, se adoptó en la vigencia 2019 a través de la Resolución Reglamentaria 014 de 2019, reconociendo que es un medio facilitador de acceso a las tecnologías la cual, entre otros aspectos, busca el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

Se cuenta con un total de 26 trabajadores y las actividades de registro y seguimiento a las actividades concertadas para la vigencia 2020, han sido apoyadas a través de las aplicaciones Microsoft Teams y Planner, esta última, facilita el registro y seguimiento de las tareas o actividades concertadas por los teletrabajadores con sus jefes.

A partir de los aprendizajes y resultados de esta estrategia, se puede concluir que el teletrabajo es una herramienta que mejora efectivamente la vida laboral, familiar y personal de los servidores públicos, generando una experiencia con resultados positivos, demostrando la capacidad para mantener el constante rendimiento, buena disposición al trabajo, entusiasmo e interés, a partir del acompañamiento y adecuada coordinación. La implementación de iniciativas innovadoras para la gestión pública es factible, avanzando efectivamente en la modernización del Estado.

Las actividades que se ejecutaron para la implementación del teletrabajo, sirvieron en gran medida para afrontar de manera exitosa la contingencia derivada de la emergencia sanitaria por el COVID-19, ya que la entidad se encontraba preparada tecnológicamente para garantizar la continuidad de los servicios de TI y contaba con los equipos y herramientas para el trabajo en casa de sus funcionarios.

Portal WEB – Intranet - Publicaciones

Se dispone de un portal Web institucional optimizado, que facilita el conocimiento de la gestión de la Contraloría de Bogotá D.C. como mecanismo para promover la transparencia y el acceso a la información pública y la participación de los ciudadanos ejerciendo el control social, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción y en las demás leyes y normas relacionadas.

El portal Web estructura mecanismos para la presentación de quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, en cuanto a la posibilidad de informar preocupaciones relacionadas con conductas no éticas o ilegales y con la integridad⁹² de la Contraloría de Bogotá D.C, para ello se tiene dispuesto un formulario electrónico de recepción de solicitudes de información pública, a través del cual se reciben las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes o denuncias sobre cualquier caso de corrupción que se conozca de nuestra entidad.

92. <http://www.contraloriabogota.gov.co/pqr/fomulario-pqrs>

A través del portal Web, se ingresa a otros procedimientos y trámites electrónicos como la rendición de la cuenta por parte de los sujetos de control y la consulta de notificación por estado de los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y de la Oficina Asesora Jurídica.

Además, cuenta con funcionalidades como portal para niños, foros, chat y factores de accesibilidad y usabilidad para facilitar la navegación a la ciudadanía en general.

Gestión tecnológica en la emergencia sanitaria COVID-19

La Contraloría de Bogotá D.C. continuamente ha venido liberando servicios y aplicaciones para ser accedidas a través del portal Web institucional www.contraloriabogota.gov.co y de la Intranet <http://intranet.contraloriabogota.gov.co>, disponiendo de recursos Web que permiten tanto a funcionarios, sujetos de control y al público en general acceder a información de carácter institucional y de interés para cada una de las partes.

Sin embargo, la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, en la vigencia 2020, aceleró la adaptación de nuevos servicios para el teletrabajo y el trabajo en casa por lo que se ejecutaron las actividades necesarias para fortalecer las herramientas de trabajo remoto y servicios en la nube, asegurando la continuidad y disponibilidad de los servicios de TI, ofreciendo modalidades mixtas de procesamiento y almacenamiento de información por medio de servicios contratados en la nube y servicios alojadas en el centro de datos de la entidad, todo ello complementado con el soporte técnico, la capacitación y la elaboración de manuales y guías, para garantizar el uso permanente, seguro y eficiente de los servicios por parte de los funcionarios para el normal desarrollo de sus actividades, con accesos seguros a servicios internos mediante la configuración en algunos casos de conexiones privadas controladas por un sistema de seguridad perimetral y el sistema antivirus actualizado en los equipos de la entidad.

De otra parte, la Contraloría de Bogotá D.C. avanza en el cumplimiento y despliegue de actividades en el marco de la Política Digital como eje transversal del Estado colombiano y que hoy permite determinar acciones para disponer de mayores y mejores servicios tanto para los usuarios internos como externos.

Conclusión o Impacto

Se puede evidenciar que la Contraloría de Bogotá D.C., tiene establecido y viene aplicando un procedimiento a través del cual se identifica y valora el riesgo, lo que facilita el manejo, control y tratamiento a nivel de todos los procesos de la organización y que involucra la participación de los servidores públicos de la entidad, a través de los roles y responsabilidades que deben cumplir para gestionarlo. Se enmarcan en actividades comprendidas a través de la línea de defensa estratégica y lo correspondiente a la primera, segunda y tercera línea de defensa, concebidas estas en la actualización que se realizó del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la Política de Administración del Riesgo, que fue adoptada por la alta dirección.

Por tanto, la gestión realizada por la entidad frente al riesgo, el monitoreo a las acciones de control implementadas por parte de los procesos y el seguimiento y verificación al mismo a cargo de la Oficina de Control Interno, permitieron conocer su estado, evitando situaciones eventuales de afectación al cumplimiento de los objetivos de la organización.

De otra parte, la Gestión de Tecnologías de la Información es un proceso transversal en la entidad, esencial para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 “Una Contraloría aliada con Bogotá”, lo que conllevó al cumplimiento de las actividades y compromisos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), donde se destaca la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información para proteger la confidencialidad, la disponibilidad y la integridad institucional; además se continuó con la implementación de la Política de Gobierno Digital, que entre otros beneficios permitió promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar una entidad y ciudadanos competitivos, proactivos y generadores de valor para mejorar la gestión.

Para la atención de la actual emergencia sanitaria originada por el COVID-19, se implementaron servicios y herramientas eficientes para el teletrabajo y el trabajo domiciliario, asegurando la continuidad, disponibilidad y operatividad de los servicios de TI. La transformación digital en las últimas vigencias se debe a la eficiencia y oportunidad con que la entidad ha logrado la implementación y gestión de una plataforma tecnológica, con un soporte eficiente y oportuno a la infraestructura y sistemas de información, quedando a la vanguardia de las Tecnologías de la Información para el fortalecimiento del ejercicio del control fiscal y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Listado Tablas

Tabla No. 1 Misión y Visión Institucional.....	15
Tabla No. 2 Direcciones de las Gerencias Locales.....	18
Tabla No. 3 Presupuesto Contraloría de Bogotá D.C. 2020.....	19
Tabla No. 4 Relación de Afiliaciones a 31 de diciembre de 2020.....	21
Tabla No. 5 Dependencias – Organización General.....	24
Tabla No. 6 Planta de Personal del Despacho del Contralor.....	26
Tabla No. 7 Comités y Juntas.....	27
Tabla No. 8 Relación Objetivos – Estrategias PEI 2016-2020.....	36
Tabla No. 9 Grupos de Interés de la entidad.....	42
Tabla No. 10 Definición de Contenidos y Cobertura de la Materialidad.....	44
Tabla No. 11 Ciclo de Elaboración del Informe 2020.....	46
Tabla No. 12 Correlación Dimensión Económica con GRI, Principios de Pacto Global, ODS y sus Metas.....	50
Tabla No. 13 Informes, Estudios y Pronunciamientos Comunicados 2020.....	52
Tabla No. 14 Cantidad de Auditorías de Regularidad 2018 – 2020.....	53
Tabla No. 15 Auditorías de Desempeño 2018 – 2020.....	54
Tabla No. 16 Visitas de Control Fiscal 2018 – 2020.....	54
Tabla No. 17 Procesos Activos en Responsabilidad Fiscal 2019 y 2020.....	59
Tabla No. 18 Actuaciones de Responsabilidad Fiscal 2019 y 2020.....	59
Tabla No. 19 Procesos Activos en Subdirección de Cobro Coactivo 2019 y 2020.....	60
Tabla No. 20 Actuaciones de la Subdirección de Cobro Coactivo Años 2019 y 2020.....	61
Tabla No. 21 Beneficios de Control Destacados por Direcciones 2020.....	63
Tabla No. 22 Hallazgos con Presunta Incidencia Fiscal Destacados por Direcciones 2020.....	65
Tabla No. 23 Indagaciones Preliminares Destacadas por Direcciones 2020.....	67
Tabla No. 24 Etapas Identificación, Seguimiento y Evaluación de Riesgos.....	69
Tabla No. 25 Riesgos de Corrupción Identificados en la Entidad en los Últimos Tres Años.....	69
Tabla No. 26 Resumen Resultados Componente Gestión Riesgo de Corrupción.....	70
Tabla No. 27 Resumen Resultados Gestión Componente Rendición de Cuentas.....	71
Tabla No. 28 Resumen Resultados Gestión Componente Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.....	72
Tabla No. 29 Resumen Resultados Gestión Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.....	74
Tabla No. 30 Resumen Resultados Gestión del Componente Iniciativas Adicionales.....	76
Tabla No. 31 Correlación Dimensión Ambiental con GRI, Principios de Pacto Global, ODS y sus Metas.....	82
Tabla No. 32 Consumo de Energía Vigencias 2019 y 2020.....	84
Tabla No. 33 Consumo de Agua Vigencias 2019 y 2020.....	86
Tabla No. 34 Normatividad Ambiental Programa Consumo de Agua.....	88
Tabla No. 35 Programa Consumo de Energía.....	88
Tabla No. 36 Programa de Manejo de Residuos.....	89
Tabla No. 37 Programa Consumo Sostenible.....	90
Tabla No. 38 Programa de Implementación Buenas Prácticas Sostenibles.....	90
Tabla No. 39 Programa de Extensión Buenas Prácticas Ambientales.....	91
Tabla No. 40 Correlación Dimensión Social con GRI, ODS y Principios del Pacto Global.....	95

Tabla No. 41 Media de Cupos de Formación por Nivel Jerárquico.	112
Tabla No. 42 Relación de Organizaciones Sindicales.	121
Tabla No. 43 Acciones de Formación Ejecutadas 2020.	123
Tabla No. 44 Acciones de Diálogo Ejecutadas 2020.	123
Tabla No. 45 Impacto Promoción del Control Social 2020.	124
Tabla No. 46 Comportamiento del Control Social 2019 – 2020.	124
Tabla No. 47 Comportamiento de Percepción de Satisfacción del Cliente 2019 y 2020.	127
Tabla No. 48 Tipos de Solicitudes Vigencia 2020.	128
Tabla No. 49 Causas Originarias del DPC Vinculadas con el Control Social 2020.	129
Tabla No. 50 Correlación Dimensión Institucional con GRI, Principios de Pacto Global y ODS (Objetivos y Metas).	136
Tabla No. 51 Porcentaje Ejecución Proyectos de Tecnologías de la Información 2020.	143

Listado Gráficas

Gráfica No. 1 Productos de los Procesos Misionales.	16
Gráfica No. 2 Bogotá D.C. Dividida en Localidades Administrativas – Gerencias Locales.	17
Gráfica No. 3 Dimensión 7 – Control Interno – MIPG.	20
Gráfica No. 4 Composición del Comité Directivo.	23
Gráfica No. 5 Ruta de Ingreso al Contenido de Transparencia y Acceso a Información Pública.	26
Gráfica No. 6 Sistema Integrado de Gestión – Entidad.	32
Gráfica No. 7 Mapa de Proceso de la Entidad.	33
Gráfica No. 8 Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020.	35
Gráfica No. 9 Estados de los Riesgos – Año 2020.	38
Gráfica No. 10 Recorrido de Elaboración del Informe de Sostenibilidad 2020.	39
Gráfica No. 11 Valor año Beneficios Cuantitativos Generados por Dependencias que realizan Vigilancia y Control Fiscal.	55
Gráfica No. 12 Números de Hallazgos Formulados por Categoría 2018 – 2020.	56
Gráfica No. 13 Valor de los Hallazgos Formulados con Incidencia Fiscal 2020.	57
Gráfica No. 14 Valor Beneficios Cuantitativos Generados por Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	61
Gráfica No. 15 Resumen Resultados Medición de Precepción de los Grupos de Interés.	73
Gráfica No. 16 Caracterización de la Planta por Género.	97
Gráfica No. 17 Población Empleados Públicos por Regiones.	97
Gráfica No. 18 Planta Despacho Contralor Por Nivel Jerárquico y Género.	98
Gráfica No. 19 Ingresos en Cifras 2020.	100
Gráfica No. 20 Retiros en Cifras 2020.	100
Gráfica No. 21 Análisis Comparativo Tasa de Rotación 2019 Vs 2020.	101
Gráfica No. 22 Distribución Obligaciones Aportes al Sistema General de Seguridad Social.	102
Gráfica No. 23 Derecho Ejercido Licencias de Paternidad y Maternidad.	103
Gráfica No. 24 Índice de Reincorporación Licencias de Paternidad y Maternidad.	103
Gráfica No. 25 Metodología de Mejora Continua del SG-SST.	104

<u>Gráfica No. 26 Fuentes de Información - Identificación de Necesidades de Formación en SST.....</u>	<u>107</u>
<u>Gráfica No. 27 Números y Tasas de Fallecimientos, Accidentes y Lesiones por Accidente Laboral.</u>	<u>109</u>
<u>Gráfica No. 28 Medidas Tomadas para Eliminar Peligros laborales y Minimizar Riesgos.....</u>	<u>109</u>
<u>Gráfica No. 29 Fallecimientos y Casos de Enfermedades Laborales.....</u>	<u>110</u>
<u>Gráfica No. 30 Cifras de Capacitación Vigencia 2020.</u>	<u>111</u>
<u>Gráfica No. 31 Media de Cupos de Formación por Género.</u>	<u>111</u>
<u>Gráfica No. 32 Comparativo Media de Cupos de Capacitación por Género.</u>	<u>112</u>
<u>Gráfica No. 33 Charlas Desarrolladas Vigencia 2020 a Pre pensionados.</u>	<u>113</u>
<u>Gráfica No. 34 Evaluación del Desempeño Laboral por Género Vigencia 2020.....</u>	<u>113</u>
<u>Gráfica No. 35 Evaluación del Desempeño por Niveles Jerárquicos.</u>	<u>114</u>
<u>Gráfica No. 36 Nivel Directivo por Género y Grupo Etario.....</u>	<u>114</u>
<u>Gráfica No. 37 Comparativo 2019 – 2020 por Género y Grupo Etario Nivel Directivo.</u>	<u>115</u>
<u>Gráfica No. 38 Caracterización de la Planta - Procesos de Apoyo y Procesos Misionales.</u>	<u>115</u>
<u>Gráfica No. 39 Áreas de Apoyo por Género y Grupo Etario.</u>	<u>116</u>
<u>Gráfica No. 40 Comparativo Áreas de Apoyo por Género y Grupo Etario 2019 Vs 2020.</u>	<u>116</u>
<u>Gráfica No. 41 Áreas Misionales por Género y Grupo Etario.....</u>	<u>117</u>
<u>Gráfica No. 42 Comparativo Áreas Misionales por Género y Grupo Etario 2019 Vs 2020.</u>	<u>117</u>
<u>Gráfica No. 43 Planta de Personal por Niveles Jerárquicos.....</u>	<u>118</u>
<u>Gráfica No. 44 Distribución de la Planta Nivel Asesor por Género y Grupo Etario.</u>	<u>118</u>
<u>Gráfica No. 45 Distribución de la Planta Nivel Profesional por Género y Grupo Etario.</u>	<u>119</u>
<u>Gráfica No. 46 Distribución de la Planta Nivel Técnico por Género y Grupo Etario.....</u>	<u>119</u>
<u>Gráfica No. 47 Distribución de la Planta Nivel Asistencial por Género y Grupo Etario.</u>	<u>120</u>
<u>Gráfica No. 48 Comparativo 2019 - 2020 Número de Sindicalizados.</u>	<u>120</u>
<u>Gráfica No. 49 Participación en la Encuesta Anual de Medición de Percepción de la Satisfacción de la Ciudadanía, el Concejo de Bogotá y Partes Interesadas 2020.....</u>	<u>125</u>
<u>Gráfica No. 50 Impacto Social y de Género en Función de Procesos Participativos 2020.....</u>	<u>125</u>
<u>Gráfica No. 51 Comportamiento de la Percepción de Satisfacción del Cliente 2019 y 2020.</u>	<u>126</u>
<u>Gráfica No. 52 Porcentaje de Participación en Litigios Según Tipo de Acción.</u>	<u>130</u>
<u>Gráfica No. 53 Contingente Judicial por Clase de Acción.....</u>	<u>131</u>
<u>Gráfica No. 54 Derechos Presuntamente Vulnerado en las Demandas.</u>	<u>131</u>
<u>Gráfica No. 55 Cuantía Derechos Presuntamente Vulnerado en las Demandas.....</u>	<u>132</u>
<u>Gráfica No. 56 Fallos Favorables Según Derecho Demandado.....</u>	<u>132</u>
<u>Gráfica No. 57 Política Institucional Administración del Riesgo.....</u>	<u>137</u>
<u>Gráfica No. 58 Conformación del Mapa de Riesgos Institucional - Participación por Tipo de Riesgo....</u>	<u>138</u>
<u>Gráfica No. 59 Riesgos de Gestión por Tipología - Cantidad.....</u>	<u>139</u>
<u>Gráfica No. 60 Estrategias a Cargo de TICs - Plan Estratégico Institucional - PEI 2016-2020.....</u>	<u>140</u>
<u>Gráfica No. 61 Alineación Gestión de Tecnologías de la Información con Planeación Estratégica.....</u>	<u>140</u>
<u>Gráfica No. 62 Política Institucional de Seguridad en la Información.....</u>	<u>141</u>
<u>Gráfica No. 63 Proyectos de Tecnologías de la Información 2020.....</u>	<u>142</u>

Listado GRI⁹³

1-GRI -102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones.....	11
1-GRI-102-01 Nombre de la organización.....	15
1-GRI-102-02 Actividades, marcas, productos y servicios.....	16
1-GRI-102-03 Ubicación de la sede.....	16
1-GRI-102-04 Ubicación de las operaciones.....	17
1-GRI-102-05 Propiedad y forma jurídica.....	17
1-GRI-102-06 Mercados servidos.....	17
1-GRI-102-07 Tamaño de la organización.....	18
1-GRI-102-08 Información sobre empleados y otros trabajadores.....	18
1-GRI-102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro.....	19
1-GRI-102-11 Principio o enfoque de precaución.....	20
1-GRI-102-13 Afiliación a asociaciones.....	20
1-GRI-102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta.....	21
1-GRI-102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas.....	22
1-GRI-102-18 Estructura de gobernanza.....	22
1-GRI-102-19 Delegación de autoridad.....	25
1-GRI-102-20 Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales.....	25
1-GRI-102-21 Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales.....	25
1-GRI-102-22 Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités.....	26
1-GRI-102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno.....	30
1-GRI-102-24 Nominación y selección del máximo órgano de gobierno.....	30
1-GRI-102-25 Conflictos de intereses.....	31
1-GRI-102-26 Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia.....	31
1-GRI-102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno.....	33
1-GRI-102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno.....	34
1-GRI-102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales.....	34
1-GRI-102-30 Eficacia de los procesos de gestión del riesgo.....	37
1-GRI-102-31 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales.....	37
1-GRI-102-32 Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad.....	38
1-GRI-102-33. Comunicación de preocupaciones críticas.....	39
1-GRI-102-34 Naturaleza y número total de preocupaciones críticas.....	39
1-GRI-102-35 Políticas de remuneración.....	40
1-GRI-102-36 Proceso para determinar la remuneración.....	41
1-GRI-102-37 Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración.....	41
1-GRI-102-40 Lista de grupos de interés.....	42
1-GRI-102-41 Acuerdos de negociación colectiva.....	41
1-GRI-102-42 Identificación y selección de grupos de interés.....	43

⁹³ La numeración que se presenta en la identificación de cada GRI, se define por el primer dígito que corresponde al capítulo en el que se publica el contenido (0 Introducción, 1 Contenidos Generales, 2 Dimensión Económica, 3 Dimensión Ambiental, 4 Dimensión Social y 5 Dimensión Institucional), continuando con el numeral que le corresponde al GRI y su nombre.

1-GRI-102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	43
1-GRI-102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados.....	43
1-GRI-102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	43
1-GRI-102-46 Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema	43
1-GRI-102-47 Lista de temas materiales.....	44
1-GRI-102-48 Reexpresión de la información.....	46
1-GRI-102-49, 50, 51 Cambios en la elaboración de informes - Periodo objeto del informe. - Fecha del último informe	46
1-GRI-102-52 Ciclo de elaboración de informes.....	46
1-GRI-102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe.....	46
1-GRI-102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI.....	47
1-GRI-102-55 Índice de contenidos GRI.....	47
1-GRI-102-56 Verificación externa	47
2-GRI-103-01 Explicación del tema material y su cobertura	49
2-GRI-103-02 El enfoque de gestión y sus componentes.....	49
2-GRI-203 Impactos económicos indirectos.....	50
2-GRI-103-01 Explicación del tema material y su cobertura	50
2-GRI-103-02 El enfoque de gestión y sus componentes.....	50
2-GRI-103-01 Explicación del tema material y su cobertura	50
2-GRI-103-02 El enfoque de gestión y sus componentes.....	50
2-GRI-205 Anticorrupción	67
2-GRI-103-01 Explicación del tema material y su Cobertura.....	67
2-GRI-103-02 El enfoque de gestión y sus componentes.....	68
3-GRI-301 Materiales	84
3-GRI-303 Agua y efluentes.....	85
3-GRI-307 Cumplimiento ambiental.....	87
4-GRI-102-08 Información sobre empleados y otros trabajadores	97
4-GRI-102-22 Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	98
4-GRI-102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno.....	98
4-GRI-102-25 Conflictos de intereses	98
4-GRI-102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno.....	98
4-GRI-102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno.....	99
4-GRI-102-35 Políticas de remuneración	99
4-GRI-102-36 Proceso para determinar la remuneración	99
4-GRI-103-01 Explicación del tema material y su Cobertura	95
4-GRI-103-02 El enfoque de gestión y sus componentes.....	96
4-GRI-103-03 Evaluación del enfoque de gestión	96
4-GRI-401-01 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	99
4-GRI-401-02 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales.....	102
4-GRI-401-03 Permiso parental	102
4-GRI-403-01 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	104
4-GRI-403-02 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	105
4-GRI-403-03 Servicios de salud en el trabajo.....	105
4-GRI-403-04 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo.....	106

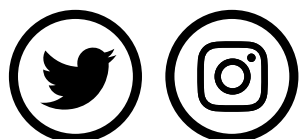
<u>4-GRI-403-05 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo</u>	<u>106</u>
<u>4-GRI-403-06 Fomento de la salud de los trabajadores</u>	<u>107</u>
<u>4-GRI-403-07 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados con las relaciones comerciales.....</u>	<u>108</u>
<u>4-GRI-403-08 Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo</u>	<u>108</u>
<u>4-GRI-403-09 Lesiones por accidente laboral.....</u>	<u>108</u>
<u>4-GRI-403-10 Dolencias y enfermedades laborales</u>	<u>110</u>
<u>4-GRI-404-01 Media de horas de formación al año por empleado</u>	<u>110</u>
<u>4-GRI-404-02 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición.....</u>	<u>112</u>
<u>4-GRI-404-03 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional.....</u>	<u>113</u>
<u>4-GRI-405-01 Diversidad en órganos de gobierno y empleados</u>	<u>114</u>
<u>4-GRI-407-01 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo.....</u>	<u>120</u>
<u>4-GRI-412-02 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos</u>	<u>121</u>
<u>4-GRI-412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los DDHH.....</u>	<u>129</u>
<u>4-GRI-413-01 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo.....</u>	<u>122</u>
<u>4-GRI-103-1 Enfoque de gestión</u>	<u>129</u>
<u>4-GRI-103-2 El enfoque de gestión y sus componentes.....</u>	<u>129</u>
<u>4-GRI-419 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico</u>	<u>130</u>
<u>5-Dimensión Institucional – Proceso Evaluación y Mejora.....</u>	<u>136</u>
<u>5-GRI-103-03 Explicación del tema material y su Cobertura</u>	<u>136</u>
<u>5-GRI-103-02 El enfoque de gestión y sus componentes.....</u>	<u>136</u>
<u>5-GRI-103-03 Evaluación del enfoque de gestión.</u>	<u>138</u>
<u>5-Dimensión Institucional – TICs.....</u>	<u>139</u>
<u>5-GRI-103-01 Explicación del tema material y su cobertura</u>	<u>139</u>
<u>5-GRI-103-02 Enfoque de gestión y sus componentes.</u>	<u>141</u>
<u>5-GRI-103-03 Evaluación del enfoque de gestión.</u>	<u>141</u>



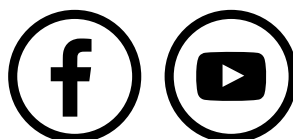
CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

SÍGUENOS EN



@Contraloriabta



Contraloría de Bogotá